

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Continúa de la Quinta Sección)

(Viene de la Quinta Sección)

2.- Criterios para INSTALACIONES DE MARICULTURA. La cuota se determina aplicando los siguientes criterios de asignación:

Se aplicará la fórmula señalada en el numeral 1 anterior, de acuerdo al número de embarcaciones que utilicen en la faena de arrastre y mantenimiento, bajo las siguientes consideraciones específicas:

Se considerarán los litros máximos por día que señala la Tabla No.1 hasta el motor con potencia y días por ciclo señalado en la Tabla No. 3:

TABLA No. 3
TABLA DE POTENCIAS MAXIMAS Y DIAS POR CICLO

Tipo de faena	Potencia límite de motor (HP)	Días por ciclo
Arrastre	1,300	90
Mantenimiento	650	200

Para embarcaciones cuyo motor sea de potencia superior se tomarán las potencias señaladas en la Tabla No. 3 como límite para los litros máximos a apoyar por día.

La cuota energética total a otorgar a cada sujeto productivo por instalación de maricultura será la suma del resultado de la aplicación de la fórmula señalada en el numeral 1 del Criterio 3, referente a la determinación de la cuota energética para el diesel marino en embarcaciones pesqueras.

3. Criterios para INSTALACIONES ACUICOLAS. La cuota se determina aplicando la siguiente Fórmula:

FORMULA: $\text{CEa} = (2000 * \text{HE}) * \text{FA}$	Donde: CEa = Cuota Energética Anual Máxima para instalaciones acuícolas. 2000 = Litros por hectárea espejo de agua o por millón de organismos producidos HE = Hectáreas espejo de agua o número de millones de organismos producidos FA = Factor de Ajuste, se presenta en la Tabla No. 4
---	---

TABLA No. 4

Superficie en número de hectáreas espejo de agua o Millón de organismos producidos	Factor de Ajuste (FA)
Igual o menor a 100	100%
De 101 a 200	80%
De 201 en adelante	70%

A los sujetos productivos se les retirará el apoyo en los siguientes casos:

Exevíe la cuota energética del insumo apoyado, para fines diversos a los que fue autorizado

Comercialice la cuota energética del insumo apoyado;

Cuando se detecte que el sujeto productivo no entregó los avisos de arribo, cosecha o producción en el ciclo productivo vigente, según sea el caso;

Cuando el sujeto productivo no haya exhibido uno o más despachos vía la pesca, (Autorización emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a las embarcaciones pesqueras) para hacerse a la mar, con el objeto de realizar actividades de pesca.

Cuando se detecte que existe falta de veracidad de la información proporcionada en relación a la unidad productiva;

A los sujetos productivos no se les autorizará la recarga de su tarjeta en el ciclo productivo vigente, por los siguientes motivos:

Que el sujeto productivo, habiendo declarado su participación en el programa de prevención y control sanitario, no haya entregado sus avisos de cosecha y/o producción del ciclo anterior, tratándose de instalaciones acuícolas;

Que el sujeto productivo haya desactivado el dispositivo de seguimiento satelital o éste se encuentre fuera de operación en el transcurso del ciclo productivo vigente, tratándose de diesel marino para embarcaciones; y no justifique técnicamente la razón de la desconexión o falta de operación en su caso en un plazo de 10 días naturales una vez que haya arribado a puerto, según reporte de la CONAPESCA. En esta situación se suspenderá el consumo de combustible el doble del tiempo en que estuvo desconectado en la primera ocasión y si reincide en el mismo ciclo desactivarlo por el resto del ciclo productivo;

Cuando se detecte la falta de veracidad de la información proporcionada en relación a la unidad productiva;

Que el sujeto productivo haya recibido infracción de acuerdo con lo establecido en el artículo 132, fracción XIX de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable o la embarcación objeto del "Subsidio SAGARPA" haya sido utilizada para realizar el acto motivo de la infracción, según la notificación de la autoridad competente, y

Cuando se detecte que toda o parte de la maquinaria utilizada en los procesos de la instalación acuícola ya cuente con el beneficio de la cuota energética en relación a otro energético agropecuario.

Lo señalado en el numeral anterior, se sancionará en los términos de las presentes Reglas de Operación y de la Ley de Energía para el Campo, lo que implica la pérdida temporal de la cuota energética correspondiente a los dos ciclos productivos inmediatos posteriores. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la pérdida definitiva de la cuota energética y del "Subsidio SAGARPA"; entendiéndose por reincidencia, que el infractor incurra en más de una vez en cualquiera de las infracciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

El apoyo será suspendido en el transcurso del ciclo productivo vigente si se vence la vigencia del permiso o título de concesión correspondiente hasta en tanto no se entregue en ventanilla copia de la renovación del mismo. De igual forma se suspenderá el apoyo cuando la unidad de producción objeto del apoyo esté reportada como hundida, desaparecida, retenida o restringido el uso o goce, según la notificación de una autoridad competente, hasta en tanto no se notifique lo contrario por la misma vía a CONAPESCA; asimismo, cuando haya sido aprobada su solicitud de retiro voluntario a través del programa respectivo.

Para el caso de embarcaciones la cuota será suspendida en las temporadas de veda de las diferentes pesquerías.

Con el objeto de apoyar la transparencia en el manejo de la cuota energética y atendiendo las características específicas de cada actividad, la cuota energética para las actividades pesqueras podrá ser administrada mediante recargas parciales de la tarjeta del sujeto beneficiario, en el transcurso del ciclo productivo. Se efectuarán dispersiones parciales que permitirán la recarga señalada hasta por el volumen de capacidad del tanque de la embarcación o instalación acuícola, para cuya procedencia deberá el sujeto beneficiario presentar ante la ventanilla de atención correspondiente el despacho vía la pesca, para el caso de embarcaciones, y el aviso de arribo, cosecha o producción, según corresponda para cada actividad, o en caso procedente manifiesto o reporte semanal, del último viaje de pesca o periodo de actividad.

VI.- Áreas Participantes.

La Secretaría a través de la unidad responsable la CONAPESCA, acuerda su participación considerando, entre otros, los criterios siguientes:

Las Subdelegaciones de Pesca y/o las ventanillas de atención de la Secretaría asumen la recepción de las solicitudes de inscripción y reinscripción, de la integración de los expedientes, concentración y custodia de éstos; así como la entrega de las tarjetas electrónicas,

CONAPESCA asume la responsabilidad de la distribución y dispersión del "Subsidio SAGARPA" a los Sujetos Productivos y celebrará los instrumentos jurídicos necesarios con la Institución Financiera Dispensora a fin de llevar a cabo el otorgamiento del "Subsidio SAGARPA".

VII.- Operación.

Para la instrumentación y operación del componente de diesel marino, se procederá conforme a lo siguiente:

a apertura de la ventanilla para la reinscripción y en su caso inscripción será definida y difundida por la CONAPESCA conforme a lo señalado en las presentes reglas.

El solicitante ingresará la solicitud de reinscripción y en su caso, de inscripción al programa a través de la ventanilla de atención acompañando copia de los documentos soporte.

a CONAPESCA a través de las Subdelegaciones de Pesca y de las ventanillas de atención revisará, dictaminará y capturará en el sistema en su caso, las solicitudes en el tiempo establecido para este fin.

a CONAPESCA calculará la cuota energética de las solicitudes dictaminadas como favorables.

Jna vez que al sujeto productivo se le haya aceptado su solicitud de inscripción y le haya sido comunicada su clave de registro, éste quedará inscrito en el Padrón, y se le tramitará gratuitamente, por única vez, su tarjeta para que adquiera el insumo energético con el apoyo del "Subsidio SAGARPA".

a CONAPESCA revisará y aprobará el Padrón de Beneficiarios, y la Cuota energética se auxiliará de las Subdelegaciones de Pesca y de la empresa integradora para su publicación y ejecución.

CONAPESCA aplicará los apoyos correspondientes en base al Padrón y la cuota energética.

Al concluir la vigencia de la cuota energética la CONAPESCA aplicará la baja automática o cancelación del saldo.

CONAPESCA publicará la información referente a los consumos del Diesel Marino de los sujetos productivos. Asimismo será responsable de los trámites de la emisión y reposición de tarjetas para este componente.

El diagrama de flujo del proceso del Diesel Marino, se encuentra como anexo en las presentes Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XX

FORMATOS DE SOLICITUD PARA REINSCRIPCION AL PADRON DE USUARIOS DE DIESEL MARINO

	SOLICITUD AL PROGRAMA DE APOYOS AL DIESEL PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS CICLO 2011	
DATOS DEL SOLICITANTE		
<p>*Nombre o Razón Social:</p> <p>Primer apellido: _____ Segundo Apellido: _____</p> <p>CURP: _____ RFC con homoclave: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p>		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
<p>*Tipo de asentamiento humano:</p> <input checked="" type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Hacienda <input type="checkbox"/> Manzana <input type="checkbox"/> Rancho/a <input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____		
<p>*Nombre del asentamiento humano:</p> <p>*Tipo de Vialidad:</p> <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Boulevard <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Carrilero <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____		
<p>*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____</p>		
<p>*Referencia 1 (entre vialidades): _____</p> <p>*Referencia 2 (vialidad posterior): _____</p> <p>*Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____</p>		<p>*Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____</p>
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<p>(Usoar en caso de personas morales)</p> <p>*Nombre(s): _____</p> <p>Primer apellido: _____ Segundo Apellido: _____</p> <p>CURP: _____ RFC con homoclave: _____</p>		
<p>Campas obligatorias: <input type="checkbox"/> Campas obligatorias para personas físicas <input type="checkbox"/> Campas obligatorias para personas morales</p>		
<p>Tipo de Solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/> Cambio de Situación <input type="checkbox"/> Sin Cambio</p>	<p>Fecha: _____ Mes: _____ Día: _____ Año: _____</p> <p>Clave RNP del Acuicultor*: _____</p> <p>Clave RNP Instalación Acuícola*: _____</p>	
<p>Tipo de Instalación Acuícola</p> <p><input type="checkbox"/> Engorda de camarón (Granjas) <input type="checkbox"/> Producción de crías, poslarvas, semillas, etc. (Laboratorio)</p>		
<p>Nombre de la Instalación: _____</p> <p>* En los términos de los artículos 2º, 4º y 28 de la Ley de Pesca, sólo quien realice las actividades en cuerpos de agua de jurisdicción federal, al amparo de permisos, concesiones o autorizaciones, está obligado a proporcionar estos datos.</p>		
<p>Estar afiliado a alguna organización: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Cual: _____</p>		
<p>Dictamen: _____ Folio: _____</p> <p>Ventanilla de Atención en: _____ Clave Ventanilla: _____</p> <p>Entidad: _____ Clave Entidad: _____</p> <p>Para uso exclusivo de la Ventanilla de Atención</p>		
<p>Tipo de Acuicultor: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral RFC: _____</p> <p>Nombre o razón social del acuicultor: _____</p> <p>CURP: _____</p> <p>Domicilio fiscal</p> <p>Calle y número: _____ Teléfono: _____ (____) _____</p> <p>Colonia: _____ Municipio: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>CP: _____ Entidad: _____</p> <p>Domicilio de la ubicación del activo productivo:</p>		

Parámetros técnicos para el cálculo de la Cuota Energética						
Tipo de cultivo 1:						
<input type="checkbox"/> Extensivo	Tanque de Combustible	_____	Litros			
<input type="checkbox"/> Semi - intensivo	Espacio abierto a producción:	_____	Unidad	<input type="checkbox"/> Has	<input type="checkbox"/> m ²	<input type="checkbox"/> m ³
<input type="checkbox"/> Intensivo sin energía eléctrica	Espacio en operación:	_____	Densidad de siembra:	_____	m ²	
<input type="checkbox"/> Intensivo con energía eléctrica	Especie(s) en producción:	_____	Producción anual esperada:	_____	Ton	Miles
					Mils.	
Detalle y Consumo Anual de Diesel por concepto de Bombas y Calderas						
Cantidad	Marca	Potencia HP	Litros / Hora	Horas / Día	Días / Año	Consumo / Anual

Documentación que acompaña la solicitud

En General

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Copia documento legítima posesión de la Instalación | <input type="checkbox"/> Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Unidad Económica |
| <input type="checkbox"/> Copia Permiso de Siembra | <input type="checkbox"/> Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Instalación |
| <input type="checkbox"/> Copia Permisos, Concesiones o Autorizaciones de Acuacultura vigentes (en su caso) | |
| <input type="checkbox"/> Copia Cédula de Identificación Fiscal | |

Personas Físicas

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Copia de CURP | <input type="checkbox"/> Copia de identificación oficial con fotografía |
| <input type="checkbox"/> Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal (en su caso) | <input type="checkbox"/> Copia del poder del representante legal (en su caso) |

Personas Morales

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Copia Acta Constitutiva | <input type="checkbox"/> Copia del poder del representante legal |
| <input type="checkbox"/> Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal | |

Para reinscribirse no es necesario anexar documentación alguna, excepto aquella que haya sido actualizada.

Como beneficiario del Programa de Apoyos al diesel para Instalaciones Acuícolas me comprometo a:

- No comercializar la cuota energética que se me otorgue.
- No desviar la cuota energética para otros fines distintos al que me fue autorizada.
- Permitir la verificación de la información proporcionada en esta solicitud.
- Lograr una mayor eficiencia productiva y energética.
- Implementar un programa de mantenimiento y acciones para efficientar el consumo energético.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a la Judicial, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos; pues de lo contrario se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de la cuota energética, sin perjuicio de sanciones que, conforme a la legislación aplicable me llegaran a corresponder por mi conducta.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de los Reglamentos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Nombre y firma del Acuicultor o Representante Legal

Nombre y Firma del Responsable de la Ventanilla de Atención

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**SOLICITUD AL PROGRAMA DE APOYOS AL DIESEL
PARA EMBARCACIONES DE PESCA**



DATOS DEL SOLICITANTE																											
*Nombre(s) o Razón Social:																											
Primer apellido:				Segundo Apellido:																							
<input type="checkbox"/> C.U.R.P.				RFC con homologación																							
Teléfono:		Fax:		Correo electrónico:																							
DOMICILIO DEL SOLICITANTE																											
*Tipo de asentamiento humano:		<input type="checkbox"/> Colonia	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Rancho/a																				
*Nombre del asentamiento humano:																											
*Tipo de validad:		<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Colisión	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Prolífico																				
*Número exterior 1:		Número exterior 2:		Número interior:		*Código Postal:																					
*Referencia 1 (entre validades):																											
Referencia 2 (validad posterior):				Referencia 3 (Descripción de ubicación):																							
*Localidad:		*Municipio:		*Estado:																							
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL																											
(Llenar en caso de personas morales)																											
*Nombre(s):																											
*Primer apellido:				*Segundo Apellido:																							
<input type="checkbox"/> CURP:				RFC con homologación:																							
Campos obligatorios: Campos obligatorios para personas físicas. Campos obligatorios para personas morales.																											
Tipo de Solicitud <input type="checkbox"/> Inscripción				DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/> Cambio de Situación <input type="checkbox"/> Sin Cambio																							
<input type="checkbox"/> Inscripción				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Clave RNP del Pesquero</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Fecha</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> <td style="text-align: center;">:</td> </tr> </table>				Clave RNP del Pesquero	Fecha	Mes	Día	Año		:	:	:	:		:	:	:	:		:	:	:	:
Clave RNP del Pesquero	Fecha	Mes	Día	Año																							
	:	:	:	:																							
	:	:	:	:																							
	:	:	:	:																							
Estás afiliado a alguna organización: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Cual: _____																											
Dictamen:				Folio:																							
Ventanilla de Atención en:				Clave Ventanilla:																							
Entidad:				Clave Entidad:																							
Para uso exclusivo de la Ventanilla de Atención																											
Tipo de Pesquero :		<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Moral	RFC:																							
Nombre o razón social del pesquero: _____																											
CURP: _____																											
Domicilio fiscal																											
Calle y número:				Teléfono: (_____) _____																							
Colonia: _____				Correo electrónico: _____																							
CP:		Municipio:		Entidad: _____																							
Domicilio de la ubicación del activo productivo: _____																											

Las embarcaciones aquí registradas aceptan renunciar al derecho del Programa de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero.

* Se considera como máximo 2 motores principales.

Documentación que acompaña la solicitud

En General

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Copia documento legítima posesión de cada Embarcación | <input type="checkbox"/> | Copia comprobante instalación y funcionamiento del dispositivo VMS |
| <input type="checkbox"/> | Copia certificado de matrícula vigente de cada Embarcación | <input type="checkbox"/> | Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Embarcación |
| <input type="checkbox"/> | Copia Permisos o Concesiones de Pesca Comercial vigentes de cada Embarcación | <input type="checkbox"/> | Copia de Cédula de Identificación Fiscal |
| <input type="checkbox"/> | Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Unidad Económica | <input type="checkbox"/> | Certificado de seguridad marítima |

Personas Fisicas

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Copia de CURP | <input type="checkbox"/> Copia de identificación oficial con fotografía |
| <input type="checkbox"/> Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal (en su caso) | <input type="checkbox"/> Copia del poder del representante legal (en su caso) |

Personas Morales

- Copia Acta Constitutiva Copia del poder del representante legal

presentante legal

- Como beneficiario del Programa de Apoyos al diesel para Instalaciones Acuícolas me comprometo a:

 - No comercializar la cuota energética que se me otorgue.
 - No desviar la cuota energética para otros fines distintos al que me fue autorizada.
 - Permitir la verificación de la información proporcionada en esta solicitud.
 - Lograr una mayor eficiencia productiva y energética.
 - Implementar un programa de mantenimiento y acciones para eficientar el consumo energético.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a la judicial, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos; pues de lo contrario se instaurara en mi contra el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de la cuenta energética, sin perjuicio de sanciones que, conforme a la legislación aplicable me llegarán a corresponder por mi conducta.

Nombrar a Símbolo del Aquacultor o Representante Local

Nombres y Firmas del Reconocible de la Montaña de Atacama

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

 SOLICITUD AL PROGRAMA DE APOYOS AL DIESEL PARA INSTALACIONES DE MARICULTIVO CICLO 2011 <small>DATOS DEL SOLICITANTE</small>																			
<p>*Nombre(s) o Razón Social:</p> <p>Primer apellido: _____ Segundo Apellido: _____</p> <p>CURP: _____ 99 C con homoclave: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p>																			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE																			
<p>*Tipo de asentamiento humano: <input checked="" type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Hacienda <input type="checkbox"/> Manzana <input type="checkbox"/> Ranchería <input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____</p> <p>*Número del asentamiento humano: _____</p>																			
<p>*Tipo de vialidad: <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Boulevard <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Periférico <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____</p> <p>*Número de vialidad: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____</p>																			
<p>*Referencia 1 (entre vialidades): _____ Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____</p>																			
<p>*Localidad: _____ Municipio: _____ *Estado: _____</p>																			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL																			
<p>(Llenar en caso de personas morales)</p> <p>*Nombre(s): _____</p> <p>Primer apellido: _____ Segundo Apellido: _____</p> <p>CURP: _____ RFC con homoclave: _____</p>																			
<p><small>*Campos obligatorios para personas físicas. *Campos obligatorios para personas morales. *Campos obligatorios para personas morales.</small></p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p>Tipo de Solicitud</p> <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/> Cambio de Situación <input type="checkbox"/> Sin Cambio </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: right;"> Fecha: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Clave RNP del Mariculor: _____ Clave R.N.P. Rancho Pesquero: _____ </td> </tr> </table>		<p>Tipo de Solicitud</p> <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/> Cambio de Situación <input type="checkbox"/> Sin Cambio	Fecha: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Clave RNP del Mariculor: _____ Clave R.N.P. Rancho Pesquero: _____																
<p>Tipo de Solicitud</p> <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/> Cambio de Situación <input type="checkbox"/> Sin Cambio	Fecha: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Clave RNP del Mariculor: _____ Clave R.N.P. Rancho Pesquero: _____																		
<p>Esta afiliado a alguna organización: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Cual: _____</p>																			
<p>Dictamen: _____ Folio: _____</p> <p>Ventanilla de Atención en: _____ Clave Ventanilla: _____</p> <p>Entidad: _____ Clave Entidad: _____</p>																			
<p>Para uso exclusivo de la Ventanilla de Atención</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">Tipo de Mariculor: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral</td> <td style="width: 10%; padding: 5px;">RFC: _____</td> <td style="width: 10%; padding: 5px;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="padding: 5px;">Nombre o razón social del Mariculor: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="padding: 5px;">CURP: _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ Nombre del Rancho Pesquero: _____</td> </tr> </table>		Tipo de Mariculor: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral	RFC: _____	-	-	-	-	Nombre o razón social del Mariculor: _____						CURP: _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ Nombre del Rancho Pesquero: _____					
Tipo de Mariculor: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral	RFC: _____	-	-	-	-														
Nombre o razón social del Mariculor: _____																			
CURP: _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____ Nombre del Rancho Pesquero: _____																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="width: 100%; padding: 5px; text-align: center;">Domicilio Fiscal</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> Calle y número: _____ Teléfono: _____ (_____) Colonia: _____ Correo electrónico: _____ CP: _____ Municipio: _____ Entidad: _____ Coordenadas de la ubicación del activo de Mariculivo: _____ </td> </tr> </table>		Domicilio Fiscal		Calle y número: _____ Teléfono: _____ (_____) Colonia: _____ Correo electrónico: _____ CP: _____ Municipio: _____ Entidad: _____ Coordenadas de la ubicación del activo de Mariculivo: _____															
Domicilio Fiscal																			
Calle y número: _____ Teléfono: _____ (_____) Colonia: _____ Correo electrónico: _____ CP: _____ Municipio: _____ Entidad: _____ Coordenadas de la ubicación del activo de Mariculivo: _____																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="6" style="width: 100%; padding: 5px; text-align: center;">Información Particular</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Número de embarcaciones por utilizar: Propias <input type="checkbox"/> Arrendadas <input type="checkbox"/> Auxiliares <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Duración del ciclo productivo _____ Superficie de Operación (Espacio del polígono) _____ Cantidad de cercos _____</td> </tr> </table>		Información Particular						Número de embarcaciones por utilizar: Propias <input type="checkbox"/> Arrendadas <input type="checkbox"/> Auxiliares <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/>		Duración del ciclo productivo _____ Superficie de Operación (Espacio del polígono) _____ Cantidad de cercos _____									
Información Particular																			
Número de embarcaciones por utilizar: Propias <input type="checkbox"/> Arrendadas <input type="checkbox"/> Auxiliares <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/>																			
Duración del ciclo productivo _____ Superficie de Operación (Espacio del polígono) _____ Cantidad de cercos _____																			

Documentación que acompaña la solicitud

- | | | | |
|--------------------------------|---|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Copia documento legítima posesión de la Instalación | <input type="checkbox"/> | Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Unidad Económica |
| <input type="checkbox"/> | Copia Permiso de Siembra | <input type="checkbox"/> | Copia Cédula del Registro Nacional de Pesca de la Instalación |
| <input type="checkbox"/> | Copia Permisos, Concesiones o Autorizaciones de Acuacultura vigentes (en su caso) | | |
| <input type="checkbox"/> | Copia Cédula de Identificación Fiscal | | |
| <u>Personas Físicas</u> | | | |
| <input type="checkbox"/> | Copia de CURP | <input type="checkbox"/> | Copia de identificación oficial con fotografía |
| <input type="checkbox"/> | Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal (en su caso) | <input type="checkbox"/> | Copia del poder del representante legal (en su caso) |
| <u>Personas Morales</u> | | | |
| <input type="checkbox"/> | Copia Acta Constitutiva | <input type="checkbox"/> | Copia del poder del representante legal |
| <input type="checkbox"/> | Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal | | |

Para reinscribirse no es necesario anexar documentación alguna, excepto aquella que haya sido actualizada.

Como beneficiario del Programa de Apoyos al diesel para Instalaciones Acuícolas me comprometo a:

- No comercializar la cuota energética que se me otorgue.
 - No desviar la cuota energética para otros fines distintos al que me fue autorizada.
 - Permitir la verificación de la información proporcionada en esta solicitud.
 - Lograr una mayor eficiencia productiva y energética.
 - Implementar un programa de mantenimiento y acciones para eficientar el consumo energético.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a la judicial, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos; pues de lo contrario se instauraría en mí contra el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de la cuota energética, sin perjuicio de sanciones que, conforme a la legislación aplicable me llegarían a corresponder por mi conducta.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

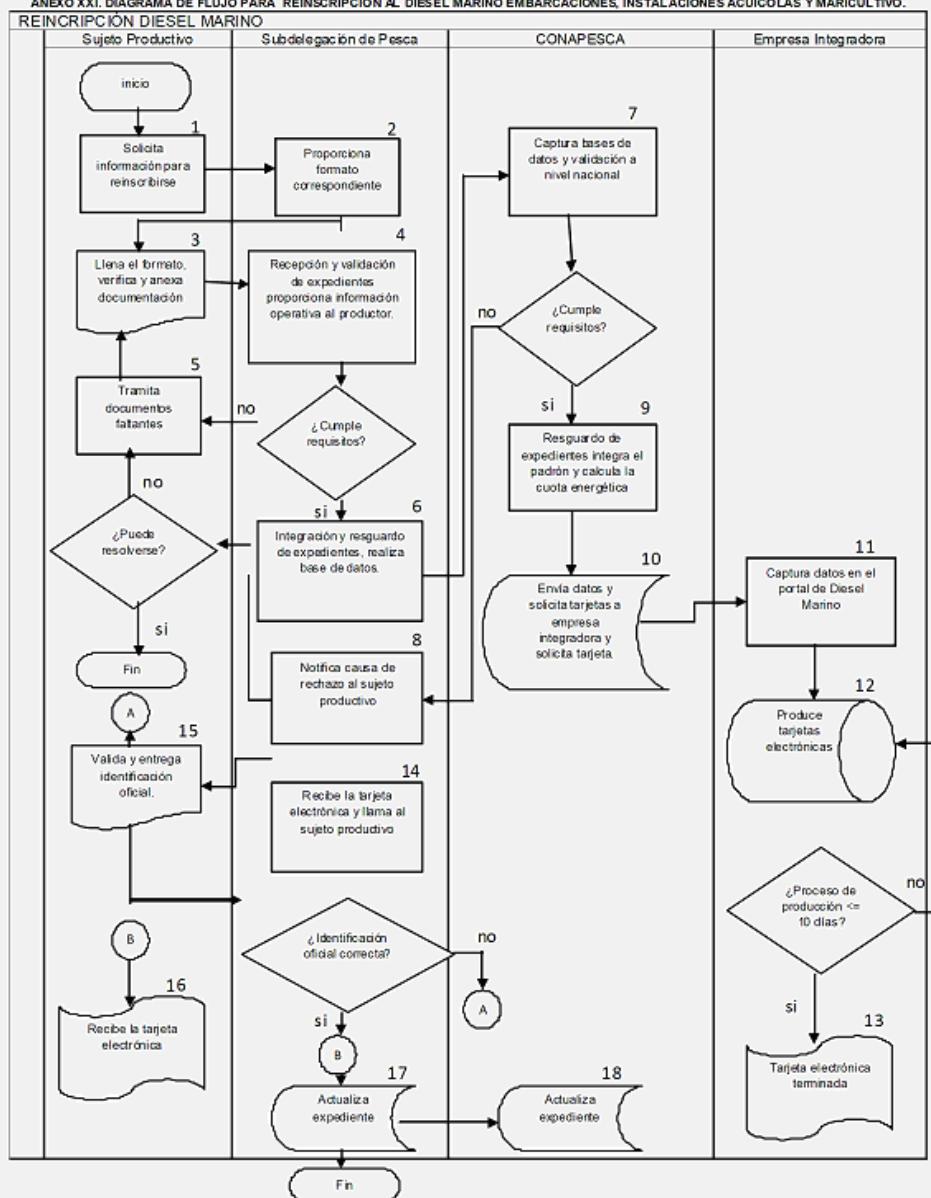
Solicito a la autoridad en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepta la recepción de reclamaciones relacionadas con la información que figura en la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx), vía de la página electrónica de la Instancia Electrónica.

Nhythm v. Form did. An exultant Remembrance | 19

Naturaleza y Forma del Recorrido de la Mente en la Atención

"Este programa es público, alieno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO XXI. DIAGRAMA DE FLUJO PARA REINSCRIPCION AL DIESEL MARINO EMBARCACIONES, INSTALACIONES ACUICOLAS Y MARICULTIVO.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXII

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE GASOLINA RIBEREÑA

I.- Objetivo Específico.- Ampliar el margen de operación de los productores pesqueros y acuícolas mediante una cuota energética a precios de estímulo.

II.- Población Objetivo.- Son las personas físicas o morales constituidas conforme a las legislaciones en la materia, que se dedican a las actividades pesqueras ribereña y que consuman gasolina en la maquinaria utilizadas en sus embarcaciones.

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este componente, los sujetos productivos que forman parte del Padrón de Beneficiarios de Gasolina Ribereña integrado por la Secretaría.

En los ejercicios fiscales subsecuentes sólo se aceptarán nuevas solicitudes cuando se tengan cancelaciones, renuncias o bajas en el Padrón de Beneficiarios.

III.- Requisitos.-

Los beneficiarios deberán de presentar, adicionalmente a lo establecido en el Artículo 2 y 3 de las presentes reglas de operación, lo siguiente:

'ara Personas Físicas y Morales.-

Formato de Solicitud de Inscripción y Reinscripción al Padrón de Gasolina Ribereña que se encuentra como anexo en las presentes Reglas de Operación, debidamente requisitado, copia de la documentación que acredite la propiedad o la legítima posesión de la unidad productiva; en su caso, documento que acredite la contratación de la prestación de los servicios; dos fotografías de frente a color tamaño infantil; copia del permiso o título de concesión vigente a favor del sujeto productivo para la realización de la pesca comercial en cuerpos de agua de jurisdicción federal; copia de la cédula de registro nacional de pesca y acuacultura; copia del certificado de seguridad marítima expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En caso de reinscripción, presentar únicamente documento que acredite la propiedad o posesión de la unidad productiva y el permiso o concesión vigente; no obstante lo anterior, la CONAPESCA se reserva el derecho de solicitar dicha información para su verificación.

IV.- Procedimiento de Selección.

Las fechas de apertura y cierre de ventanilla para este componente son: reinscripción 1 de septiembre al 31 de octubre. Inscripción: 1 al 30 de noviembre.

La convocatoria para el periodo de inscripción y reinscripción será publicada y difundida por la Secretaría previamente antes de la fecha de apertura de ventanillas;

Llenar y entregar el formato de inscripción y reinscripción con información actualizada, anexando la documentación que como requisitos se mencionan en el Apartado III de estos lineamientos.

Si su solicitud resulta favorable, se asignará la cuota energética que corresponda y se le comunicará al solicitante;

De resultar improcedente, la Secretaría publicará en las ventanillas de atención los folios con los que se ingresó la solicitud dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber recibido su solicitud, además se hará saber en forma fundada y motivada las razones de la improcedencia; las cuales por única vez podrán ser subsanadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles, a partir de la fecha en que la autoridad se lo notificó. Satisfechos los requisitos faltantes, la Secretaría dará respuesta por escrito al solicitante en los términos establecidos. Este punto y el d) se hará con base en el dictamen que emita la ventanilla de atención a cargo de las Subdelegaciones de Pesca.

Los solicitantes deberán manifestar que no reciben actualmente, ni han solicitado simultáneamente apoyo del componente de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero, para la misma embarcación declarada en la solicitud. La autoridad se reserva el derecho de verificar dicha información en cualquier momento.

El "subsídio SAGARPA", no se aplica al transporte de productos, mercancías, insumos o cualquier otro uso distinto a lo relacionado en las presentes Reglas de Operación.

La cuota energética de gasolina ribereña, se aplicará de acuerdo a lo previsto a continuación:

V.- Cálculo de la cuota energética.

La cuota energética señala el volumen máximo hasta por el cual el sujeto productivo podrá ser beneficiario por unidad de producción.

Los recursos presupuestales para este componente, será fijado anualmente en función de la disponibilidad presupuestal autorizada en el Decreto PEF, publicado en el DOF y hasta por el volumen de la cuota energética asignada a cada sujeto productivo. La cuota energética se expresa en litros, su volumen es determinado por la Secretaría en función del tipo y potencia del motor de la embarcación y de la superficie a producir de la granja acuícola.

La cuota energética es anual de acuerdo al ciclo productivo, es decir, surtirá efecto desde el día 1 de enero al 31 de diciembre, considerando este periodo como la vigencia de la cuota energética.

El monto de apoyo será de hasta \$2.00 (dos pesos) por litro, y se conformará por la aportación del Precio de Estímulo mensual determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de Petróleos Mexicanos (PEMEX), y complementado por las aportaciones de la Secretaría con cargo a este componente. Los sujetos productivos cubrirán la diferencia que resulte entre este monto de apoyo (hasta \$2.00 por litro) y el precio al público que mensualmente es determinado por la SHCP, a través de PEMEX, y hasta por el volumen establecido en la cuota energética, asignada por la Secretaría a cada sujeto productivo. Este "Subsidio SAGARPA" es aplicado directamente por medios electrónicos a través de tarjeta electrónica.

La cuota energética se aplicará de acuerdo a los criterios señalados a continuación, es importante señalar que el Factor de Ajuste que se determina en las siguientes fórmulas podrá ser modificado en el transcurso del ejercicio fiscal por la SAGARPA a través de la CONAPESCA, en razón de la disponibilidad presupuestal.

En ningún caso la cuota energética anual máxima podrá exceder de 10,000 (diez mil) litros por unidad de producción.

El sujeto productivo que no haya acudido a reinscribirse durante 2 períodos consecutivos será dado de baja del Padrón de Beneficiarios de este componente.

CRITERIOS GENERALES DE ASIGNACION.

FUNCION: $\text{CEem} = (\text{LMD} * \text{DCLO}) * \text{FA o FAMS}$	CEem = Donde: LMD = CUOTA ENERGETICA para embarcaciones menores DCLO = Litros máximos por día; según Tabla (No. 1) de potencias y volúmenes FA = Días por ciclo. FAMS = Factor de Ajuste, se presenta en la Tabla No. 1. FAMS = Factor de Ajuste Motor Sustituido, se presenta en la tabla No. 1. Los valores para cada una de las variables de la formula se asignarán acorde a la Tabla No. 1.
--	--

TABLA No. 1

Potencia H.P.	Litros de gasolina máximos por día	DCLO	Factor de ajuste (FAMS)	Factor de ajuste (FA)	CEem (FAMS)	CEem (FA)
2	2.94	240	65%	75%	459	529
5	5.88	240	65%	75%	917	1,058
8	8.4	240	65%	75%	1310	1,512
15	15.33	240	50%	60%	1840	2,208
25	25.2	240	40%	50%	2419	3,024
40	42	240	40%	50%	4030	5,040
48	44.1	240	40%	50%	4234	5,292
60	53.55	240	40%	50%	5141	6,426
75	71.4	240	40%	50%	6854	8,568
85	73.5	240	40%	50%	7056	8,820
115	98.7	240	40%	50%	9475	10,000

Si las potencias de los motores de las embarcaciones se encuentran entre cualquiera de dos valores de la Tabla No. 1, se asignará la cuota energética correspondiente a la potencia inmediata inferior. No se beneficiarán embarcaciones con motores inferiores a 2 Hp ni superiores a 115 H.P.

Para el caso de embarcaciones utilizadas en la Acuacultura, la potencia máxima de las embarcaciones con derecho a cuota no podrán exceder los 25 H.P.

Para el caso de embarcaciones que fueron beneficiadas con motores nuevos a través del Programa de Sustitución de Motores de la CONAPESCA, el factor de ajuste es **FAMS** (Factor de Ajuste para Motores Sustituidos) y su cuota será la tomada de la tabla No. 1 de la columna denominada **CEem (FAMS)**.

A los sujetos productivos se les retirará el apoyo en los siguientes casos:

Desviar la cuota energética del insumo apoyado, para fines diversos a los que fue autorizado

Commercializar la cuota energética del insumo apoyado.

Que el sujeto productivo no haya entregado los avisos de arribo, cosecha o producción en el ciclo productivo vigente, según sea el caso;

A los sujetos productivos no se les autorizará la recarga de su tarjeta por los siguientes motivos:

Cuando se detecte la falta de veracidad de la información proporcionada en relación a la unidad productiva;

Que el sujeto productivo haya recibido infracción de acuerdo con lo establecido en el artículo 132, fracción XIX de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable o la embarcación objeto del "Subsidio SAGARPA" haya sido utilizada para realizar el acto motivo de la infracción, según la notificación de la autoridad competente.

Cuando se detecte que el motor utilizado en la faena de captura o acuacultura no corresponda al motor declarado para el objeto de este apoyo.

Lo señalado en el numeral anterior, se sancionará en los términos de las presentes Reglas de Operación y de la Ley de Energía para el Campo, lo que implica la pérdida temporal de la cuota energética correspondiente a los dos ciclos productivos inmediatos posteriores. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la pérdida definitiva de la cuota energética y del "Subsidio SAGARPA"; entendiéndose por reincidencia, que el infractor incurra en más de una vez en cualquiera de las infracciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

El apoyo podrá ser suspendido en el transcurso del ciclo productivo vigente si se vence la vigencia del permiso o título de concesión correspondiente hasta en tanto no se entregue en ventanilla copia de la renovación del mismo. De igual forma se suspenderá el apoyo cuando la unidad de producción objeto del apoyo esté reportada como hundida, desaparecida, retenida o restringido el uso o goce, según la notificación de una autoridad competente, hasta en tanto no se notifique lo contrario por la misma vía a CONAPESCA; asimismo, será suspendida en las temporadas de veda de las diferentes pesquerías.

Con el objeto de apoyar la transparencia en el manejo de la cuota energética y atendiendo las características específicas de cada actividad, la cuota energética para las actividades pesqueras podrá ser administrada mediante recargas parciales de la tarjeta del sujeto beneficiario, en el transcurso del ciclo productivo.

VI.- Áreas Participantes.

La Secretaría a través de la unidad responsable la CONAPESCA, acuerda su participación considerando, entre otros, los criterios siguientes:

as Subdelegaciones de Pesca y/o las ventanillas de atención de la Secretaría asumen la recepción de las solicitudes de inscripción y reinscripción, de la integración de los expedientes, concentración y custodia de éstos; así como la entrega de las tarjetas electrónicas,

CONAPESCA asume la responsabilidad de la distribución y dispersión del "Subsidio SAGARPA" a los Sujetos Productivos y celebrará los instrumentos jurídicos necesarios con la Institución Financiera Dispensora a fin de llevar a cabo el otorgamiento del "Subsidio SAGARPA".

VII.- Operación.

Para la instrumentación y operación del componente de gasolina ribereña, se procederá conforme a lo siguiente:

a apertura de la ventanilla para la reinscripción y en su caso inscripción será definida y difundida por la CONAPESCA conforme a lo señalado en las presentes reglas.

El solicitante ingresará la solicitud de reinscripción y en su caso, de inscripción al programa a través de la ventanilla de atención acompañando copia de los documentos soporte.

a CONAPESCA a través de las Subdelegaciones de Pesca y de las ventanillas de atención revisará, dictaminará y capturará en el sistema en su caso, las solicitudes en el tiempo establecido para este fin.

a CONAPESCA calculará la cuota energética de las solicitudes dictaminadas como favorables.

Jna vez que al sujeto productivo se le haya aceptado su solicitud de inscripción y le haya sido comunicada su clave de registro, éste quedará inscrito en el Padrón, y se le tramitará gratuitamente, por única vez, su tarjeta para que adquiera el insumo energético con el apoyo del "Subsidio SAGARPA".

a CONAPESCA revisará y aprobará el Padrón de Beneficiarios, y la Cuota energética se auxiliará de las Subdelegaciones de Pesca y de la empresa integradora para su publicación y ejecución.

CONAPESCA aplicará los apoyos correspondientes en base al Padrón y la cuota energética.

Al concluir la vigencia de la cuota energética la CONAPESCA aplicará la baja automática o cancelación del saldo.

CONAPESCA publicará la información referente a los consumos del Gasolina Ribereña de los sujetos productivos. Asimismo será responsable de los trámites de la emisión y reposición de tarjetas para este componente.

Los diagramas de flujo del proceso del Gasolina Ribereña se encuentran como anexo en las presentes Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

comisión nacional
de acuacultura y pesca

Estado:

Oficina:

DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) o Razón Social:								
Primer apellido:	Segundo Apellido:							
CURP:	RFC con homoclave:							
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:						
DOMICILIO DEL SOLICITANTE								
*Tipo de asentamiento humano:	<input checked="" type="checkbox"/> Colonia	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Rancho	<input type="checkbox"/> Otra (especificar):	
*Nombre del asentamiento humano:								
*Tipo de vialidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Carril	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Paralelo	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Otra (especificar):
*Número de vialidad:								
Número exterior 1:	Número exterior 2:		Número interior:		*Código Postal:			
Referencia 1 (entre validades):					Referencia 3 (Descripción de ubicación):			
Referencia 2 (validad posterior):								
*Localidad:	*Municipio:			*Estado:				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Leer en caso de personas morales)

*Nombre(s):			
Primer apellido:	Segundo Apellido:		
CURP:	RFC con homoclave:		
Campos obligatorios para personas físicas.			
Campos obligatorios para personas morales.			
Datos del Concesionario			
RFC del Concesionario	RNP del Concesionario	Tipo de persona	
Razón Social			
Ciudad			
Teléfono			
Datos de la Embarcación			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Datos del Permito			
Número	RNP de la Embarcación	Certificado	Potencia (HP)
SOLICITUD PARA VALIDACION			
Firma del Pescador () (No salirse del recuadro)	Fecha de inicio	Fecha de Término	Especie
LITROS:			
Firma del Concesionario ()			
Firma del Encargado:			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora

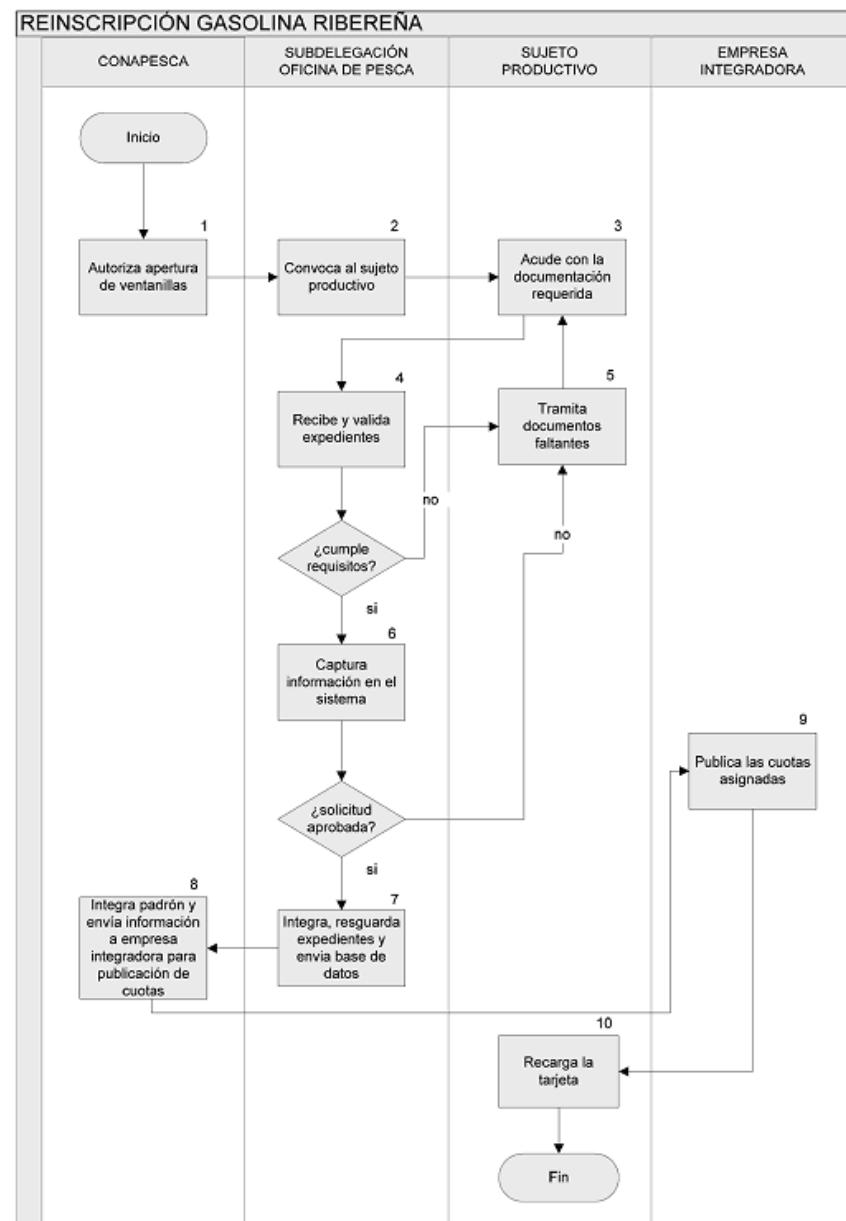
Las embarcaciones aquí registradas aceptan renunciar al Programa de Modernización de la flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pequero

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que proporciono en este documento, son ciertos. Asimismo, manifiesto tener conocimiento de que en caso de comprobarse cualquier uso del energético agropecuario distinto al autorizado, me será instaurado el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación en el padrón de beneficiarios de este energético

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del programa de Atención a Problemas Estructurales, Componentes Energéticos Agropecuarios, Esquema Gasolina Riberera, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es administrar la información para el otorgamiento de apoyos fiscales al consumo de gasolina riberera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, www.ifai.org.mx, y podrán ser transmisivos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los lineamientos de protección de datos personales, además de otras transmisiones previstas en la ley.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXIV. DIAGRAMAS DE FLUJO PARA REINSCRIPCIÓN DE EMBARCACIONES DE GASOLINA RIBEREÑA.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO XXV

- 1.- **ESTADO (cve/nombre):** Clave y denominación de la Entidad Federativa (ESTADO).
- 2.- **DDR (cve/nombre):** Clave y denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)
- 3.- **CADER (cve/nombre):** Clave y denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)
- 4.- **VENTANILLA AUTORIZADA (cve/nombre):** Clave y denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.
- 5.- **Fecha:** Fecha de emisión del formato de acuerdo al siguiente formato Dia/Mes/Año.
- 6.- **FOLIO DE CONTRATO:** Número de Folio del Contrato asignado por la Dirección Regional para el esquema que corresponda.
- 7.- **FOLIO SOLICITUD:** Clave que asigna el sistema a la solicitud.
- 8.- **FECHA DE REGISTRO (DDMM/AAAA):** Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, de acuerdo al formato Dia/Mes/Año
- 9.- **PRODUCTO (cve/nombre):** Clave y denominación del producto a apoyar.
- 10.- **CICLO:** Ciclo de emisión de la solicitud.

DATOS DEL PRODUCTOR

- 11.- **FOLIO PRODUCTOR:** Clave que corresponde al número de folio asignado al productor.
- 12.- **PERSONA:** Tipo de persona F si se trata de Persona Física o M para Persona Moral.
- 13.- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Corresponde al nombre(s) completo(s) del productor. Debe de coincidir con los asentados en la identificación oficial y documento de propiedad o posesión legal.
- 14.- **PRIMER APELLIDO:** Aplica solo para personas físicas y corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor y documento de propiedad o posesión legal.
- 15.- **SEGUNDO APELLIDO:** Aplica solo para personas físicas y corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor y documento de propiedad o posesión legal.
- 16.- **CURP:** Clave Única de Registro de Población (CURP) del productor, en caso de que no cuente con su CURP y quiera tramitarla, deberá entregar una fotocopia simple del Acta de Nacimiento para el trámite respectivo.
- 17.- **RFC (con homoclave):** Clave del Registro Federal de Contribuyentes del productor, proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga la Homoclave.
- 18.- **SEXO:** Aplica solo para personas físicas y se refiere al género del productor; M si el productor es Hombre o F si es Mujer.
- 19.- **EDO. CIVIL:** Estado civil del productor, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Estado Civil	Clave
Soltero(a)	01
Casado(a)	02
Viudo(a)	03
Divorciado(a)	04
Unión Libre	05
Concubinato	06
Otro	07

- 20.- **NACIONALIDAD.-** Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.
- 21.- **ESTADO DE NACIMIENTO:** Clave de la Entidad Federativa que corresponda, conforme al Acta de Nacimiento del productor persona física o domicilio fiscal tratándose de persona moral.
- 22.- **TIPO DE VIALIDAD:** Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, sea AVENIDA, BOULEVARD, CALLE, CALLEJON, CALZADA, PERIFERICO, PRIVADA, OTRO (especificar).

- 23.- **NOMBRE DE LA VIALIDAD:** Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal de la persona moral
Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUAREZ; CALLEJON LAS BRUJAS, etc.
- 24.- **NUMERO EXT 1 / EXT 2 / INT.-** Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, cuando la vivienda se ubique en unidad privada , el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.
- 25.- **TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO :** Nombre del tipo de asentamiento humano, sea **COLONIA, HACIENDA, EJIDO, FRACCIONAMIENTO, MANZANA, RANCHERIA, OTRO (especificar)**
- 26.- **NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO:** Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.
- 27.- **C.P.:** Clave del Código Postal (CP) que corresponda al domicilio del productor.
- 28.- **DELEGACION (cve/nombre):** Clave y Denominación de la Delegación Política, a donde pertenece el domicilio del productor.
- 29.- **LOCALIDAD (cve/nombre):** Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al **catálogo de claves geoestadísticas del INEGI** . Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001 LAS ANIMAS, etc
- 30.- **MUNICIPIO:** Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor. Ejemplo: 015 CALVILLO, 121 JEREZ, etc.
- 31.- **ESTADO (cve/nombre):** Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral . Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.
- 32.- **REFERENCIA 1.-** Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:
Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS
- 33.- **REFERENCIA 2. -** Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES
- 34.- **REFERENCIA 3.-** Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA
- 35.- **CORREO ELECTRONICO:** Dirección de correo electrónico del productor, en caso de contar con servicio de internet. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx
- 36.- **TELEFONO:** Número telefónico del domicilio del productor, iniciando con la clave lada.
Ejemplo: 01 (55) 10 14 21 22
- 37.- **FAX:** Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.
- 38.- **TIPO IDENTIF.-** Tipo de Identificación Oficial presentada por el productor para acreditar su personalidad.
- 39.- **FOLIO.-** Folio de la Identificación Oficial presentada por el productor para acreditar su personalidad.
- 40.- **ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES.-** Clave y nombre completo de la organización de productores a la que pertenece el productor, en su caso.

BENEFICIARIO

- 41.- **NOMBRE / PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO:** Nombre completo del beneficiario designado por el productor para recibir el apoyo en caso de fallecimiento o imposibilidad física de éste . En caso de no declarar beneficiario, este campo deberá con tener la leyenda "sin beneficiario" . Al no designarse beneficiario, el documento de pago del apoyo no se reexpedirá y será cancelado en forma definitiva.
Ejemplo: CARLOS ALBERTO PÉREZ LOPEZ
- 42.- **FECHA NAC (DD/MM/AAAA):** Fecha de nacimiento de acuerdo al Dia/Mes/Año , del beneficiario designado por el productor. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.
- 43.- **CURP:** Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario que designó el productor. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

45.- PARENTESCO/OTRO NEXO: Parentesco o nexo que el beneficiario tiene con el productor, **Ejemplo:** Esposa, Hijo, Sobrino, Concubina, Compadre, Amigo, etc.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

46.- NOMBRE: En el caso de persona moral, nombre completo del representante legal

47.- PRIMER APELLIDO: Apellido paterno del representante legal de la persona moral de acuerdo con su identificación oficial.

48.- SEGUNDO APELLIDO: Apellido materno del representante legal de la persona moral de acuerdo con su identificación oficial.

49.- CURP: Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal de la persona moral.

50.- RFC CON HOMOCLAVE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal de la persona moral, proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su Homoclave.

DEL APOYO SOLICITADO

51.- PREDIO (Folio): Número de Folio del predio o en su caso Registro Altempo.

52.- TIPO DE POSESIÓN: Se refiere al tipo de posesión del predio, ya sea propio (P) o posesión derivada (D).

53.- TENENCIA: Clave que corresponda al Régimen de Propiedad, conforme al siguiente cuadro.

Régimen de propiedad	Clave
Pequeña Propiedad	01
Ejido	02
Comunidad Agraria	03
Colonia Agrícola	04
Colonia Ganadera	05
Terrenos Nacionales	06
Terreno Baldío	07
Otros	08

54.- DOCTO ACREDITA: Clave para acreditar la tenencia conforme al **catálogo de tenencias**.

55.- VARIEDAD: Clave de la variedad del cultivo elegible que el productor manifestó que sembró, de acuerdo a las claves del **catálogo de cultivos**.

56.- REGIMEN HIDRICO: Se refiere a la modalidad o régimen hidrico del cultivo, R para riego y T para temporal.

57.- DOCTO ACREDITA: Documento que acredita la modalidad o régimen hidrico.

58.- FECHA DE VENCIMIENTO.- Vigencia del documento que acredita la modalidad o régimen hidrico, de acuerdo al Día/Mes/Año.

59.- SUPERFICIE SEMBRADA: Número de hectáreas que corresponden a la superficie sembrada señalando en caso de fracciones de hectárea hasta tres decimales, en el caso de ser metros cuadrados se manejará el equivalente a hectáreas. **Ejemplo** 34,000 m² = 3.4 hectáreas ó 3.400

60.- SUPERFICIE COSECHADA: Número de hectáreas cosechadas de acuerdo al formato anterior.

61.- SUPERFICIE APOYADA: Número de hectáreas de donde se obtuvo el volumen apoyado, de acuerdo al formato señalado en el punto **46**.

62.- En el caso de ser miembro y haber comercializado a través de la Organización, señalar con una (X) cuando el productor manifiesta su voluntad para que la solicitud sea tramitada ante ASERCA por conducto de la Organización de productores y otorga su consentimiento para que el cheque expedido sea entregado al representante o apoderado legal de la misma.

63.- FACTURA (Folio): Número de folio de la factura que ampara la compra-venta del producto elegible.

64.- TIPO FACTURA.- Documento que se presenta como comprobante de la compra-venta del producto elegible, sea Factura, Auto factura, Factura Electrónica, etc.

65.- RFC FACTURA.- Registro Federal de Contribuyentes del documento que ampara la compra-venta del producto elegible

- 66.- **FECHA FACTURA**: Fecha del documento que ampara la compra-venta del producto elegible.
- 67.- **RFC (Comprador)**: Registro Federal de Contribuyentes del comprador (sea persona física o moral).
- 68.- **COMPRADOR (Nombre o Razón Social)**: Nombre (s) completo (s), incluyendo apellidos paterno y materno del comprador cuando sea Persona Física o la Razón Social en el caso de ser Persona Moral. Datos que deben coincidir con los asentados en la factura.
- 69.- **VARIEDAD**: Grupo o variedad del cultivo elegible que se comercializó, de acuerdo a las claves del catálogo de cultivos.
- 70.- **VOLUMEN. (P.N.A.)**: Volumen total en toneladas del producto comercializado, en términos de Peso Neto Analizado (P.N.A.).
- 71.- **PRECIO UNITARIO**: Monto pagado por unidad de medida del volumen comercializado (tonelada, paca, etc).
- 72.- **IMPORTE (\$) FACTURA**: Monto en pesos en Moneda Nacional con dos decimales, del pago recibido por la comercialización de su cosecha.
- 73.- **CLAVE BODEGA**: Clave de la bodega de acuerdo al "Registro de Centros de Acopio" de ASERCA, en donde el productor entregó la cosecha.
- 74.- **NOMBRE BODEGA**: Nombre completo de la Bodega, deberá coincidir con lo asentado en el "Registro de Centros de Acopio" de ASERCA.

DEL PAGO

- 75.- **MÉDIO PAGO**: Tipo de pago mediante el que se realizó la liquidación del producto, ya sea a través de cheque, SPEUA (Sucursal), Recibo de liquidación ó SPEI (Internet).
- 76.- **BANCO**: Nombre completo de la institución bancaria en la que se realizó la liquidación del producto
- 77.- **CUENTA ORIGEN**.- Cuenta de donde proviene la liquidación del producto.
- 78.- **FOLIO PAGO**: Folio generado por el banco de acuerdo al tipo de pago realizado.
- 79.- **FOLIO GPO PÓLIZA**: Número de folio o de operación con el que el banco registró la liquidación de la cosecha.
- 80.- **FECHA PAGO**: Fecha de emisión del pago, de acuerdo al siguiente formato Día/Mes/Año.
- 81.- **IMPORTE (\$)**: Importe en pesos del monto correspondiente a la liquidación de la cosecha.
- 82.- **RFC EMISOR**: Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, que realizó la liquidación de la cosecha.
- 83.- **NOMBRE EMISOR**: Nombre completo de la persona física o moral, que realizó la liquidación de la cosecha.
- 84.- **Señale si Aplica ()**: En caso que el beneficiario del apoyo a la comercialización que otorga ASERCA, solicitó efectuar el pago mediante depósito a su cuenta bancaria (a través de las instituciones bancarias con las que ASERCA opera sus recursos), este campo deberá aparecer con (X).
- 85.- **BANCO**: En caso que el productor reciba el pago del apoyo mediante depósito en cuenta bancaria, aparecerá el nombre del Banco en que se efectuó el depósito.
- 86.- **NO. CLABE**: Número de Clave Bancaria Estandar (CLABE) en la cual se efectuó el depósito del Apoyo.
- 87.- **NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR**: Anotar el nombre completo y firma del productor solicitante del apoyo. **Cuando el productor firme con su nombre, deberá plasmarlo dos veces.**
- 88.- **NOMBRE Y FIRMA DEL REGIONAL/CADER/VENTANILLA AUTORIZADA**: Anotar el nombre completo y firma del jefe del CADER o de la persona responsable de la Ventanilla Autorizada que recibe la documentación correspondiente al trámite de la solicitud. **Cuando el personal del CADER firme con su nombre, será necesario plasmarlo dos veces.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXVII
SOLICITUD DE INSCRIPCION (COMPRADORES)

Número de Folio (Para ser llenado por la ventanilla receptora): _____

Lugar y Fecha: _____

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Unidad Responsable:

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS Específicos de Operación _____ (Anotar nombre completo de los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación), publicados en el Diario Oficial de la Federación (anotar días/año) _____, el que suscribe (anotar nombre completo del que firma) _____, en mi carácter de Representante Legal y, en su caso, a nombre de la empresa (Anotar nombre completo de la empresa que representa) _____, me permite solicitar la inscripción al apoyo establecido en dichos LINEAMIENTOS, para lo cual proporciono la siguiente información:

1. Volumen solicitado _____ Ton. de (Anotar producto, variedad y entidad federativa productora) _____

NUMERO DE CONTRATO REGISTRADO EN ABERCA (EN SU CASO)	CLAVE DE LA BODEGA	DOMICILIO DE LA BODEGA	VOLUMEN (TON)
TOTAL SOLICITADO			

2. Volumen solicitado por entidad federativa de origen y destino nacional y uso del grano.

ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN DEL PRODUCTO	VOLUMEN (TON)	ENTIDAD FEDERATIVA DE DESTINO DEL PRODUCTO	VOLUMEN (TON)	CONSUMO HUMANO (TON)		CONSUMO PECUARIO (TON)	
				PROPIO	VENTA	PROPIO	VENTA

3. Puertos de origen y destino del producto, países de destino del producto (Solo en caso de movilizar el producto vía marítima) _____

4. Volumen comprado en el año inmediato anterior por entidad federativa: (Ton) _____

5. Consumo o ventas anuales en el año inmediato anterior por entidad federativa: (ton) _____

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo accepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre completo, cargo y firma

Anotar Domicilio (Calle, N° Exterior, N° Interior, Colonia, Código Postal, Localidad, Municipio, Estado) Teléfono, Fax y correo electrónico del solicitante para efecto de las notificaciones que correspondan. En caso de no ser suficiente el formato, anexar la información correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXVIII

REPORTE DE AUDITOR EXTERNO PARA CONSUMIDORES

Lugar y Fecha: _____

El Auditor Externo registrado ante la SHCP, dirigirá el Reporte Escrito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Unidad Responsable, al domicilio siguiente:

Municipio Libre No. 377, piso 10 Ala "B"
 Col. Santa Cruz Atoyac.
 C.P. 03310, Benito Juárez, México, D.F.

El Auditor Externo certificará lo siguiente:

La ubicación de las plantas, corrales, granjas, entre otros, según sea el caso.

Que se encuentra en operación.

Descripción de la maquinaria y equipo para procesar los granos y/o las oleaginosas, en su caso.

La capacidad de molienda o procesamiento por turno de ocho horas, así como la capacidad actual utilizada. (Los valores serán expresados en toneladas métricas)

Los productos que se obtienen del procesamiento de los granos y/o las oleaginosas; especificando el uso y destino (autoconsumo o comercialización).

El consumo mensual por tipo de grano (maíz blanco, maíz amarillo, maíz quebrado, sorgo, trigo, cebada, avena, etc..) y por origen (nacional o importado) de cualquiera de los siguientes períodos previos al año en cuestión: enero-diciembre o desde el inicio de operación cuando éste sea menor a los períodos anteriormente señalados, o de los últimos doce meses, según corresponda. (Los valores serán expresados en toneladas métricas)

Producción mensual de los productos que elabora que coincida con el periodo presentado sobre el consumo mensual por tipo de grano (nacional o importado) y/o de la oleaginosa. (Los valores serán expresados en toneladas métricas)

El inventario inicial y final del periodo que coincide con el que se presente sobre el consumo mensual por tipo de grano (nacional o importado) y/o de la oleaginosa. (Los valores serán expresados en toneladas métricas)

El auditor externo deberá firmar el reporte, e indicar su número de registro vigente y documento de actualización expedido por la SHCP, así como rubricar cada una de las hojas y anexos que integren su reporte, y en caso de las personas que cuenten con varias plantas, la información deberá desglosarse por cada una de ellas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXIX

REPORTE DE AUDITOR EXTERNO PARA COMERCIALIZADORES

El Auditor Externo registrado ante la SHCP, dirigirá el Reporte Escrito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Unidad Responsable, al Domicilio siguiente:

Municipio Libre No. 377, piso 10 Ala "B"
 Col. Santa Cruz Atoyac.
 C.P. 03310, Benito Juárez, México, D.F.

El Auditor Externo certificará lo siguiente:

Domicilio fiscal de la empresa

La ubicación de las bodegas y/o centros de almacenaje, así como la capacidad de almacenamiento de grano de cada una de ellas. (los valores serán expresados en toneladas métricas).

Que se encuentra en operación.

La venta mensual y lugar de destino por tipo de grano (maíz blanco, maíz amarillo, maíz quebrado, sorgo, trigo, cebada, avena, etc..) y por origen (nacional o importado) de cualquiera de los siguientes períodos previos al año en cuestión: enero-diciembre o desde el inicio de operación cuando éste sea menor a los períodos anteriormente señalados, o de los últimos doce meses, según corresponda. (Los valores serán expresados en toneladas métricas)

Sector al que se destinan los granos Pecuario, Industrial, humano entre otros.

El inventario inicial y final del periodo en el que se presenta del dictamen. (Los valores serán expresados en toneladas métricas).

El auditor externo deberá firmar el reporte, e indicar su número de registro vigente y documento de actualización expedido por la SHCP, así como rubricar cada una de las hojas y anexos que integren su reporte.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXX

SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO

Lugar y Fecha: _____

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Unidad Responsable:

De conformidad con los "LINEAMIENTOS Específicos de Operación" para (tipo de apoyo que se solicita) _____, del ciclo agrícola _____, del (de los) estado(s) de _____, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día/ mes/ año) _____; con la presente me permito enviar a usted mi solicitud número _____ que ampara un total de _____ toneladas de (producto) _____ y cuyo monto del apoyo asciende a \$ _____ (Cantidad con letra), correspondiente a la Carta de Adhesión No. _____.

Para tal efecto se anexa Dictamen Contable de Auditor Externo, registrado ante la SHCP, del C.P. _____ de fecha _____ de _____ de 200____ en el que se hace constar las compras de (producto) _____ de(l) (los) Estado(s) de _____, por el tonelaje antes indicado, conforme a lo dispuesto en los citados LINEAMIENTOS.

Agradeceré que el monto del apoyo se abone de la siguiente manera:

Depósito en cuenta:

NOMBRE DEL BANCO: _____

No. DE CUENTA: _____ (consta de 11 dígitos)

No. DE SUCURSAL: _____

No. DE PLAZA: y CIUDAD _____

No. DE CLABE: _____ (consta de 18 dígitos)

ESTADO: _____

Asimismo, para efecto de las notificaciones que correspondan, se proporciona el correo electrónico siguiente: _____

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarda.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

ATENTAMENTE**REPRESENTANTE LEGAL****Nombre y firma****NOTAS: En caso de comprar el PRODUCTO a través de un tercero presentar copia simple del contrato de mandato o de compra-venta y de prestación de servicios por cuenta y orden del comprador.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXXI**DICTAMEN CONTABLE DE AUDITOR EXTERNO****Lugar y Fecha:** _____**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL****NOMBRE DE LA EMPRESA****DIRECCION****P R E S E N T E**

De acuerdo a su solicitud y en cumplimiento de los "Lineamientos Específicos de Operación para (tipo de apoyo) _____, del ciclo agrícola _____, del (de los) estado(s) de _____, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día/ mes/ año) _____; envío a usted los resultados de la revisión de los documentos de compra/movilización de (producto) _____ de(l) (los) Estado(s) de _____, realizadas en el periodo comprendido del _____ al _____ del mes de _____ de 20_____, y que arroja los siguientes resultados generales:

CLAVE DE LA BODEGA	NOMBRE DE LA BODEGA	TONELADAS SUJETAS AL APOYO	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS DE DESTINO
TOTAL			

Certifico haber revisado a esta fecha, de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría establecidos, la documentación que ampara las compras de (producto) _____ en o de(l) (los) Estado(s) de _____, para lo cual se llevó a cabo el análisis y verificación de la documentación correspondiente a la compra y liquidación al productor, los certificados de depósito, el contrato de mandato o de compra-venta y de prestación de servicios por cuenta y orden del comprador.

Para el caso de los tipos de Apoyos a Flete Terrestre y/o Marítimo, certifico haber revisado la documentación correspondiente a la movilización.

Asimismo, se encontró que la documentación cubre los requisitos legales y que los datos y cifras manifestados en esta declaración son auténticos. (Anexo hojas de trabajo).

ATENTAMENTE

Auditor Externo

Registrado ante la SHCP

Nombre y firma

NOTAS: Se deberá incluir en el cuerpo del Dictamen el procedimiento utilizado en la revisión

El Auditor Externo deberá anexar copia de su registro vigente ante la SHCP

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXXII.									
SOLICITUD DE REGISTRO DE INSCRIPCION PARA ADQUISICION DE COBERTURAS									
Fecha Registro	Número del participante								
<input type="text"/> DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> - <input type="text"/> Dígito								
Estado Registro: <input type="text"/> <input type="text"/>									
DATOS DEL SOLICITANTE									
<p>*Nombre(s) o Razón Social: _____</p> <p>*Primer apellido: _____</p> <p>*CURP: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p>									
<p>*Segundo Apellido: _____</p> <p>*RFC con homoclave: _____</p>									
<p>*Tipo de asentamiento humano: <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Hacienda <input type="checkbox"/> Manzana <input type="checkbox"/> Rancharia <input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____</p> <p>*Nombre del asentamiento humano: _____</p> <p>*Tipo de vialidad: <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Boulevard <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Callejón <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Periférico <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____</p> <p>*Número de vialidad: _____</p> <p>*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____</p>									
<p>*Referencia 1 (entre viaductos): _____</p> <p>*Referencia 2 (vialidad posterior): _____</p> <p>*Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____</p>									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)									
<p>*Nombre(s): _____</p> <p>*Primer apellido: _____</p> <p>*CURP: _____</p> <p>*Campos obligatorios.</p> <p>*Campos obligatorios para personas físicas.</p> <p>*Campos obligatorios para personas morales.</p>									
<p>*Segundo Apellido: _____</p> <p>RFC con homoclave: _____</p>									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 1									
<p>Tipo Identificación: _____ Número de Identificación: _____</p>									
<p>Tipo Identificación: _____ Número de Identificación: _____</p>									
<p>Documento Acredita: _____ Vigencia del poder : _____</p>									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 2									
<p>Nombre: _____</p> <p>Ap. Paterno: _____ Ap. Materno: _____</p>									
<p>Tipo Identificación: _____ Número de Identificación: _____</p>									
<p>Documento Acredita: _____ Vigencia del poder : _____</p>									
DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN									
<p>Número de Testimonio Notarial del Poder: _____</p> <p>Número de Testimonio del Acta Constitutiva o Similar: _____</p>									
<p>*Campos obligatorios.</p> <p>*CURP Obligatoria para personas físicas.</p> <p>*RFC Obligatorio para personas morales.</p>									
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA									
No	Banco	CLABE Bancaria						Tipo Moneda	
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.									

Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy participante y/o representante legal de la organización y que los datos asentados en este documento son reales, así también declaro que conozco las Reglas de Operación que rigen este tipo de apoyos para el Programa de Prevención y Manejo de Riegos en el componente Adquisición de Coberturas y me adhiero al mismo por voluntad propia y que actuó de buena fe haciendo constar que todas las operaciones de cobertura que solicite y realice, se regirán con apego a los lineamientos de operación y este Registro de Inscripción.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y firma del participante o representante legal

Nombre y firma del Director Regional

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios de productos y especies elegibles (AACPE), con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Frac. I y II, cuya finalidad es el control y seguimiento en la operación del AACPE, el cual se registrará en el Listado de Sistema de datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifa.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos por la Ley. La unidad Administrativa responsable en este Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Operaciones Financieras, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Municipio Libre 377, 9o. piso Ala "A", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXXIII

SOLICITUD DE COBERTURA

Fecha Compra

Folio Cobertura

Dígito

<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>											
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---	----------------------	----------------------

DD MM AAAA

Estado:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Ciclo:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Número del participante:-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
---------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---	----------------------	----------------------

En caso de organización especificar número de productores participantes o integrantes o participantes de la cobertura:							
--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del participante:							
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Folio PROCAMPO:							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--

Otro comprobante:							
-------------------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:							
---------	--	--	--	--	--	--	--

Ap. Paterno:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ap. Materno:	<input type="text"/>			
--------------	----------------------	----------------------	--------------	----------------------	--	--	--

Tipo Identificación:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Número de Identificación:	<input type="text"/>			
----------------------	----------------------	----------------------	---------------------------	----------------------	--	--	--

Documento Acredita:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Vigencia del poder:	<input type="text"/>			
---------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------	--	--	--

DATOS DE LA COBERTURA

Producto:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Opción:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Call	<input type="text"/>	Put	<input type="text"/>
-----------	----------------------	----------------------	-----------------	----------------------	----------------------	------	----------------------	-----	----------------------

Mes Vencimiento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Modalidad de Cobertura:	<input type="text"/>					
------------------	----------------------	----------------------	-------------------------	----------------------	--	--	--	--	--

	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Esquema de Cobertura:	<input type="text"/>					
--	----------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	--	--	--	--	--

Toneladas a cubrir:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Equivalentes a:	<input type="text"/>				Contratos
---------------------	----------------------	----------------------	-----------------	----------------------	--	--	--	-----------

Precio de Ejercicio seleccionado:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Costo por contrato:	<input type="text"/>				Dólares
-----------------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------	--	--	--	---------

	ASERCA	Mayor	<input type="text"/>	Menor	<input type="text"/>	Costo total:	<input type="text"/>	Dólares
--	--------	-------	----------------------	-------	----------------------	--------------	----------------------	---------

Precio de ejercicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Cts/Dól. por	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de cambio:	<input type="text"/>	Pesos /Dól
---------------------	----------------------	----------------------	--------------	----------------------	----------------------	-----------------	----------------------	------------

				Costo total:		Pesos
				Aportación Unidad Responsable:		%
Depósito del participante a la cuenta de ASERCA:					Pesos	Dólares
DATOS DE PRODUCCION						
Producción Estimada:			Toneladas			
Para el mes de:						

Esta solicitud la realizo en apego al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en el Componente Adquisición de Coberturas y al Registro de Inscripción.

Nombre y firma del participante o representante legal.
Declaro bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma del Director Regional

En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

VALIDA SOLO CON LA NOTIFICACION DE COMPRA DE COBERTURA

ANEXO XXXIV

SOLICITUD DE COBERTURA DE SERVICIOS

Fecha Compra <table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td></tr></table>			DD	MM	AAAA	Folio Cobertura <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td>-</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>													-				Dígito <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>			
DD	MM	AAAA																								
												-														
Estado: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			Ciclo: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																							
DATOS DEL SOLICITANTE																										
Número del participante: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td>-</td><td> </td><td> </td></tr></table>							-																			
						-																				
Nombre del participante:																										
Folio PROCAMPO:																										
Otro comprobante:																										
En caso de organización especificar número de productores participantes:																										
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL																										
Nombre:																										
Ap. Paterno:	Ap. Materno:																									
Tipo Identificación:	Número de Identificación:																									
Documento Acredita:	Vigencia del poder:																									
DATOS DE LA COBERTURA																										
Producto:	Type of Option:	<input type="checkbox"/> Call <input type="checkbox"/> Put																								
Mes Vencimiento:	Modalidad de Cobertura:																									
Toneladas a cubrir:	Esquema de Cobertura:																									
Precio de Ejercicio seleccionado:	Equivalentes a:	Contratos																								
<input type="checkbox"/> ASERCA <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor	Costo por contrato:	Dólares																								
Precio de ejercicio _____ Cts/Dól. por _____	Costo total:	Dólares																								
	Type of change:	Pesos /Dól																								
	Costo total:	Pesos																								
No. De Contratos:	Prima real:	Type of change:																								
Depósito del participante a la cuenta de ASERCA: _____ Pesos _____ Dólares _____																										

DATOS DE PRODUCCIÓN

Producción Estimada:	Toneladas
Para el mes de:	

Esta solicitud se realiza en apego al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en el Componente Adquisición de Coberturas y al Registro de Inscripción.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y firma del participante o representante legal. Declaro bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma del Director Regional

En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción.

VÁLIDA SOLO CON LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO XXXV
SOLICITUD DE LIQUIDACION DE COBERTURA

FECHA DE SOLICITUD: _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

UNIDAD RESPONSABLE:
P R E S E N T E

Con esta fecha solicito a la Secretaría realice a mi nombre las gestiones necesarias para liquidar la cobertura que a continuación describo:

Liquidación: Total Parcial Número de parcialidad

Folio cobertura: _____ Número de participante: _____

Nombre del participante: _____

Número de contratos a liquidar: _____

Producto: _____

Mes de vencimiento: _____

Precio de ejercicio: _____

Tipo de opción: _____

Tipo de moneda: Pesos _____ Dólares _____

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Firma del Participante o Representante Legal

C.c.p. Dirección de Mercados Financieros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XXXVI
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PARA ADQUISICION DE COBERTURAS

CONTRATO	DE	CESION	DE	DERECHOS	QUE	CELEBRAN	POR	UNA	PARTE	COMO	CESIONARIO
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y, POR LA OTRA COMO CEDENTE, <u>EL PARTICIPANTE AGROPECUARIO</u> _____, (SI ES PERSONA MORAL) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE COMO "EL CESIONARIO" Y "EL PARTICIPANTE", O CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:											

DECLARACIONES

I. DE "EL CESIONARIO":

1.- Que es (tipo de sociedad) _____ constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número, _____, de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número, _____ de la Ciudad de _____.

2.- Que el C. _____, en su carácter de apoderado está facultado para celebrar el presente contrato, como se acredita con la escritura pública del poder notarial número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas, o revocadas a la fecha.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

4.- Que señala como domicilio para los fines y efectos a que haya lugar, derivados del presente contrato, el ubicado en:

II. DE "EL PARTICIPANTE":

1.- Que es participante agropecuario:

a) Persona física y que acredita con Registro Federal de Contribuyentes _____.

b) Persona moral, constituida de conformidad con las leyes mexicanas como (Anotar el tipo de sociedad) _____, y que se acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____; con Registro Federal de Contribuyentes: _____; y, que el C. _____ en su carácter de apoderado está facultado para celebrar este contrato, según se acredita con la escritura pública del poder notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas, o revocadas a la fecha.

2.- Que es el titular de (cantidad) _____ contratos de cobertura de precios que corresponden al folio para la comercialización de sus productos agropecuarios, modalidad de Cobertura _____, dentro del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos operado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

3.- Que señala como domicilio para los fines y efectos derivados del presente Contrato, el ubicado en:

III. DE "LAS PARTES":

1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos, por lo que de conformidad proceden a otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Convienen "LAS PARTES" en que, con sujeción a la condición suspensiva de que existan utilidades derivadas de los Contratos de Cobertura mencionados en la Declaración II.2., "EL PARTICIPANTE" cede sus derechos sobre dichas utilidades a "EL CESIONARIO".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan que la presente Cesión de Derechos se realiza con carácter de dudosa.

Tercera.- "EL PARTICIPANTE" está de acuerdo en que al suscribir y entregar este contrato por conducto de "EL CESIONARIO" a (SAGARPA) ASERCA, manifiesta su consentimiento para que en caso de que se generen utilidades a su favor derivadas de sus operaciones de coberturas a que se refiere la cláusula primera, dichas utilidades se entreguen a "EL CESIONARIO".

Cuarta.- En todo lo no previsto en este contrato "LAS PARTES" convienen en someterse a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I y Título Tercero, Capítulo I del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en razón del domicilio de "EL PARTICIPANTE".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, lo firman de conformidad en 3 (tres) ejemplares del mismo, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de ____ de ____.

POR "EL CESIONARIO"

(En su caso, nombre de quien lo representa)

POR "EL PARTICIPANTE"

(Nombre del participante o de quien lo represente)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO XXXVII

SOLICITUD DE COBERTURA DE ROLADO

Fecha Compra	Folio Cobertura	Dígito									
<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td></tr> </table>				<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td></tr> </table>						- <table border="1" style="width: 25px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25px;"></td></tr> </table>	
DD MM AAAA	Folio Rolado	Dígito									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 100%;"></td></tr> </table>											
Estado: <table border="1" style="width: 50px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50px;"></td></tr> </table>											
Ciclo: <table border="1" style="width: 50px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50px;"></td></tr> </table>											

DATOS DEL SOLICITANTE			
Número del participante: <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 100px;"></td></tr> </table> Nombre del participante: _____ Folio PROCAMPO: _____ Otro comprobante: _____ En caso de organización especificar número de productores participantes: _____			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre: _____ Ap. Paterno: _____ Ap. Materno: _____ Tipo Identificación: _____ Número de Identificación: _____ Documento Acredita: _____ Vigencia del poder: _____			
Datos de la Cobertura			
Producto	Tipo de Opción:	Put <input type="checkbox"/> call <input type="checkbox"/>	
Mes vencimiento:	Modalidad de la Cobertura:	_____	
Toneladas a cubrir:	Esquema de Cobertura:	_____	
<input type="checkbox"/> ASERCA <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor	Equivalentes a:	Contratos _____	
Precio de ejercicio:	Costo Total	Dólares _____	
Cts/Dls por:	Costo Total	Pesos _____	
No. De Contratos:	Prima real:	Tipo de cambio:	
Depósito del participante a la cuenta de ASERCA _____			
DATOS DE PRODUCCIÓN			
Producción Estimada:	Toneladas		
Para el mes de:			

Esta solicitud la realizo en apego al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en el Componente Adquisición de Coberturas y al Registro de Inscripción. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagerpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y firma del participante o representante legal. Declaro bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma del Director Regional

En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción.

VÁLIDA SOLO CON LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

 SAGARPA <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	ANEXO XXXVIII. SOLICITUD DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA APOYOS A COSTOS DERIVADOS DE OPERACIONES DE FACTORAJE.	
---	--	--

Fecha Registro	Número del participante	Dígito
DD MM AAAA Estado Registro:	Tipo Persona:	
DATOS PERSONALES		
*Apellido Paterno	*Apellido Materno	*Nombres
En caso de Organización: (Denominación o Razón Social)	Nacionalidad: Sexo: M o F	
CURP ¹ :	RFC ² :	
Tipo Identificación:	Número de Identificación:	
Nombre:	Edad:	
Ap. Paterno:	Ap. Materno:	
Tipo Identificación:	Número de Identificación:	
Documento Acredita:	Vigencia del poder :	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 1		
Nombre:	Ap. Materno:	
Ap. Paterno:	Número de Identificación:	
Tipo Identificación:	Vigencia del poder :	
Documento Acredita:	Municipio	
*Estado:	*Número ext. 1	
*Nombre de vialidad:	*Número interior	
*Tipo de vialidad		
*Número ext. 2		
*Tipo de asentamiento humano		
*Nombre del asentamiento humano		
*Nombre de la Localidad	*Código Postal	
Tel. Oficina:	Tel. Particular o Móvil:	Fax:
*Correo Electrónico:		
DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN		
Número de Testimonio Notarial del Poder:		
Número de Testimonio del Acta Constitutiva o Similar:		

¹Campos obligatorios.²CURP Obligatoria para personas físicas.²RFC Obligatorio para personas morales.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			
No	Moneda	CLABE Bancaria	Tipo
1			
2			
3			

Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy participante y/o representante legal de la organización y que los datos asentados en este documento son reales, así también declaro que conozco las Reglas de Operación que rigen este tipo de apoyos para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en el componente Apoyos a Costos Financieros de Factoraje y me adhiero al mismo por voluntad propia y que actúo de buena fe haciendo constar que todos los apoyos a costos financieros que solicite, se regirán con apego a los lineamientos de operación y este Registro de Inscripción.

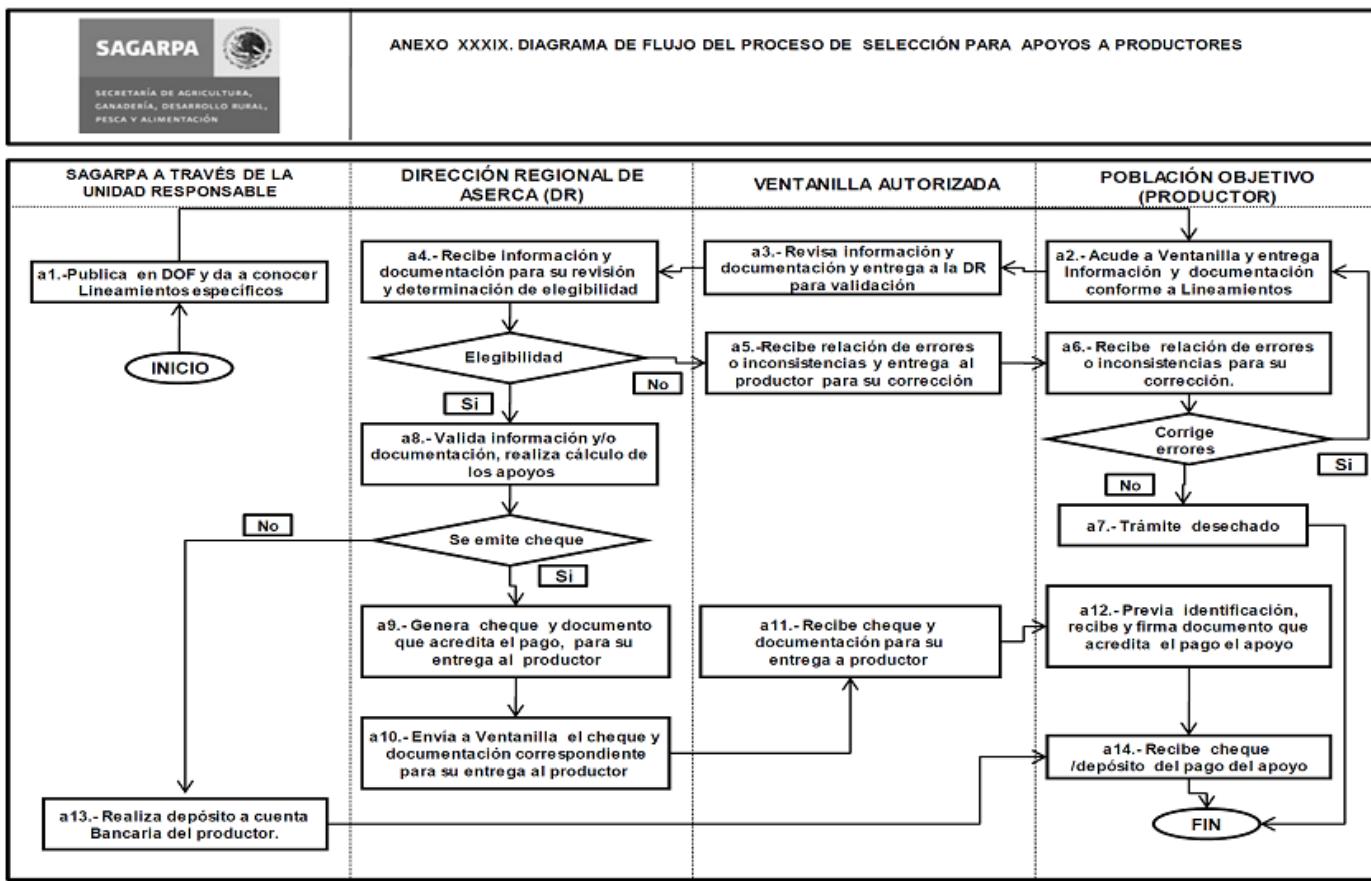
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

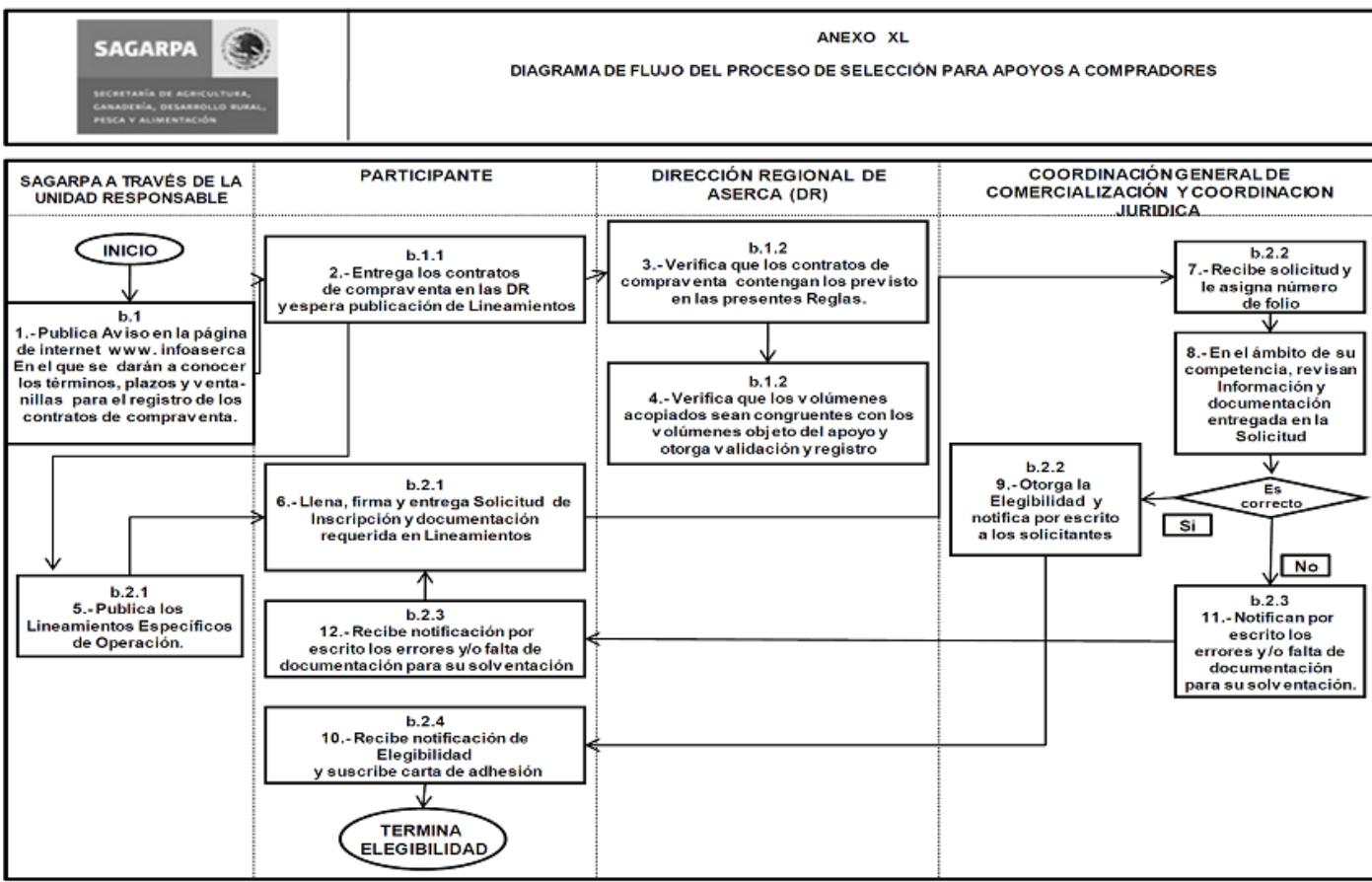
Nombre y firma del participante o representante legal

Nombre y firma del Director Regional

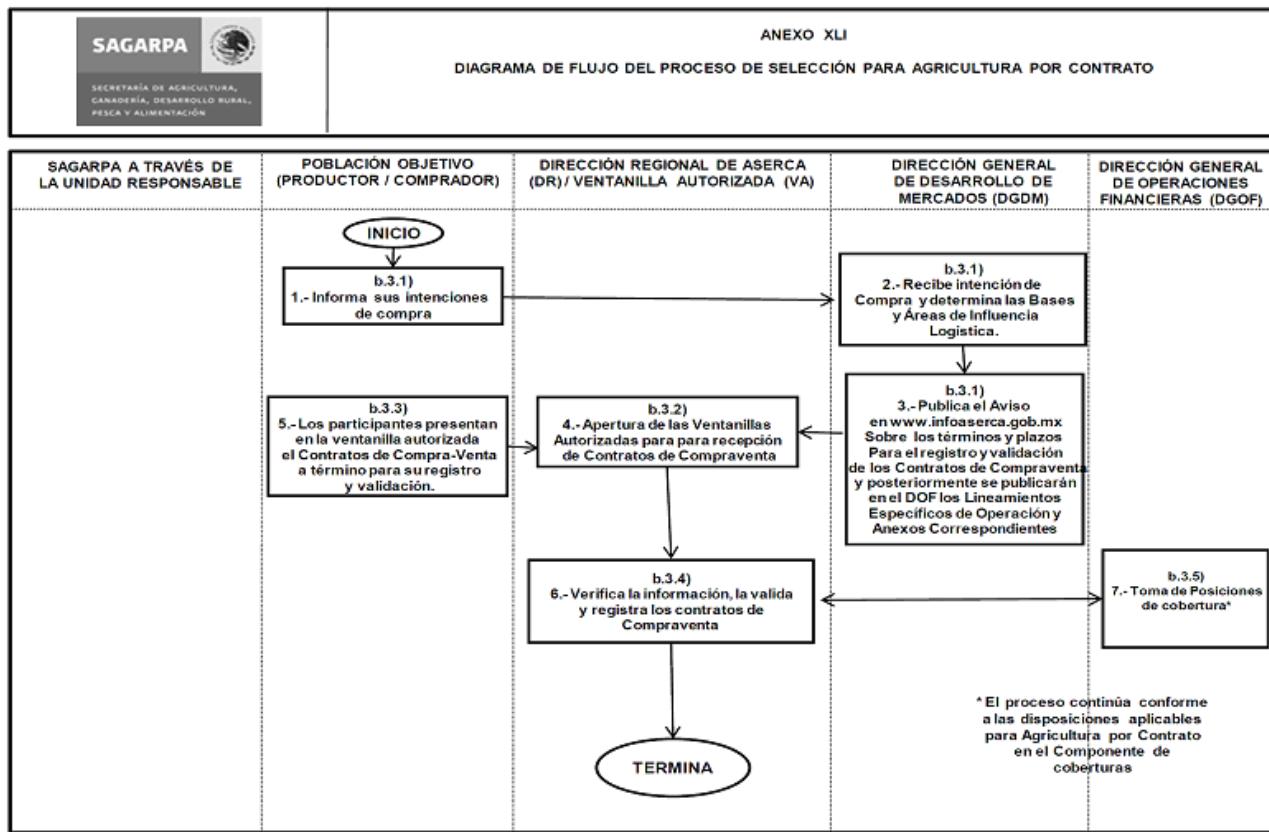
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

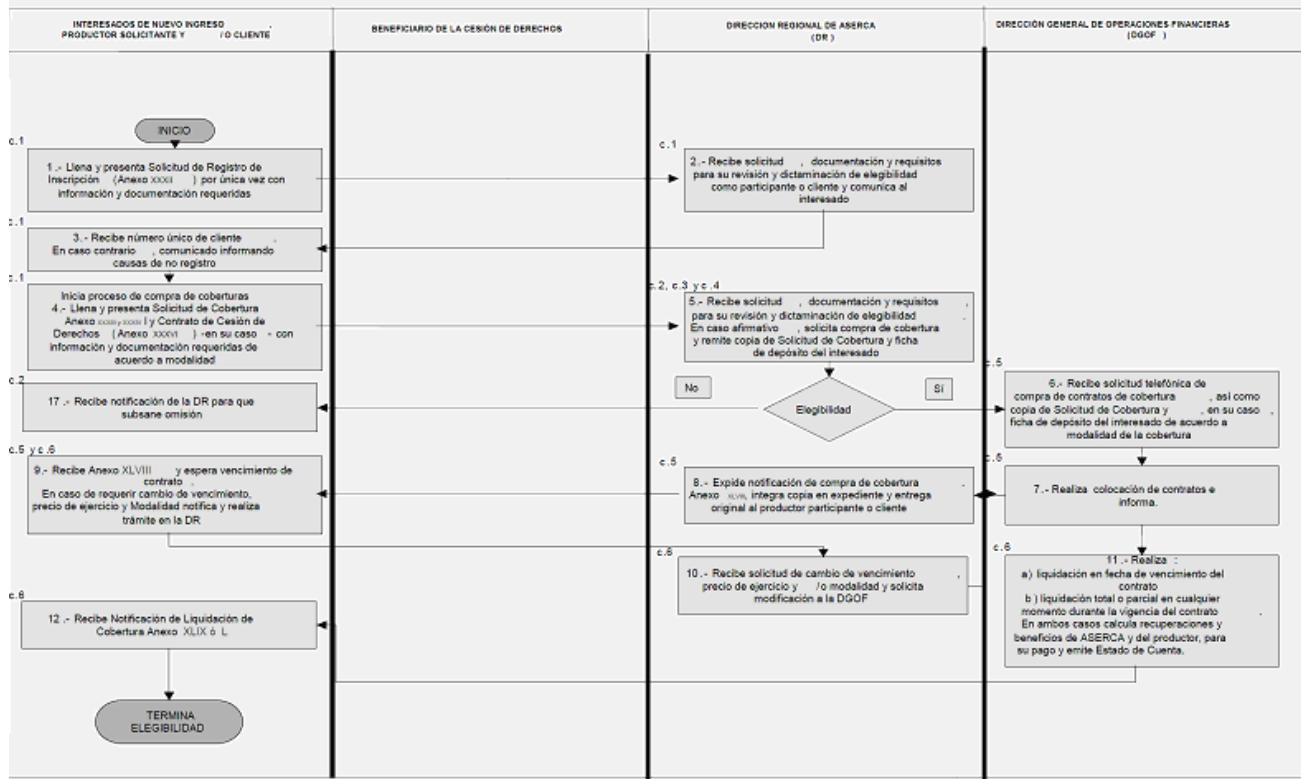


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

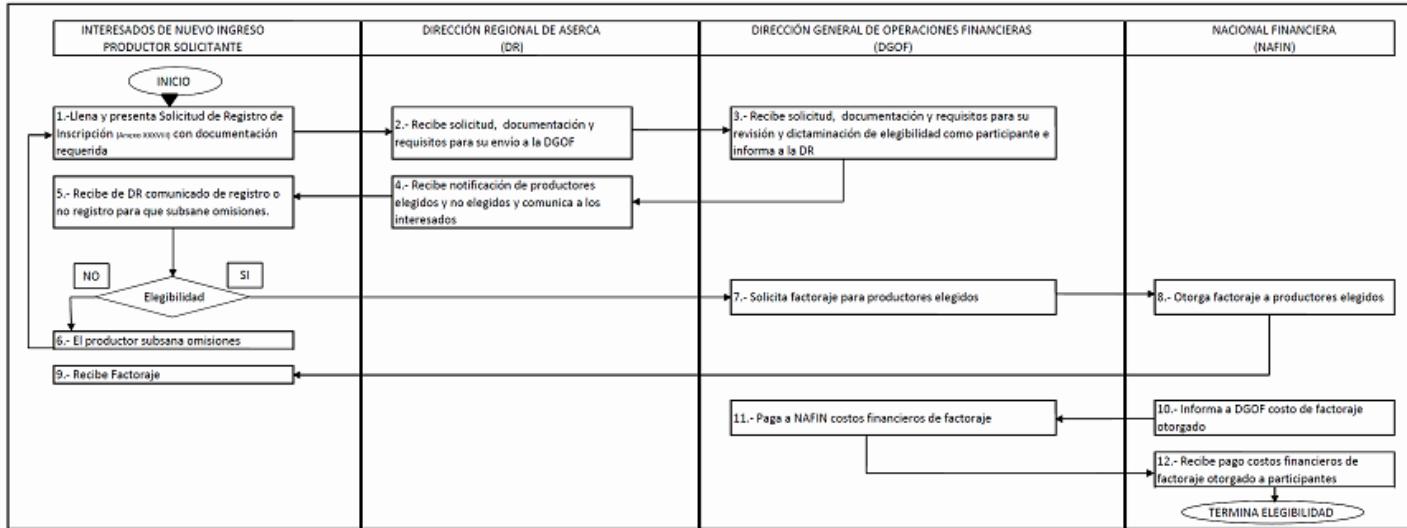
ANEXO XLII
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XLIII.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCION PARA APOYOS A COSTOS DERIVADOS DE OPERACIONES DE FACTORAJE.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO XLIV

PROCESO DE OPERACION PARA APOYOS A PRODUCTORES

Conforme se establece a continuación, el presente proceso de operación aplica a los siguientes tipos de apoyo: apoyo complementario al ingreso, apoyo por compensación de bases en agricultura por contrato, apoyo compensatorio a la inducción productiva y, apoyo para el proceso comercial.

La población objetivo interesada deberá esperar a que durante el periodo de cosechas y comercialización de los productos elegibles, la Secretaría a través de la Unidad Responsable publique en el DOF los Lineamientos Específicos de Operación que definan los productos, ciclo agrícola, entidades federativas, volúmenes por apoyar, montos del apoyo por tonelada, así como los periodos de apertura y cierre de ventanillas para el trámite del apoyo y disposiciones complementarias de operación.

Una vez publicados los Lineamientos Específicos de Operación, la población objetivo interesada en participar deberá acudir a la ventanilla autorizada, presenta la información y/o documentación que establecen las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos,

La población objetivo interesada en participar deberá llevar a cabo el "Trámite de Inscripción y Pago del Apoyo", para lo cual, el productor deberá acreditarse como tal, mediante entrega de la información y/o documentación requerida en la ventanilla, ya sea en forma impresa o en archivo magnético.

La Dirección Regional de ASERCA, recibe de la Ventanilla la información y/o documentación para su revisión, a fin de determinar su elegibilidad en un periodo máximo de 20 días hábiles posteriores a la entrega de la información y/o documentación en dicha Regional.

En caso de NO resultar elegible para el otorgamiento del apoyo porque la información presentada está incompleta, y/o porque presenta errores o inconsistencias, la Dirección Regional comunica a la Ventanilla sobre la información incompleta y/o los errores o inconsistencias detectados para conocimiento y corrección por parte productor.

La Ventanilla recibe el reporte de la información incompleta y/o de errores o inconsistencias en la información y notifica al productor participante, para su corrección.

El productor participante recibe relación de la información incompleta y/o de errores o inconsistencias detectadas para su corrección, en un periodo máximo de 30 días hábiles posteriores a la notificación. Una vez solventadas las inconsistencias, el productor interesado acude a la Ventanilla y entrega la información y/o documentación, conforme se señala en el inciso a.2).

En caso de que el productor omita la corrección y/o solventación el trámite será desecharido.

La Dirección Regional lleva a cabo el cálculo del apoyo conforme al volumen comercializado, sin rebasar el límite de superficie establecido por productor persona física, ni el rendimiento máximo aceptable que corresponda, conforme a las presentes Reglas y Lineamientos específicos de operación.

El pago del apoyo se efectuará en el plazo que se establezca en los lineamientos específicos correspondientes. En caso de que el pago del apoyo se realice a través de cheque bancario, la Dirección Regional lleva a cabo la impresión de la documentación correspondiente y del acuse de recibo de la entrega del cheque al productor.

La Dirección Regional envía a la ventanilla la documentación señalada en el inciso anterior a.9).

La ventanilla recibe documentación señalada en el inciso anterior para la entrega de cheques al productor a través de pagador habilitado.

El productor acude a ventanilla, presenta identificación oficial, firma de conformidad, y recibe el cheque correspondiente.

En el caso de que se solicite el pago del apoyo mediante depósito en cuenta bancaria, este será efectuado en la cuenta manifestada por el productor.

El productor recibe el pago del apoyo mediante depósito en la cuenta manifestada, con lo cual termina el proceso.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO XLV

b.- Mecánica de Operación.

b.1 Mecánica de operación específica para el registro y validación de contratos. La población objetivo deberá registrar en las ventanillas los Contratos de Compraventa en los tiempos y conforme a los avisos que la Unidad Responsable publique en la página de Internet: www.infoasercia.gob.mx;

b.1.1 Los solicitantes deberán presentar en la ventanilla que les corresponda, el Contrato de Compraventa para su validación y registro.

b.1.2 La Unidad Responsable verificará que los contratos de compraventa que le hayan entregado los interesados, contengan las especificaciones previstas en la presentes Reglas de Operación y que los centros de acopio donde se efectué la entrega del producto se encuentren registrados en la Unidad Responsable, con lo cual otorgará su validación y registro.

b.2 La Mecánica de Operación siguiente es de carácter general y aplica para el ordenamiento de mercados (apoyos a compradores).

b.2.1 Los solicitantes de los apoyos, deberán llevar a cabo el "Trámite de Inscripción (al tipo de apoyo que se solicita)", para lo cual deberán entregar en las ventanillas la SOLICITUD DE INSCRIPCION (Anexo XXVII) del presente instrumento), en los tiempos que se establezcan y con la documentación que se determine en los Lineamientos Específicos de Operación.

b.2.2 A cada solicitud debidamente documentada recibida en las ventanillas se le asignará un folio. Se revisa la información y documentación entregada por los solicitantes, la que en caso de estar correcta, se les otorga la elegibilidad para ser beneficiario de los apoyos, mismo que se notificará a los solicitantes de los apoyos por escrito, en un término de 30 días hábiles posteriores de haber sido entregada la SOLICITUD DE INSCRIPCION y documentación requerida.

b.2.3 En el caso de que se determine que la información está incorrecta y/o que hay faltantes de documentación, lo notificará por escrito a los solicitantes de los apoyos para que subsanen la(s) omisión (es); quienes contarán con 30 días hábiles después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria. Subsanadas las omisiones y entregadas por los solicitantes se revisará nuevamente la información y documentación y, si es satisfactoria, les otorga la elegibilidad, notificándoles la resolución por escrito a dichos solicitantes en un término de 30 días hábiles, posteriores de que fue entregada la información y documentación complementaria.

En el caso de que no se hayan subsanado las omisiones por los solicitantes, en los tiempos establecidos, la Unidad Responsable desechará el trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notificando a los solicitantes por los medios de comunicación considerados en este programa, sobre las causas que motivaron dicha resolución.

b.2.4 Los solicitantes, una vez otorgada la elegibilidad, deberán suscribir la Carta de Adhesión establecida en el presente instrumento.

b.2.5 Posteriormente, los beneficiarios deberán realizar el segundo trámite que se denomina "Trámite de Solicitud de Pago del Apoyo (al tipo de apoyo que se solicita)", para lo cual deberán entregar en las ventanillas, la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO (Anexo XXX) del presente instrumento), en los tiempos que se establezcan y con la información y documentación que se determine en los Lineamientos Específicos de Operación. La Unidad Responsable revisa la información y documentación entregada por los solicitantes con base en los registros de que disponga y en caso de validarla, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la SOLICITUD DE PAGO, realizará el pago de los apoyos, mediante el depósito a la cuenta bancaria que los beneficiarios hayan determinado en su solicitud. En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada y/o que haya faltantes de documentación o información, la Unidad Responsable lo notificará por escrito a los solicitantes de los apoyos para que subsanen la(s) inconsistencia u omisión(es), quienes contarán con 30 días hábiles, después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria, después de lo cual se procederá en igual plazo al pago de los apoyos que resulten procedentes. La Unidad Responsable podrá realizar pagos parciales.

b.3 Mecánica Operativa para agricultura por contrato.

b.3.1 La población objetivo interesada en suscribir contratos de compraventa, deberá proporcionar información sobre sus intenciones de compra a la Unidad Responsable, para que ésta determine las Bases y sus Áreas de Influencia logística, mismas que se darán a conocer en el aviso mediante el cual la Unidad Responsable comunica los términos y plazos para el registro y validación de los contratos de compraventa que se publicará en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx., y posteriormente en el DOF, mediante los Lineamientos específicos de operación y/o Anexos correspondientes.

b.3.2 La población objetivo entregará en las ventanillas autorizadas que le corresponda, el Contrato de Compraventa para su validación y registro.

b.3.3 La oficina regional de la Unidad Responsable verificará que los contratos de compraventa que le hayan entregado los interesados, contengan las especificaciones previstas en las presentes Reglas de Operación y que los centros de acopio donde se efectúe la entrega del producto se encuentren registrados en la Unidad Responsable, con lo cual otorgará su validación y registro.

b.3.4 La oficina regional de la Unidad Responsable solicita a las oficinas centrales responsables, la toma de posiciones de cobertura conforme a lo dispuesto en el componente de coberturas.

b.3.5 Al inicio de la cosecha, la Unidad Responsable revisa y determina la compensación de bases por producto y estado productor y las publica en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx., y posteriormente en el DOF, mediante los Lineamientos específicos de operación y/o Anexos correspondientes.

b.3.6 Los productores y compradores participantes, acuden a la oficina regional de la Unidad Responsable para solicitar la liquidación de sus posiciones de coberturas y, en caso de que haya dividendos, la oficina regional, previa verificación del cumplimiento de los contratos de compraventa y de los requisitos previstos en las presentes Reglas, realiza el pago correspondiente.

b.3.7 Para el trámite de Solicitud de Inscripción y/o Pago del apoyo correspondiente, aplicará lo previsto en los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas, conforme a lo que se establezca en los instrumentos señalados en el inciso b.3.5 anterior.

A los productores se les pagará a través de las oficinas regionales; y a los compradores, a través de la oficina central de la Unidad Responsable.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO XLVI.**REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES PARA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS.**

E. Para la adquisición de Coberturas, los solicitantes deberán de presentar lo siguiente: Solicitud de Registro de Inscripción (Anexo XXXII); Solicitud de Cobertura (Anexo XXXIII); Solicitud de Liquidación de Cobertura (Anexo XXXV); Contrato de Cesión de Derechos (Anexo XXXVI); conforme a lo siguiente:

E.1.- Los interesados de nuevo ingreso en participar en este concepto de apoyo, deberán llenar, firmar y entregar la Solicitud de Registro de Inscripción y de Solicitud de Cobertura; los que ya están registrados sólo presentarán la Solicitud de Cobertura, en ambos casos los acompañarán de la siguiente documentación y de los documentos establecidos en las Reglas de Operación para Acreditar la personalidad jurídica de los solicitantes de los apoyos, determinados para este componente:

Demostrar su calidad de productor agrícola a través de la acreditación de la superficie sembrada mediante registro de PROCAMPO o Registro Alterno, o con documento que le otorgue la legal posesión o usufructo del predio exhibiendo el original y proporcionando copia simple de la escritura de propiedad o Certificado Parcelario, o instrumento legal idóneo que acredite la posesión derivada con las coordenadas de posicionamiento geográfico del predio, y otro de los documentos siguientes para cultivos bajo riego: boleta de pago del agua, permiso de siembra o contrato de seguro.

Para el caso de los productores pecuarios, demostrar que son productores de las especies elegibles mediante acreditación que emita la Unión ganadera Regional o Asociación Local correspondiente en

su zona de cría o engorda de ganado, o en su caso de la Secretaría. Dicha acreditación deberá contener el logotipo de la institución emisora, fecha de emisión, nombre, cargo y firma de la autoridad que emite la acreditación.

Exhibir original para su cotejo y entregar copia de la(s) ficha(s) de depósito por el monto correspondiente de acuerdo a la modalidad de la cobertura inscrita.

En coberturas básica y especial, adicionalmente registrar en la Unidad Responsable el contrato de compra-venta suscrito por las partes.

Para el caso de Coberturas Transferibles, cuando sean reasignadas a los interesados a la modalidad de Básica o Especial, éstos deberán cumplir los requisitos que les correspondan, de conformidad con lo señalado en los incisos a) o b) según corresponda.

E.2.- Para liquidar la cobertura, el participante o persona moral a través de su representante legal deberá presentar la Solicitud de Liquidación de Cobertura (Anexo XXXV); y para el caso de coberturas transferibles la Unidad Responsable lo hará directamente.

E.3.- El beneficiario de la cobertura podrá ceder a terceros los derechos que se generen por los posibles beneficios de la cobertura, para lo cual deberá presentar ante la Unidad Responsable el Contrato de Cesión de Derechos establecido en el Anexo XXXVI, el cual deberá estar firmado por quien haya signado la Solicitud de Cobertura.

E.4.- Los participantes o interesados podrán solicitar el rolado de las posiciones cubiertas inicialmente a un mes de vencimiento o un precio de ejercicio o ambos, mediante escrito libre en el que justifique su solicitud y requiera la autorización de la Unidad Responsable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO XLVII

PROCESO DE OPERACION PARA ADQUISICION DE COBERTURAS.

Hoja 1 de 3

A continuación se describe de manera general la mecánica operativa que se seguirá para la instrumentación de estos apoyos:

c.1) Los interesados de nuevo ingreso a este tipo de apoyo deberán llenar los formatos de Solicitud de Registro de Inscripción (Anexo XXXII) y de Solicitud de Cobertura (Anexo XXXIII), éste aplica para todos los solicitantes, con la documentación requerida en el apartado **correspondiente** y de lo establecido en el apartado E del Anexo **XLVI** (Requisitos Adicionales para Coberturas de Precios). Con esta Solicitud de Cobertura, el productor otorga autorización a la Secretaría a través de la Unidad Responsable para que lleve a cabo en su nombre los actos necesarios para comprar, liquidar, administrar contratos de opciones sobre futuro, recibir y administrar fondos y, en general, para realizar cualquier operación relacionada con los instrumentos que se utilicen para la cobertura; dicha autorización tendrá como vigencia máxima la fecha de vencimiento de los contratos de cobertura establecida por el productor en la solicitud.

c.2) La Ventanilla dictaminará la elegibilidad del productor considerando el cumplimiento de los requisitos.

c.3) A petición del participante, la Ventanilla que corresponda solicitará vía telefónica a la Oficina Central de la Unidad Responsable, la colocación y/o liquidación de las posiciones correspondientes. Para que dichas operaciones se realicen, éstas deberán tramitarse antes de las 12:45 horas para el caso de granos, ganado bovino y porcino; y a las 12:00 horas en el caso del café (hora de la Cd. México D.F.), tomando en consideración que pueden existir cambios de horario con USA, los cuales se darán a conocer en la página de infoASERCA.

c.4) La Ventanilla enviará posterior a la colocación, a la oficina Central de ASERCA copia del formato de Solicitud de Cobertura y, en su caso, de las fichas de depósito de los interesados.

c.5) La oficina Central de ASERCA realiza la colocación de contratos, posterior a ello la Ventanilla enviará el Anexo XXXIII a la Dirección de Mercados Financieros, esta confirmara su recepción y la Dirección Regional expide la Notificación de Compra de Cobertura (Anexo XXXVIII), confirmando que el participante ha quedado efectivamente cubierto; sin este documento la Solicitud de Cobertura carece de validez. La Notificación de Compra será enviada a la oficina Central de ASERCA, posterior a la recepción de la documentación señalada en el inciso c.4) De existir cualquier cambio validado por la Ventanilla será notificado a la Dirección General de Operaciones de forma inmediata.

Al término de la jornada de operaciones en Bolsa, la Ventanilla correspondiente, deberá comunicarse con la Oficina Central de ASERCA, para confirmar las operaciones tanto de compra como de liquidación que fueron solicitadas durante el día, para que lo comuniquen a los participantes que acudieron a solicitarlas.

c.6) **Compras de coberturas; Cambios de Vencimiento, Precio de Ejercicio y Modalidad; Liquidación; Pago de beneficios; y Cesión de Derechos.** A continuación se establecen las consideraciones y criterios que se deberán aplicar:

1) **Compras de Coberturas.**- En apego a las especificaciones de las bolsas de futuros, el participante contratará su cobertura en contratos, cuyas conversiones se señalan en las Tablas de Precios de Coberturas. El participante podrá cubrir como máximo el número de contratos que resulte de convertir su producción estimada en el predio o los predios acreditados; estimación que deberá ser asentada en la SOLICITUD DE COBERTURA (Anexo XXXIII).

1.1) El productor o participante deberá establecer el mes de vencimiento de su cobertura, tomando en cuenta que todas las opciones vencen el mes anterior al de los contratos de futuro del mes seleccionado. El plazo máximo de cobertura para el productor o participante en periodo de siembra o en su caso de engorda, será de hasta doce meses; y para el productor o participante en periodo de comercialización será de cuatro meses, sin exceder los vencimientos que se estipulen en las Tablas de Precios de Coberturas. En virtud de que los vencimientos de los contratos de futuros no corresponden a todos los meses del año, el plazo de cobertura se ajustará al vencimiento más cercano del contrato de futuro, considerando la fecha de solicitud de la cobertura.

Hoja 2 de 3

1.2) Los interesados pagarán el diferencial que resulte del total de la cobertura menos el apoyo que la Secretaría otorga según la modalidad de cobertura de que se trate y podrá contratarla a un precio de ejercicio mayor (en caso de opciones "put") o menor (en caso de opciones "call") al propuesto por la Unidad Responsable, pagando el importe correspondiente al diferencial del precio de cobertura; o podrá contratar la cobertura a un precio de ejercicio menor (en caso de opciones "put") o mayor (en caso de opciones "call") al propuesto por la Unidad Responsable, en donde ésta aportará el porcentaje correspondiente a la modalidad de cobertura inscrita.

1.3) Cuando la modalidad de cobertura inscrita así lo contemple, el participante deberá realizar un depósito por la parte proporcional del costo que le corresponda.

2) **Cambios de Vencimiento, Precio de Ejercicio y Modalidad.** En los casos en que lo requiera y justifique el productor o interesado, previa revisión con la Ventanilla, podrá solicitar el Rolado de las posiciones cubiertas inicialmente a un mes de vencimiento o un precio de ejercicio o ambos, diferentes al solicitado inicialmente.

2.1) El mes de vencimiento y/o precio de ejercicio deberá estar contemplado dentro de las Tablas de Precios de Cobertura vigentes para el día del Rolado, tomando en consideración que el resultado de la liquidación del contrato original se destinará para la adquisición del nuevo vencimiento y, de presentarse un diferencial del costo de la prima para el nuevo contrato relevante, éste será cubierto por cuenta y a propio riesgo del participante. En todo caso, considerando el tiempo de la cobertura original y el de la "rolada", el plazo máximo que el participante puede solicitar es de 12 meses.

2.2) En caso de reasignación de posiciones de cobertura entre modalidades, tipos de cobertura o coberturas previamente colocadas, se seguirá el principio de primeras entradas, primeras salidas.

3) **Liquidación.**- El participante podrá liquidar su cobertura en cualquier momento durante la vigencia del

contrato, la cual podrá ser total o parcial de acuerdo con sus necesidades, presentando ante la Ventanilla la Solicitud de Liquidación de Cobertura (Anexo XXXV).

En caso de que la Ventanilla no reciba del participante el formato de Solicitud de Liquidación de Cobertura (Anexo XXXV), en un término de diez días hábiles antes de la fecha de vencimiento del contrato de opciones sobre futuros establecido por la Bolsa respectiva, la Oficina Central de ASERCA procederá a su liquidación, ejecutándola en cualquiera de los días posteriores a este plazo y hasta el vencimiento del contrato.

La Ventanilla emitirá la Notificación de Liquidación de Cobertura (Anexo XLIX o L), una vez que reciba de la Oficina Central de ASERCA la confirmación por escrito de las liquidaciones solicitadas, previo al envío de la solicitud de liquidación correspondiente (Anexo XXXV). En caso de que la Oficina Central de ASERCA haya liquidado las opciones, por no haber sido solicitadas por el participante dentro del plazo establecido, no será necesario el envío de dicho Anexo.

3.1) Para todas aquellas operaciones de cobertura que incluyan como requisito la suscripción de contratos de compra-venta a término entre el comprador y el vendedor, las partes en forma independiente podrán decidir la liquidación de sus posiciones anticipadamente, si así conviene a sus intereses; en este caso, la Unidad Responsable conservará el producto de las mismas hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa. En caso de que cualquiera de las partes incumpla los términos pactados en el contrato de compraventa, la Unidad Responsable podrá suspender las operaciones de cobertura y podrá retener cualquier producto derivado de las mismas, previa notificación a las partes y respetando su derecho de audiencia dejando a salvo los derechos a que hubiere lugar;

Hoja 3 de 3

documentará el incumplimiento y en su caso, concertará las acciones entre las partes para otorgar la compensación correspondiente a la parte afectada, o podrá depositar judicialmente el recurso retenido para que en su momento pueda operar como compensación a la parte afectada.

4) Pago de beneficios. Se entenderá como beneficio de la operación de cobertura a la compensación monetaria generada por el movimiento de precios en el mercado de futuros; para el caso de opciones "put," por movimientos a la baja; y en opciones "call," por movimiento a la alza.

Los eventuales ingresos derivados de las coberturas se aplicarán en primer término, al reembolso de la aportación realizada por el productor o interesado y, en segundo término, al de la aportación realizada por la Secretaría; y el remanente será entregado en su totalidad al productor o interesados. Por interesado se deberá entender que es el tenedor titular del derecho real o subjetivo, siendo en el presente caso la persona física o moral participante, aquel a quién le parará perjuicio o beneficio en su patrimonio el resultado del comportamiento bursátil, y al que en primer término le aplicará el reembolso de la parte que le corresponda.

En todas las modalidades de cobertura el monto del reembolso de la aportación realizada por la Secretaría, será determinado por la Unidad Responsable.

El pago de beneficios de las coberturas liquidadas se hará al participante considerando el principio de primeras posiciones liquidadas, primeras posiciones pagadas; el cual podrá realizarse en moneda nacional o en dólares americanos.

Cuando el participante solicite el pago de los beneficios en dólares americanos, deberá informarlo desde la Liquidación de la Cobertura y establecerlo en el formato de Solicitud de Liquidación (Anexo XXXV).

Para el pago de los beneficios, la ventanilla correspondiente, tramitará ante La oficina Central de ASERCA mediante el envío de la Solicitud de Pago al Participante (Anexo LI), en el caso de cesión de derechos enviará la Solicitud de Pago al Participante con Cesión de Derechos (Anexo XXXVI).

5) Cesión de Derechos de los Beneficios de las Coberturas.- El participante podrá ceder los beneficios que se generen de las coberturas contratadas, siempre y cuando se presente ante la Ventanilla el consentimiento del participante a través de un Contrato de Cesión de Derechos (Anexo XXXVI), el cual deberá estar firmado por quien haya signado la SOLICITUD DE COBERTURA. Sólo en esta forma la Ventanilla podrá reconocer el pago de los beneficios a nombre del cesionario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XLVIII
NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE:
OFICIO

NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA

FECHA DE COMPRA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

C: _____

REP. _____

PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que ha sido establecida la cobertura solicitada con el número de Folio de referencia bajo los siguientes datos:

Número de Folio	Número de Cliente
Producto	Esquema
Tipo de Opción	Mes de Vencimiento
Precio de Ejercicio	Prima de Compra

Número de Contratos	
Costo por contrato	Dólares
Costo Total	Dólares
Tipo de Cambio	Pesos por Dólar
Costo Total	Pesos
Aportación	Unidad
Responsable	Pesos
Depósito del Participante	
la Cuenta de la Unidad	
Responsable	Pesos

Una vez que el interesado haya recibido esta notificación, ya no realizará ningún pago adicional.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD RESPONSABLE

C.c.p. Dirección de Mercados Financieros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO XLIX
NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
UNIDAD RESPONSABLE:
OFICIO

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA

FECHA DE LIQUIDACIÓN _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

C: _____

REP. _____

P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de cobertura registrada en esta Secretaría con folio _____, me permito informarle que con base a las instrucciones giradas por usted a través del Anexo XXXV Solicitud de Liquidación se procedió a liquidar _____ contratos de acuerdo a las condiciones de mercado.

El valor de las primas de los contratos liquidados son las siguientes:

No.	Número de contratos	Prima
1		
2		
3		

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPONSABLE DE LA DIRECCION
REGIONAL/ESTATAL**

C.c.p. Dirección de Mercados Financieros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO L
NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE:
OFICIO

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA

FECHA DE LIQUIDACIÓN _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

C: _____

REP. _____

P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de cobertura registrada en esta Secretaría con folio _____, me permito informarle que con base al Anexo LI Proceso de Operación del Programa, numeral 3) párrafo segundo; se procedió a liquidar _____ contratos de acuerdo a las condiciones de mercado.

El valor de las primas de los contratos liquidados son las siguientes:

No.	Número de contratos	Prima
1		
2		
3		

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPONSABLE DE LA DIRECCION
REGIONAL/ESTATAL**

C.c.p. Dirección de Mercados Financieros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO LI.
SOLICITUD DE PAGO AL PARTICIPANTE EN ADQUISICIÓN DE COBERTURAS

FECHA DE SOLICITUD: _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE:
P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de cobertura con folio _____ y a la liquidación de _____ contratos, esta Dirección (Regional o Estatal) en _____ notifica que obra en nuestro poder la documentación necesaria al caso, por lo que solicitamos proceda a efectuar el pago de los ingresos netos generados en la operación con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario: _____

Institución bancaria: _____

CLABE: _____

Tipo de moneda: _____

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 RESPONSABLE DE LA DIRECCION
 REGIONAL/ESTATAL**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**ANEXO LII. CRITERIO DE RELEVANCIA DEL COMPONENTE ATENCION A
 DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL
 PROGRAMA DE MANEJO Y PREVENCION DE RIESGOS.**

Se considera como desastre natural perturbador relevante, aquel que presente afectaciones territoriales importantes y por ende provoquen un daño significativo a la actividad económica de una región.

En el sector agrícola, se considera que un desastre natural perturbador cumple con el criterio de relevancia cuando:

En los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, la superficie afectada por el desastre natural perturbador de los municipios involucrados representa el 4% o más de la superficie agrícola total elegible de los municipios afectados.

En los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán, la superficie afectada por el desastre natural perturbador de los municipios involucrados representa el 15% o más de la superficie agrícola total elegible de los municipios afectados.

En las Entidades Federativas de Colima, Guerrero, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, y Tlaxcala, la superficie afectada por el desastre natural perturbador de los municipios involucrados representa el 25% o más de la superficie agrícola total elegible de los municipios afectados.

En el sector pecuario, se considera que un desastre natural perturbador cumple con el criterio de relevancia cuando la población ganadera afectada en los municipios involucrados representa el 10% o más del inventario ganadero total de los municipios afectados.

En el sector pesquero, se considera que un desastre natural perturbador es relevante cuando cumple con al menos alguna de las siguientes condiciones:

La afectación sea superior al 10% de embarcaciones menores dedicadas a la pesca ribereña en los municipios involucrados, para lo cual se tomará como base el padrón de permisionarios actualizado, debiendo el Gobierno de la Entidad Federativa adjuntar oficio emitido por la Delegación en el estado que corrobore este hecho.

La afectación sea superior al 10% de embarcaciones menores en cuerpos de agua interiores en los municipios involucrados, para lo cual se tomará como base el padrón de permisionarios del cuerpo de agua, debiendo el Gobierno de la Entidad Federativa adjuntar oficio emitido por la Delegación en el estado que corrobore este hecho.

En el sector acuícola, se considera que un desastre natural perturbador cumple con el criterio de relevancia cuando:

La afectación sea superior al 10% de las hectáreas dedicadas al cultivo de especies acuícolas en un municipio, para lo cual se tomará como base el padrón de granjas o unidades productivas dedicadas al cultivo, debiendo el Gobierno de la Entidad Federativa adjuntar el oficio emitido por la Delegación en el estado que corrobore este hecho.

En el caso de que la entidad federativa solicite el apoyo del Programa para la afectación en diversos sectores, será suficiente que cumpla con el criterio de relevancia en al menos uno de los sectores para que el desastre natural perturbador se considere como un fenómeno extremo. Las participaciones deberán determinarse con la mejor información estadística disponible.



ANEXO LIII. FORMATOS POR ACTIVIDAD PARA EL COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

FORMATO ACTIVIDAD AGRICOLA																		
Plantaciones de frutales perennes y cultivos de café y nopal																		
ESTADO:																		
FOLIO:																		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SUPERFICIE EN POSESION (Hectáreas)					SUPERFICIE PARA LA QUE SOLICITA EL APOYO DIRECTO DEL PROGRAMA (Hectáreas)									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO (MASCULINO O FEMENINO)	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	PROPIA O EJIDAL	EN RENTA	TOTAL	CULTIVO (S)	TEMPOR AL/I	RIEG O/I	Daños del 0% al 40%	Daños del 41 al 70 %	Daños mayores al 71%	TOTAL	CUR P/2	ENTIDAD FEDERATI VA DE NACIMIENT O
/1	Sólo en el caso del Seguro Catastrófico puede incluirse superficie de riego, en apoyos directos únicamente superficie de temporal																	
/2	La CURP es optional																	
FORMATO ACTIVIDAD AGRICOLA																		
Cultivos Anuales																		
ESTADO:																		
FOLIO:																		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SUPERFICIE EN POSESION (Hectáreas)					SUPERFICIE PARA LA QUE SOLICITA EL APOYO DIRECTO DEL PROGRAMA (Hectáreas)									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO (MASCULINO O FEMENINO)	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	PROPIA O EJIDAL	EN RENTA	TOTAL	CULTIVO (S)	TEMPOR AL/I	RIEG O/I	Daños del 0% al 40%	Daños del 41 al 70 %	Daños mayores al 71%	TOTAL	CUR P/2	ENTIDAD FEDERATI VA DE NACIMIENT O
/1	Sólo en el caso del Seguro Catastrófico puede incluirse superficie de riego, en apoyos directos únicamente superficie de temporal																	
/2	La CURP es optional																	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO LIII. FORMATOS POR ACTIVIDAD PARA EL COMPONENTE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y PREVENCION DE RIESGOS

ANEXO 2 DE (2)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO (MASCULINO O FEMENINO)	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	ESPECIE /1	CABEZAS EN POSESIÓN	UNIDADES ANIMAL EN POSESIÓN /2	CABEZAS A APOYAR	UNIDADES ANIMAL A APOYAR /2	CURP /D	ENTIDA D FEDERA TIVA DE NACIME NTO		
					En caso de que el productor posea más de una especie de ganado (bovinos, caprinos, porcinos, etc.), se deberá mencionar una especie por renglón, por lo que se podrá repetir la información del productor en los renglones necesarios, según las especies que posea.										
					Una unidad animal de ganado mayor = 1 equino; 5 ovinos; 6 caprinos; 4 porcinos; 100 aves o 5 colmenas										
					La CURP es opcional										

FORMATO ACTIVIDAD ACUICOLA

					ESTADO:								
					FOLIO:								

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

 SAGARPA <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, CABEZA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	ANEXO LIV. SÍNTESIS DEL PROCESO DE GESTIÓN PARA APOYOS DIRECTOS DEL COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.
---	---

SÍNTESIS DEL PROCESO DE GESTIÓN (Apoyos Directos)									
P R O C E S O	Solicitud de Dictamen Técnico a la Instancia Técnica Facultada	Emisión del Dictamen Técnico	Presentación del Acta de Diagnóstico de Daños	Solicitud de Recurso y de Publicación de Declaratoria por Contingencia Climatológica a la SAGARPA	Dictamen de la Comisión Diccionadora (CD) del Programa	Firma del Anexo Técnico, SAGARPA - Gobierno de la Entidad Federativa	Publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación	Radicación de recursos federales	INSTALACIÓN DE LA CES
PLAZO MÁXIMO	7 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA TEMPERATURA DE LA CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA.	15 DÍAS HÁBILES.	12 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL LUNES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO. PUEDE SOLICITAR DOS PRORROGAS ADICIONALES: LA PRIMERA DE SIETE DÍAS NATURALES Y LA SEGUNDA (SOLO EN EL CASO DE SEGURO CATASTRÓFICO) POR 30 DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA PRIMERA PRORROGA.	1 DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DIAGNÓSTICO DE DAÑOS (ADD).	15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL LUNES DE LA PRESENTACIÓN DEL ADD. CON SOLICITUD DE RECURSOS AL PROGRAMA.	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE HAYA DADO A CONOCER A LA ENTIDAD FEDERATIVA EL DICTAMEN DE LA CD.	15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	7 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES.



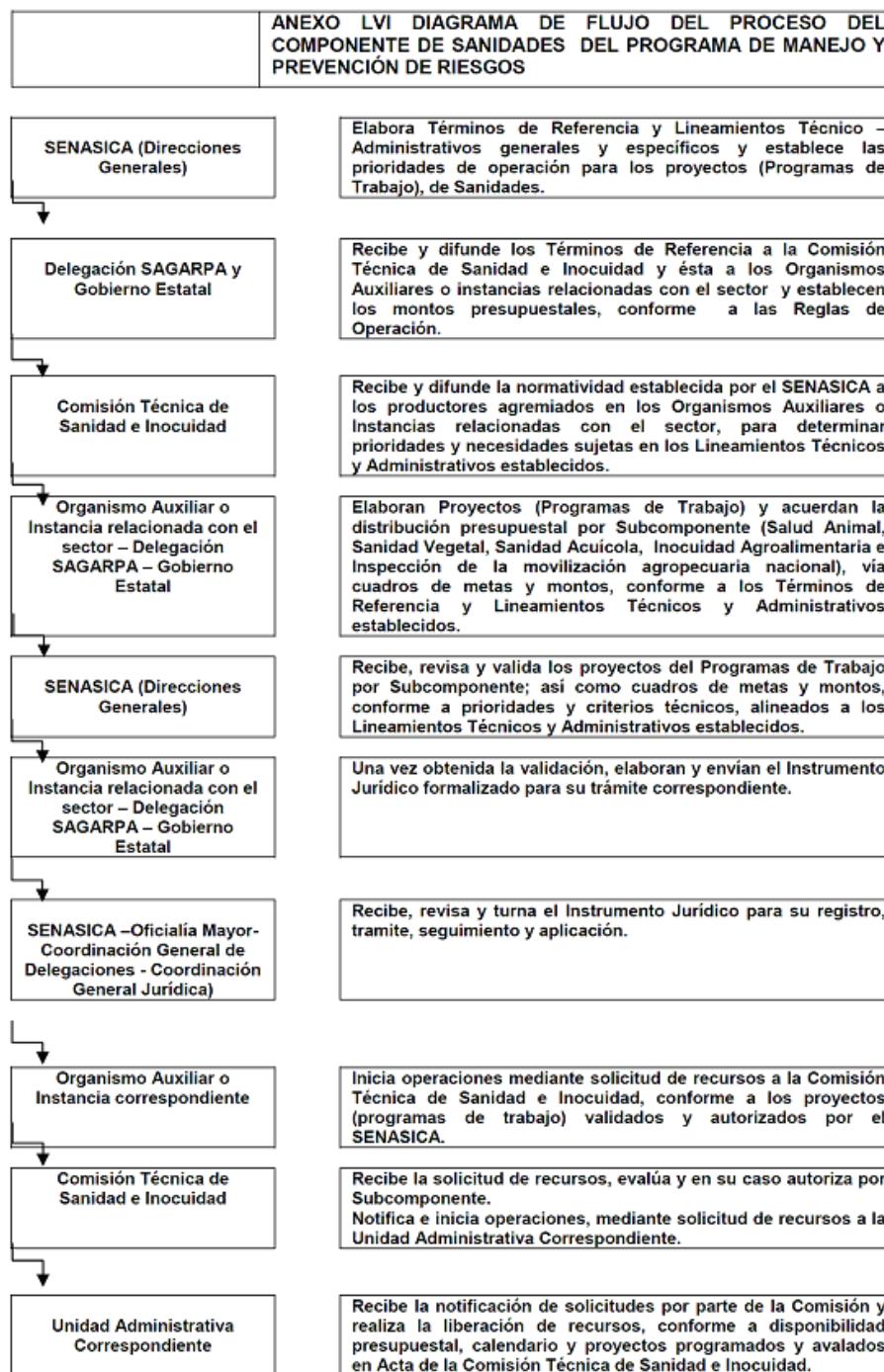
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, CABEZA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	ANEXO LV. SÍNTESIS DEL PROCESO DE GESTIÓN PARA SEGURO CATASTRÓFICO DEL COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.
---	--

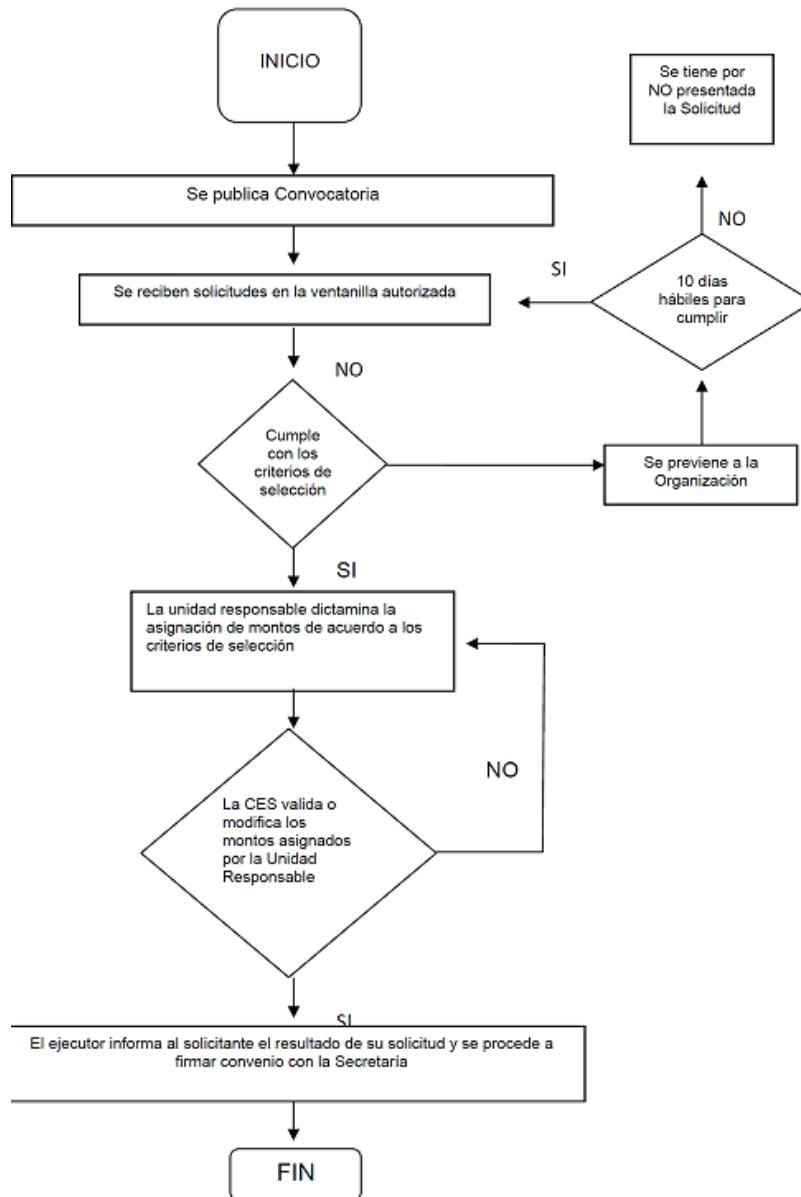
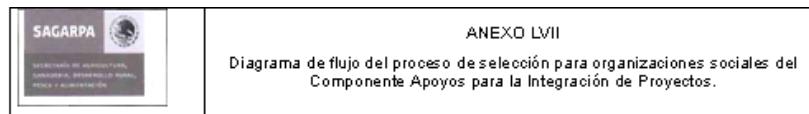
SÍNTESIS DEL PROCESO DE GESTIÓN. (Seguro Catastrófico)							
P R O C E S O	Solicitud al programa y presentación de las propuestas de aseguramiento.	Dictamen de la Comisión Diccionadora del Programa	Firma del Anexo Técnico, SAGARPA - Gobierno de la Entidad Federativa	Adición de Gobiernos de las Entidades Federativas.	Radicación de recursos federales	INSTALACIÓN DE LA CES.	
PLAZO MÁXIMO.	HASTA EL 31 DE MARZO.	A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL.	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE HAYA DADO A CONOCER A LA ENTIDAD FEDERATIVA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICCIONADORA.	DEL 1 AL 31 DE MAYO.	7 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES.	



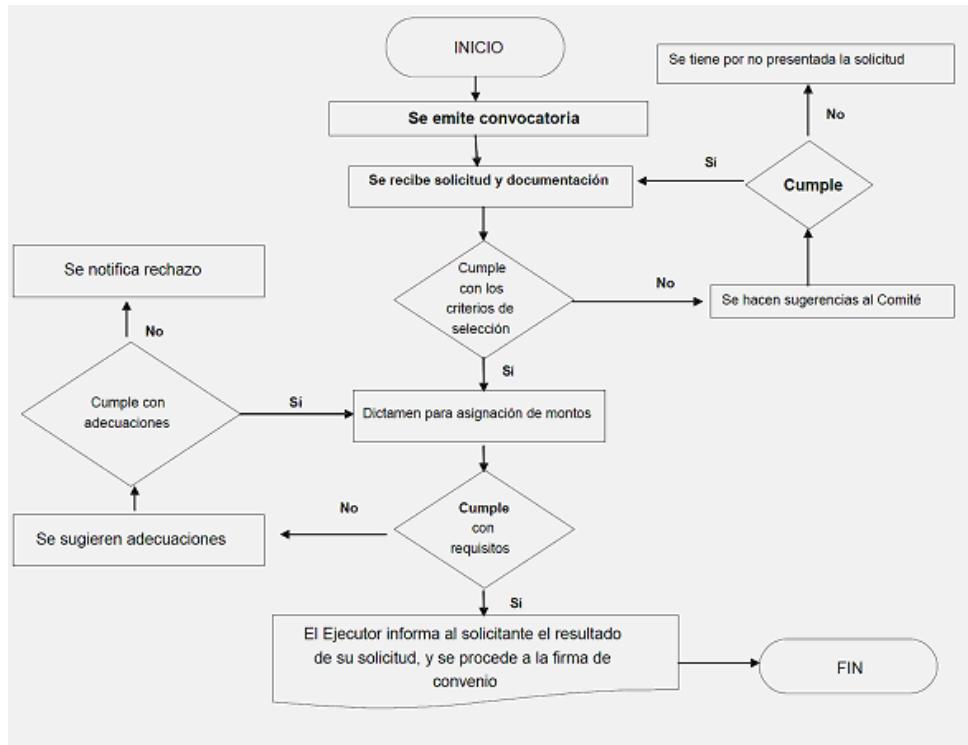
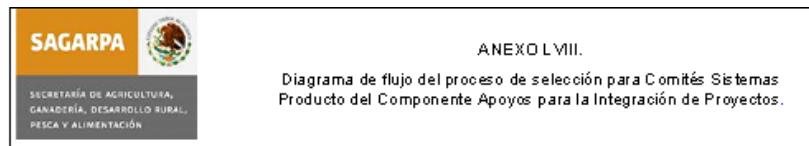
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Solicitud: Deberán presentar solicitud en formato libre

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LIX**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL COMPONENTE APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS BAJO EL CONCEPTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

Fecha	
--------------	--

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
P R E S E N T E

Conforme al Plan de Trabajo de la organización social que suscribe a través de su representación legal y que se anexa a la presente, solicitamos formalmente, de cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de operación, el beneficio del Componente Apoyos para la Integración de Proyectos bajo el concepto de organizaciones Para el efecto de ser considerada la presente solicitud, se integra la siguiente información:

I.DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE. *Campos Obligatorios.

*Nombre o denominación social:			
*Tipo de Domicilio			
*Tipo de vialidad			
*Nombre de vialidad			
*Tipo del Asentamiento Humano			
*Nombre del Asentamiento Humano			
*Número Exterior 1		*Número exterior 2	*Número interior
*Entidad Federativa		*Municipio	*Localidad
Fecha de Constitución Legal		CLUNI	
Teléfono (Lada):	*Correo Electrónico:		
*RFC		Oficina de Administración Local de Recaudación:	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:		
Domicilio:		
Cargo	Vigencia	CURP
Teléfono (lada)	Correo electrónico	
RFC	Documento que acredita su representación legal	

III. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:

1. En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la organización social que suscribe a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.Que la organización social tiene representatividad en las siguientes entidades federativas (Detallar la información de cada una de las representaciones, aún cuando sea de carácter nacional)		
Entidad federativa	Domicilio (calle, numero, colonia, municipio, localidad)	Teléfono (con clave lada)
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
Continuar		

2. Que la organización está constituida por un total de _____ agraciados o integrantes, cuyo desglose por tipología es el siguiente:

TIPOLOGIA	HOMBRES	MUJERES
Jóvenes		
Indígenas		
Discapacitados		
Tercera edad		
TOTAL		

3. Que la organización se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que le corresponden en términos de la legislación vigente y aplicable, y que al momento de la presentación de esta solicitud no se encuentra en pleito o litigio interno por lo que respecta a la representación legal de la organización.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal de la organización social)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LX

Guion para Plan de Negocios del componente Bioenergía y Fuentes Alternativas (Estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos)

El presente anexo propone el guion general que se sugiere adopten los Planes de Negocios (estudios de factibilidad) que presenten los solicitantes de un proyecto, para acceder a sus beneficios. La aplicación de este guion deberá adaptarse para cada caso particular, a efecto de considerar las características del tipo y tamaño específicos de cada proyecto. En el siguiente guion se enlistan los temas que se deberán desarrollar en forma completa y suficiente dentro del contenido de los estudios:

Resumen Ejecutivo (Técnico, Financiero, Ambiental y Organizacional)

Objetivos y Metas.

Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.

Aspectos Organizativos

Antecedentes

Tipo de constitución de la organización

Consejo Directivo

Perfil requerido y capacidades de los directivos y operadores

Relación de socios.

Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).

Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial.

Análisis de Mercados

Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos y necesidades que satisface)

Características de los mercados de los principales insumos y productos.

Canales de distribución y venta.

Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas.

Plan y estrategia de comercialización.

- Estructura de precios de los productos y subproductos y políticas de venta.

- Análisis de competitividad.

Cartas de intención y/o contratos de compra y venta de materias primas y productos.

Análisis de la situación Ambiental

Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.

Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.

Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.

Ingeniería del Proyecto

Localización y descripción específica del sitio del proyecto

Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto)

Descripción técnica del proyecto

Componentes del proyecto (infraestructura, equipos y otros).

Procesos y tecnologías a emplear.

Capacidad de procesos y programas de producción y mantenimiento.

Escenarios con diferentes volúmenes de proceso.

Programas de ejecución, administrativos, de capacitación y asistencia técnica.

Cumplimiento de Normas Sanitarias, Ambientales y otras.

Análisis Financiero

Presupuestos y programa de inversiones y fuentes de financiamiento.

Proyección financiera (refaccionario y avío) Anual.

Programa de ventas (ingresos)

Costos

Flujo de efectivo mensual y determinación de capital de trabajo

Pago de créditos y otros compromisos (capital e interés en su caso).

Capacidad de pago.

Punto de equilibrio.

Apalancamiento (en su caso).

Situación financiera actual y proyectada

Análisis de rentabilidad (a precios y valores constantes)

Relación Utilidad/Costo (avío)

TIR

VAN

Análisis de sensibilidad

Descripción y análisis de los Impactos

Incremento de las utilidades anuales de la organización y los socios

Decremento de los costos de producción

Incremento en los volúmenes de producción

Empleos generados (directos e indirectos)

Comparativo del valor de la producción generada con y sin el proyecto.

Conclusiones y Recomendaciones.

ANEXOS.**Aspectos de Mercado**

Carta(s) de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto, precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.

Cotización(es) expedida(s) por el o los proveedores, contrato(s) o convenio(s) de abasto de materias primas, así como cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones (ídem al anterior).

Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.

Estudios de mercado realizados, en su caso.

Aspectos Técnicos

Planos y croquis de la macro y micro localización.

Plano y croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y del arreglo interno de los

equipos, y esquemas de los procesos, según el caso.

En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente.

Estudios específicos y de Ingeniería de detalle, en su caso.

Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones del caso

Aspectos Financieros

Copia(s) del (de los) balance(s) general(es) y del (de los) estado(s) de resultados.

Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto.

Aspectos Ambientales

Estudio del impacto ambiental.

Permisos y autorizaciones de las entidades normativas sobre la preservación del medio ambiente.

Aspectos Normativos

Documentos con los que se acredite la propiedad o posesión o concesión de los recursos naturales o materiales.

Copia de permisos, autorizaciones y/o concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

Otros

Descripción y memorias de cálculo, de los sistemas de energía renovable incorporados al proyecto, señalando, la empresa proveedora confiable que realizará los trabajos.

Memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los subapartados o temas que lo requieran.

Información detallada de la existencia, condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

A NEXO LXI



REGIONES DE MAYOR PRIORIDAD DE ATENCIÓN POR EL GRADO DE DETERIORO,
SOBREEXPLORACIÓN O DE ESCASEZ QUE PRESENTAN LOS RECURSOS PRODUCTIVOS
PRIMARIOS CONTEMPLADOS EN EL COMPONENTE DE CONSERVACIÓN Y USOS
SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (CUS SA) DEL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD
DE LOS RECURSOS NATURALES

Los apoyos del Programa se aplicarán en municipios que presentan algún grado de deterioro de los recursos naturales para la producción primaria, así como mayores índices de siniestralidad en las actividades agropecuarias y pesqueras. En este sentido el Cuadro 1, aplicable para el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua se relacionan los Municipios de atención prioritaria que constituye el universo de atención potencial a partir del cual para los recursos en coordinación con las entidades federativas se definirá por la SAGARPA y el Gobierno del Estado, la cobertura municipal priorizada a incluir en instrumentos jurídicos y en la cual se desarrollarán las actividades propias de la ejecución del Componente durante el Ejercicio Fiscal, a estos se podrán adicionar municipios definidos por la SAGARPA con base a las prioridades que establezca para atender el deterioro actual o posible en los recursos naturales para la producción primaria.

Cuadro 1. Municipios potenciales de atención prioritaria de entre los cuales se deberá priorizar la cobertura que tendrá el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua durante el Ejercicio Fiscal

Estado	Municipio	Estado	Municipio
AGUASCALIENTES	Aguascalientes	AGUASCALIENTES	Rincón de Romos
AGUASCALIENTES	Asientos	AGUASCALIENTES	San José de Gracia

AGUASCALIENTES	Calvillo	AGUASCALIENTES	Tepezalá
AGUASCALIENTES	Cosío	AGUASCALIENTES	El Llano
AGUASCALIENTES	Jesús María	AGUASCALIENTES	San Francisco de los Romo
AGUASCALIENTES	Pabellón de Arteaga		

BAJA CALIFORNIA	Ensenada	BAJA CALIFORNIA	Tecate
BAJA CALIFORNIA	Mexicali	BAJA CALIFORNIA	Playas de Rosarito

BAJA CALIFORNIA SUR	Comondú	BAJA CALIFORNIA SUR	Los Cabos
BAJA CALIFORNIA SUR	Mulegé	BAJA CALIFORNIA SUR	Loreto
BAJA CALIFORNIA SUR	La Paz		

CAMPECHE	Champotón	CAMPECHE	Calakmul
CAMPECHE	Carmen	CAMPECHE	Candelaria
CAMPECHE	Campeche		

COAHUILA DE ZARAGOZA	Arteaga	COAHUILA DE ZARAGOZA	Ocampo
COAHUILA DE ZARAGOZA	Candela	COAHUILA DE ZARAGOZA	Parras
COAHUILA DE ZARAGOZA	Castaños	COAHUILA DE ZARAGOZA	Piedras Negras
COAHUILA DE ZARAGOZA	Cuatro Ciénegas	COAHUILA DE ZARAGOZA	Progreso
COAHUILA DE ZARAGOZA	Francisco I. Madero	COAHUILA DE ZARAGOZA	Ramos Arizpe
COAHUILA DE ZARAGOZA	Frontera	COAHUILA DE ZARAGOZA	Sabinas
COAHUILA DE ZARAGOZA	General Cepeda	COAHUILA DE ZARAGOZA	Sacramento
COAHUILA DE ZARAGOZA	Guerrero	COAHUILA DE ZARAGOZA	Saltillo
COAHUILA DE ZARAGOZA	Jiménez	COAHUILA DE ZARAGOZA	San Buenaventura
COAHUILA DE ZARAGOZA	Juárez	COAHUILA DE ZARAGOZA	San Juan de Sabinas
COAHUILA DE ZARAGOZA	Lamadrid	COAHUILA DE ZARAGOZA	San Pedro
COAHUILA DE ZARAGOZA	Matamoros	COAHUILA DE ZARAGOZA	Sierra Mojada
COAHUILA DE ZARAGOZA	Monclova	COAHUILA DE ZARAGOZA	Torreón
COAHUILA DE ZARAGOZA	Morelos	COAHUILA DE ZARAGOZA	Viesca
COAHUILA DE ZARAGOZA	Múzquiz	COAHUILA DE ZARAGOZA	Villa Unión
COAHUILA DE ZARAGOZA	Nadadores	COAHUILA DE ZARAGOZA	Zaragoza
COAHUILA DE ZARAGOZA	Nava		

COLIMA	Colima	COLIMA	Ixtlahuacán
COLIMA	Comala	COLIMA	Manzanillo
COLIMA	Coquimatlán	COLIMA	Minatitlán
COLIMA	Cuauhtémoc	COLIMA	Villa de Alvarez

CHIAPAS	Acayucan	CHIAPAS	Mazatlán
CHIAPAS	Acapetahua	CHIAPAS	Mitontic
CHIAPAS	Amatenango de la Frontera	CHIAPAS	Motozintla
CHIAPAS	Angel Albino Corzo	CHIAPAS	Oxchuc
CHIAPAS	Arriaga	CHIAPAS	Pantelhó
CHIAPAS	Bejucal de Ocampo	CHIAPAS	Pijijiapan
CHIAPAS	Cacahoatán	CHIAPAS	El Porvenir
CHIAPAS	Comitán de Domínguez	CHIAPAS	Villa Comaltitlán
CHIAPAS	La Concordia	CHIAPAS	Siltepec
CHIAPAS	Chalchihuitán	CHIAPAS	Sitalá
CHIAPAS	Chamula	CHIAPAS	Suchiate
CHIAPAS	Chanal	CHIAPAS	Tonalá
CHIAPAS	Chenalhó	CHIAPAS	Tuxtla Chico
CHIAPAS	Chiapa de Corzo	CHIAPAS	Tuzantán
CHIAPAS	Chicomuselo	CHIAPAS	Unión Juárez
CHIAPAS	Esquitla	CHIAPAS	Villa Corzo
CHIAPAS	Frontera Comalapa	CHIAPAS	Villaflores
CHIAPAS	La Grandeza	CHIAPAS	Zinacantán
CHIAPAS	Huehuetán	CHIAPAS	San Juan Cancuc
CHIAPAS	Huixtán	CHIAPAS	Aldama
CHIAPAS	La Independencia	CHIAPAS	Benemérito de las Américas
CHIAPAS	Larráinzar	CHIAPAS	Marqués de Comillas
CHIAPAS	Mapastepec	CHIAPAS	Montecristo de Guerrero
CHIAPAS	Mazapa de Madero	CHIAPAS	Santiago el Pinar

CHIHUAHUA	Ahumada	CHIHUAHUA	Juárez
-----------	---------	-----------	--------

CHIHUAHUA	Allende	CHIHUAHUA	Julimes
CHIHUAHUA	Ascensión	CHIHUAHUA	López
CHIHUAHUA	Bachíniva	CHIHUAHUA	Madera
CHIHUAHUA	Batopilas	CHIHUAHUA	Maguarichi
CHIHUAHUA	Bocoyna	CHIHUAHUA	Manuel Benavides
CHIHUAHUA	Camargo	CHIHUAHUA	Matachí
CHIHUAHUA	Carichi	CHIHUAHUA	Matamoros
CHIHUAHUA	Casas Grandes	CHIHUAHUA	Meoqui
CHIHUAHUA	Coronado	CHIHUAHUA	Namiquipa
CHIHUAHUA	Coyame del Sotol	CHIHUAHUA	Nonoava
CHIHUAHUA	Cuauhtémoc	CHIHUAHUA	Nuevo Casas Grandes
CHIHUAHUA	Chihuahua	CHIHUAHUA	Ocampo
CHIHUAHUA	Dr. Belisario Domínguez	CHIHUAHUA	Ojinaga
CHIHUAHUA	Galeana	CHIHUAHUA	Praxedis G. Guerrero
CHIHUAHUA	Gran Morelos	CHIHUAHUA	Riva Palacio
CHIHUAHUA	Guachochi	CHIHUAHUA	Rosales
CHIHUAHUA	Guadalupe	CHIHUAHUA	San Francisco de Borja
CHIHUAHUA	Guadalupe y Calvo	CHIHUAHUA	San Francisco de Conchos
CHIHUAHUA	Guazapares	CHIHUAHUA	Santa Bárbara
CHIHUAHUA	Guerrero	CHIHUAHUA	Satevó
CHIHUAHUA	Hidalgo del Parral	CHIHUAHUA	Urique
CHIHUAHUA	Janos	CHIHUAHUA	Uruachi
CHIHUAHUA	Jiménez		

DISTRITO FEDERAL	Alvaro Obregón	DISTRITO FEDERAL	Tlalpan
DISTRITO FEDERAL	Milpa Alta	DISTRITO FEDERAL	Xochimilco

DURANGO	Canatlán	DURANGO	Pánuco de Coronado
DURANGO	Canelas	DURANGO	Peñón Blanco
DURANGO	Coneto de Comonfort	DURANGO	Poanas
DURANGO	Cuencamé	DURANGO	Pueblo Nuevo
DURANGO	Durango	DURANGO	Rodeo
DURANGO	General Simón Bolívar	DURANGO	San Bernardo
DURANGO	Gómez Palacio	DURANGO	San Dimas
DURANGO	Guadalupe Victoria	DURANGO	San Juan de Guadalupe
DURANGO	Guanaceví	DURANGO	San Juan del Río
DURANGO	Hidalgo	DURANGO	San Luis del Cordero
DURANGO	Indé	DURANGO	San Pedro del Gallo
DURANGO	Lerdo	DURANGO	Santa Clara
DURANGO	Mapimí	DURANGO	Santiago Papasquiaro
DURANGO	Mezquital	DURANGO	Súchil
DURANGO	Nazas	DURANGO	Tamazula
DURANGO	Nombre de Dios	DURANGO	Tepehuanes
DURANGO	Ocampo	DURANGO	Tlahualilo
DURANGO	El Oro	DURANGO	Topia
DURANGO	Otáez	DURANGO	Vicente Guerrero

GUANAJUATO	San Miguel de Allende	GUANAJUATO	San José Iturbide
GUANAJUATO	Atarjea	GUANAJUATO	San Luis de la Paz
GUANAJUATO	Doctor Mora	GUANAJUATO	Santa Catarina
GUANAJUATO	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.	GUANAJUATO	Tierra Blanca
GUANAJUATO	Ocampo	GUANAJUATO	Victoria
GUANAJUATO	San Diego de la Unión	GUANAJUATO	Xichú
GUANAJUATO	San Felipe		

GUERRERO	Ahuacutzingo	GUERRERO	Metlatónoc
GUERRERO	Alcozauca de Guerrero	GUERRERO	Olinála
GUERRERO	Alpoyeca	GUERRERO	Ometepec
GUERRERO	Atlamajalcingo del Monte	GUERRERO	San Luis Acatlán
GUERRERO	Atlixco	GUERRERO	San Marcos
GUERRERO	Ayutla de los Libres	GUERRERO	Tecoanapa
GUERRERO	Azoyú	GUERRERO	Tlacoachistlahuaca
GUERRERO	Copala	GUERRERO	Tlacoapa
GUERRERO	Copanatoyac	GUERRERO	Tlalixtaquilla de Maldonado

GUERRERO	Cuajinicuilapa	GUERRERO	Tlapa de Comonfort
GUERRERO	Cualácar	GUERRERO	Xalpatláhuac
GUERRERO	Cuautepetl	GUERRERO	Xochihuehuetlán
GUERRERO	Chilapa de Alvarez	GUERRERO	Xochistlahuaca
GUERRERO	Florencio Villarreal	GUERRERO	Zapotiltán Tablas
GUERRERO	Huamuxtitlán	GUERRERO	Zitlala
GUERRERO	Iguala	GUERRERO	Acatepec
GUERRERO	Malinaltepec	GUERRERO	Cochoapa el Grande

HIDALGO	Acatlán	HIDALGO	Ixmiquilpan
HIDALGO	Actopan	HIDALGO	Jacala de Ledezma
HIDALGO	Alfajayucan	HIDALGO	Mineral del Chico
HIDALGO	El Arenal	HIDALGO	Nopala de Villagrán
HIDALGO	Atotonilco el Grande	HIDALGO	Pacula
HIDALGO	Cardonal	HIDALGO	Santiago de Anaya
HIDALGO	Chapantongo	HIDALGO	Singuilucan
HIDALGO	Chilcuautla	HIDALGO	Tasquillo
HIDALGO	Epazoyucan	HIDALGO	Tecozautla
HIDALGO	Huasca de Ocampo	HIDALGO	Zempoala
HIDALGO	Huichapan	HIDALGO	Zimapán

JALISCO	Bolaños	JALISCO	Mezquitic
JALISCO	Colotlán	JALISCO	Ojuelos de Jalisco
JALISCO	Chimaltitán	JALISCO	Santa María de los Angeles
JALISCO	Encarnación de Díaz	JALISCO	Unión de San Antonio
JALISCO	Huejúcar	JALISCO	Villa Guerrero
JALISCO	Huejuquilla el Alto		

MEXICO	Amatepec	MEXICO	San José del Rincón
MEXICO	San Felipe del Progreso		

MICHOACAN DE OCAMPO	Aguillilla	MICHOACAN DE OCAMPO	Madero
MICHOACAN DE OCAMPO	Aquila	MICHOACAN DE OCAMPO	Nocupéitaro
MICHOACAN DE OCAMPO	Arteaga	MICHOACAN DE OCAMPO	San Lucas
MICHOACAN DE OCAMPO	Carácuaro	MICHOACAN DE OCAMPO	Tiquicheo de Nicolás Romero
MICHOACAN DE OCAMPO	Coahuayana	MICHOACAN DE OCAMPO	Tumbiscatio
MICHOACAN DE OCAMPO	Coalcomán de Vázquez Pallares	MICHOACAN DE OCAMPO	Turicato
MICHOACAN DE OCAMPO	Chinicuila	MICHOACAN DE OCAMPO	Tuzantla
MICHOACAN DE OCAMPO	La Huacana	MICHOACAN DE OCAMPO	Tzitzio
MICHOACAN DE OCAMPO	Huetamo		

MORELOS	Ocuituco	MORELOS	Tlaquittenango
MORELOS	Puente de Ixtla	MORELOS	Yecapixtla
MORELOS	Tepalcingo	MORELOS	Zacualpan de Amilpas
MORELOS	Tetela del Volcán	MORELOS	Temac

NAYARIT	Acaponeta	NAYARIT	Santa María del Oro
NAYARIT	Compostela	NAYARIT	Santiago Ixquitlán
NAYARIT	Del Nayar	NAYARIT	Tepic
NAYARIT	Huajicori	NAYARIT	La Yesca
NAYARIT	Rosamorada		

NUEVO LEON	Anáhuac	NUEVO LEON	Lampazos de Naranjo
NUEVO LEON	Aramberri	NUEVO LEON	Linares
NUEVO LEON	Cadereyta Jiménez	NUEVO LEON	Mier y Noriega
NUEVO LEON	China	NUEVO LEON	Mina
NUEVO LEON	Dr. Arroyo	NUEVO LEON	Parás
NUEVO LEON	Dr. Coss	NUEVO LEON	Pesquería
NUEVO LEON	Galeana	NUEVO LEON	Los Ramones
NUEVO LEON	García	NUEVO LEON	Rayones
NUEVO LEON	Gral. Bravo	NUEVO LEON	Sabinas Hidalgo
NUEVO LEON	Gral. Terán	NUEVO LEON	Salinas Victoria
NUEVO LEON	Gral. Zaragoza	NUEVO LEON	Vallecillo
NUEVO LEON	Iturbide	NUEVO LEON	Villaldama

OAXACA	Asunción Cuyotepeji	OAXACA	San Pedro Molinos
OAXACA	Asunción Nochixtlán	OAXACA	San Pedro Nopala
OAXACA	Calixtula	OAXACA	San Pedro Teozacoalco
OAXACA	Coicoyán de las Flores	OAXACA	San Pedro Tidaá
OAXACA	Concepción Buenavista	OAXACA	San Pedro Topilepec
OAXACA	Cosoltepec	OAXACA	San Pedro y San Pablo Teposcolula
OAXACA	Chalcatongo de Hidalgo	OAXACA	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
OAXACA	Fresnillo de Trujano	OAXACA	San Pedro Yucunama
OAXACA	Guadalupe de Ramírez	OAXACA	San Sebastián Nicananduta
OAXACA	Heroica Ciudad de Huajuapan de León	OAXACA	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
OAXACA	Magdalena Jaltepec	OAXACA	San Simón Zahuatlán
OAXACA	Santa Magdalena Jicotlán	OAXACA	Santa Catarina Tayata
OAXACA	Magdalena Peñasco	OAXACA	Santa Catarina Ticuá
OAXACA	Magdalena Zahuatlán	OAXACA	Santa Catarina Yosonotú
OAXACA	Mariscala de Juárez	OAXACA	Santa Catarina Zapoquila
OAXACA	Ixpantepec Nieves	OAXACA	Santa Cruz de Bravo
OAXACA	San Agustín Atenango	OAXACA	Santa Cruz Nundaco
OAXACA	San Agustín Tlacotepec	OAXACA	Santa Cruz Tacache de Mina
OAXACA	San Andrés Dinicuiti	OAXACA	Santa Cruz Tacahua
OAXACA	San Andrés Lagunas	OAXACA	Santa Cruz Tayata
OAXACA	San Andrés Nuxiño	OAXACA	Santa María Apazco
OAXACA	San Andrés Sinaxtla	OAXACA	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
OAXACA	San Andrés Tepetlapa	OAXACA	Santa María Camotlán
OAXACA	San Antonino Monte Verde	OAXACA	Santa María Chachoápam
OAXACA	San Antonio Acutla	OAXACA	Villa de Chilapa de Díaz
OAXACA	San Bartolomé Yucuañe	OAXACA	Santa María del Rosario
OAXACA	San Bartolo Soyaltepec	OAXACA	Santa María Nativitas
OAXACA	San Cristóbal Amoltepec	OAXACA	Santa María Nduayaco
OAXACA	San Cristóbal Suchixtlahuaca	OAXACA	Santa María Tataaltepec
OAXACA	San Esteban Atlatlahuca	OAXACA	Santa María Yolotepec
OAXACA	San Francisco Chindúa	OAXACA	Santa María Yosoyúa
OAXACA	San Francisco Jaltepétongo	OAXACA	Santa María Yucuhtí
OAXACA	San Francisco Nuxaño	OAXACA	Santiago Apoala
OAXACA	San Francisco Teopan	OAXACA	Santiago Ayuquillila
OAXACA	San Francisco Tlapancingo	OAXACA	Santiago Cacaloxtepec
OAXACA	San Jerónimo Silacayoapilla	OAXACA	Santiago Chazumba
OAXACA	San Jorge Nuchita	OAXACA	Santiago del Río
OAXACA	San José Ayuquila	OAXACA	Santiago Huajolotitlán
OAXACA	San Juan Achiutla	OAXACA	Santiago Huauclilla
OAXACA	San Juan Bautista Coixtlahuaca	OAXACA	Santiago Ihuitlán Plumas
OAXACA	San Juan Bautista Suchitepec	OAXACA	Santiago Juxtlahuaca
OAXACA	San Juan Bautista Tlachichilco	OAXACA	Santiago Llano Grande
OAXACA	San Juan Cieneguilla	OAXACA	Santiago Miltepec
OAXACA	San Juan Diuxi	OAXACA	Santiago Nejapilla
OAXACA	San Juan Ihualtepec	OAXACA	Santiago Nundiche
OAXACA	San Juan Mixtepec - Distr. 08 -	OAXACA	Santiago Nuyoó
OAXACA	San Juan Nuumí	OAXACA	Santiago Tamazola
OAXACA	San Juan Sayultepec	OAXACA	Villa Tejúpam de la Unión
OAXACA	San Juan Tamazola	OAXACA	Santiago Tepetlapa
OAXACA	San Juan Teita	OAXACA	Santiago Tilantongo
OAXACA	San Juan Teposcolula	OAXACA	Santiago Tillo
OAXACA	San Juan Yucuita	OAXACA	Santiago Yolomécatl
OAXACA	San Lorenzo Victoria	OAXACA	Santiago Yosondúa
OAXACA	San Marcos Arteaga	OAXACA	Santiago Yucuyachi
OAXACA	San Martín Huamelúpam	OAXACA	Santo Domingo Ixcatlán
OAXACA	San Martín Itunyoso	OAXACA	Santo Domingo Nuxáá
OAXACA	San Martín Peras	OAXACA	Santo Domingo Tlatayápam
OAXACA	San Martín Zacatepec	OAXACA	Santo Domingo Tonalá
OAXACA	San Mateo Etlatongo	OAXACA	Santo Domingo Tonaltepec
OAXACA	San Mateo Nejápan	OAXACA	Santo Domingo Yanhuitlán
OAXACA	San Mateo Peñasco	OAXACA	Santo Domingo Yodohino

OAXACA	San Mateo Sindihui	OAXACA	Santos Reyes Tepejillo
OAXACA	San Mateo Tlalitepec	OAXACA	Santos Reyes Yucuná
OAXACA	San Miguel Achiutla	OAXACA	Santo Tomás Ocotepec
OAXACA	San Miguel Ahuehuetitlán	OAXACA	San Vicente Nuñú
OAXACA	San Miguel Amatlán	OAXACA	Silacayoápam
OAXACA	San Miguel Chicahua	OAXACA	Villa de Tamazulápam del Progreso
OAXACA	San Miguel el Grande	OAXACA	Teotongo
OAXACA	San Miguel Huautla	OAXACA	Tepelme Villa de Morelos
OAXACA	San Miguel Piedras	OAXACA	Tezoatlán de Segura y Luna
OAXACA	San Miguel Tecomatlán	OAXACA	Tlacotepec Plumas
OAXACA	San Miguel Tequixtepec	OAXACA	La Trinidad Vista Hermosa
OAXACA	San Miguel Tlacotepec	OAXACA	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz
OAXACA	San Miguel Tulancingo	OAXACA	Yutanduchi de Guerrero
OAXACA	San Nicolás Hidalgo	OAXACA	Zapotitlán Lagunas
OAXACA	San Pedro Coxaltepec Cántaros	OAXACA	Zapotitlán Palmas
OAXACA	San Pedro Mártir Yucuxaco	OAXACA	Santa Inés de Zaragoza

PUEBLA	Acatlán	PUEBLA	Petlalcingo
PUEBLA	Ahuehuetitla	PUEBLA	Piaxtla
PUEBLA	Albino Zertuche	PUEBLA	San Gabriel Chilac
PUEBLA	Altepexi	PUEBLA	San Jerónimo Xayacatlán
PUEBLA	Atexcal	PUEBLA	San José Miahuatlán
PUEBLA	Axutla	PUEBLA	San Juan Atzompa
PUEBLA	Caltepec	PUEBLA	San Miguel Ixtlán
PUEBLA	Coatzingo	PUEBLA	San Pablo Anicano
PUEBLA	Cohetzala	PUEBLA	San Pedro Yeloxtlahuaca
PUEBLA	Coyotepec	PUEBLA	Santa Catarina Tlaltempan
PUEBLA	Cuayuca de Andrade	PUEBLA	Santa Inés Ahuatempan
PUEBLA	Chiautla	PUEBLA	Huehuetlán el Grande
PUEBLA	Chigmecatlán	PUEBLA	Tecomatlán
PUEBLA	Chila	PUEBLA	Tehuacán
PUEBLA	Chila de la Sal	PUEBLA	Tehuitzingo
PUEBLA	Chinantla	PUEBLA	Teotlalco
PUEBLA	Guadalupe	PUEBLA	Tepexi de Rodríguez
PUEBLA	Huatlatlauca	PUEBLA	Tlacotepec de Benito Juárez
PUEBLA	Huehuetlán el Chico	PUEBLA	Totaltepec de Guerrero
PUEBLA	Huitziltepec	PUEBLA	Tulcingo
PUEBLA	Ixmiquilpa de Guerrero	PUEBLA	Tzicatlacoyan
PUEBLA	Ixcaquixtla	PUEBLA	Xayacatlán de Bravo
PUEBLA	Izúcar de Matamoros	PUEBLA	Xicotlán
PUEBLA	Jolalpan	PUEBLA	Xochitlán Todos Santos
PUEBLA	Juan N. Méndez	PUEBLA	Zacapala
PUEBLA	La Magdalena Tlaltiaquitepec	PUEBLA	Zapotitlán
PUEBLA	Molcaxac	PUEBLA	Zinacatepec

QUERETARO DE ARTEAGA	Amealco de Bonfil	QUERETARO DE ARTEAGA	El Marqués
QUERETARO DE ARTEAGA	Pinol de Amoles	QUERETARO DE ARTEAGA	Pedro Escobedo
QUERETARO DE ARTEAGA	Arroyo Seco	QUERETARO DE ARTEAGA	Peñamiller
QUERETARO DE ARTEAGA	Cadereyta de Montes	QUERETARO DE ARTEAGA	Querétaro
QUERETARO DE ARTEAGA	Colón	QUERETARO DE ARTEAGA	San Joaquín
QUERETARO DE ARTEAGA	Ezequiel Montes	QUERETARO DE ARTEAGA	San Juan del Río
QUERETARO DE ARTEAGA	Huimilpan	QUERETARO DE ARTEAGA	Tequisquiapan
QUERETARO DE ARTEAGA	Jalpan de Serra	QUERETARO DE ARTEAGA	Tolimán
QUERETARO DE ARTEAGA	Landa de Matamoros	QUERETARO DE ARTEAGA	

QUINTANA ROO	Othón P. Blanco		
--------------	-----------------	--	--

SAN LUIS POTOSI	Ahuatlulco	SAN LUIS POTOSI	San Nicolás Tolentino
SAN LUIS POTOSI	Armadillo de los Infante	SAN LUIS POTOSI	Santa Catarina
SAN LUIS POTOSI	Cedral	SAN LUIS POTOSI	Santa María del Río
SAN LUIS POTOSI	Cerritos	SAN LUIS POTOSI	Santo Domingo

SAN LUIS POTOSI	Cerro de San Pedro	SAN LUIS POTOSI	Tierra Nueva
SAN LUIS POTOSI	Ciudad del Maíz	SAN LUIS POTOSI	Venado
SAN LUIS POTOSI	Charcas	SAN LUIS POTOSI	Villa de Arriaga
SAN LUIS POTOSI	Guadalcázar	SAN LUIS POTOSI	Villa de Guadalupe
SAN LUIS POTOSI	Lagunillas	SAN LUIS POTOSI	Villa de Ramos
SAN LUIS POTOSI	Mexquitic de Carmona	SAN LUIS POTOSI	Villa de Reyes
SAN LUIS POTOSI	Moctezuma	SAN LUIS POTOSI	Villa Hidalgo
SAN LUIS POTOSI	Rioverde	SAN LUIS POTOSI	Villa Juárez
SAN LUIS POTOSI	Salinas	SAN LUIS POTOSI	Zaragoza
SAN LUIS POTOSI	San Ciro de Acosta	SAN LUIS POTOSI	Villa de Arista
SAN LUIS POTOSI	San Luis Potosí		

SINALOA	Ahome	SINALOA	El Fuerte
SINALOA	Angostura	SINALOA	Guasave
SINALOA	Badiraguato	SINALOA	Mazatlán
SINALOA	Concordia	SINALOA	Mocorito
SINALOA	Cosalá	SINALOA	Rosario
SINALOA	Culiacán	SINALOA	Salvador Alvarado
SINALOA	Choix	SINALOA	San Ignacio
SINALOA	Elota	SINALOA	Sinaloa
SINALOA	Esquinapa	SINALOA	Navolato

SONORA	Aconchi	SONORA	Imuris
SONORA	Agua Prieta	SONORA	Magdalena
SONORA	Alamos	SONORA	Mazatlán
SONORA	Arivechi	SONORA	Moctezuma
SONORA	Arizpe	SONORA	Naco
SONORA	Bacadéhuachi	SONORA	Nácori Chico
SONORA	Bacanora	SONORA	Nacozari de García
SONORA	Bacerac	SONORA	Navojoa
SONORA	Banámichi	SONORA	Nogales
SONORA	Baviácora	SONORA	Onavas
SONORA	Bavispe	SONORA	Opodepe
SONORA	Benjamín Hill	SONORA	Pitiquito
SONORA	Caborca	SONORA	Quiriego
SONORA	Cajeme	SONORA	Rayón
SONORA	Cananea	SONORA	Rosario
SONORA	Carbó	SONORA	Sahuaripa
SONORA	La Colorada	SONORA	San Felipe de Jesús
SONORA	Cucurpe	SONORA	San Miguel de Horcasitas
SONORA	Cumpas	SONORA	San Pedro de la Cueva
SONORA	Divisaderos	SONORA	Santa Ana
SONORA	Empalme	SONORA	Sáric
SONORA	Fronteras	SONORA	Soyopa
SONORA	Granados	SONORA	Suaqui Grande
SONORA	Guaymas	SONORA	Tepache
SONORA	Hermosillo	SONORA	Tubutama
SONORA	Huachinera	SONORA	Ures
SONORA	Huásabas	SONORA	Villa Hidalgo
SONORA	Huatabampo	SONORA	Villa Pesqueira
SONORA	Huépac	SONORA	Yécora

TAMAULIPAS	Abasolo	TAMAULIPAS	Matamoros
TAMAULIPAS	Aldama	TAMAULIPAS	Méndez
TAMAULIPAS	Altamira	TAMAULIPAS	Mier
TAMAULIPAS	Antiguo Morelos	TAMAULIPAS	Miguel Alemán
TAMAULIPAS	Burgos	TAMAULIPAS	Miquihuana
TAMAULIPAS	Bustamante	TAMAULIPAS	Nuevo Morelos
TAMAULIPAS	Camargo	TAMAULIPAS	Ocampo
TAMAULIPAS	Casas	TAMAULIPAS	Padilla
TAMAULIPAS	Cruillas	TAMAULIPAS	Palmillas
TAMAULIPAS	Gómez Farías	TAMAULIPAS	Reynosa
TAMAULIPAS	González	TAMAULIPAS	San Carlos
TAMAULIPAS	Güémez	TAMAULIPAS	San Fernando

TAMAULIPAS	Gustavo Díaz Ordaz	TAMAULIPAS	San Nicolás
TAMAULIPAS	Hidalgo	TAMAULIPAS	Soto la Marina
TAMAULIPAS	Jaumave	TAMAULIPAS	Tula
TAMAULIPAS	Jiménez	TAMAULIPAS	Victoria
TAMAULIPAS	Llera	TAMAULIPAS	Villagrán
TAMAULIPAS	Mainero	TAMAULIPAS	Xicoténcatl
TAMAULIPAS	El Mante		

TABASCO	Centla	TABASCO	Tacotalpa
TABASCO	Huimanguillo	TABASCO	Tenosique
TABASCO	Macuspana	TABASCO	

TLAXCALA	Altzayanca	TLAXCALA	Emiliano Zapata
TLAXCALA	Españaña		

VERACRUZ-LLAVE	Actopan	VERACRUZ-LLAVE	Paso de Ovejas
VERACRUZ-LLAVE	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	VERACRUZ-LLAVE	Perote
VERACRUZ-LLAVE	Tlaltelula	VERACRUZ-LLAVE	Platón Sánchez
VERACRUZ-LLAVE	Benito Juárez	VERACRUZ-LLAVE	Pueblo Viejo
VERACRUZ-LLAVE	Comapa	VERACRUZ-LLAVE	Puente Nacional
VERACRUZ-LLAVE	Cotaxtla	VERACRUZ-LLAVE	Soledad de Doblado
VERACRUZ-LLAVE	Coyutla	VERACRUZ-LLAVE	Soteapan
VERACRUZ-LLAVE	Chalma	VERACRUZ-LLAVE	Tamalín
VERACRUZ-LLAVE	Chiconamel	VERACRUZ-LLAVE	Tamiahua
VERACRUZ-LLAVE	Chicontepec	VERACRUZ-LLAVE	Tampico Alto
VERACRUZ-LLAVE	Chinampa de Gorostiza	VERACRUZ-LLAVE	Tancoco
VERACRUZ-LLAVE	Chontla	VERACRUZ-LLAVE	Tantima
VERACRUZ-LLAVE	Chumatlán	VERACRUZ-LLAVE	Tantoyuca
VERACRUZ-LLAVE	Espinal	VERACRUZ-LLAVE	Castillo de Teayo
VERACRUZ-LLAVE	Huayacocotla	VERACRUZ-LLAVE	Tecolutla
VERACRUZ-LLAVE	Ignacio de la Llave	VERACRUZ-LLAVE	Temapache
VERACRUZ-LLAVE	Ixcatepec	VERACRUZ-LLAVE	Tempoal
VERACRUZ-LLAVE	Ixhuatlán del Café	VERACRUZ-LLAVE	Tepetzintla
VERACRUZ-LLAVE	Jalacingo	VERACRUZ-LLAVE	Tezonapa
VERACRUZ-LLAVE	Jamapa	VERACRUZ-LLAVE	Tihuatlán
VERACRUZ-LLAVE	Manlio Fabio Altamirano	VERACRUZ-LLAVE	Tlacotepec de Mejía
VERACRUZ-LLAVE	Mecatlán	VERACRUZ-LLAVE	Tlalixcoyan
VERACRUZ-LLAVE	Medellín	VERACRUZ-LLAVE	Túxpam
VERACRUZ-LLAVE	Naranjal	VERACRUZ-LLAVE	Zentla
VERACRUZ-LLAVE	Ozuluama de Mascareñas	VERACRUZ-LLAVE	Zozocolco de Hidalgo
VERACRUZ-LLAVE	Pánuco	VERACRUZ-LLAVE	Tatahuicapan de Juárez

YUCATAN	Progreso	YUCATAN	Ticul
YUCATAN	Tekax	YUCATAN	Opichén
YUCATAN	Maxcanú	YUCATAN	Chankom

ZACATECAS	Apozol	ZACATECAS	Monte Escobedo
ZACATECAS	Apulco	ZACATECAS	Morelos
ZACATECAS	Atolinga	ZACATECAS	Moyahua de Estrada
ZACATECAS	Calera	ZACATECAS	Nochistán de Mejía
ZACATECAS	Cañitas de Felipe Pescador	ZACATECAS	Noria de Angeles
ZACATECAS	Concepción del Oro	ZACATECAS	Ojocaliente
ZACATECAS	Cuauhtémoc	ZACATECAS	Pánuco
ZACATECAS	Chalchihuites	ZACATECAS	Pinos
ZACATECAS	Fresnillo	ZACATECAS	Río Grande
ZACATECAS	Genaro Codina	ZACATECAS	Sain Alto
ZACATECAS	General Enrique Estrada	ZACATECAS	El Salvador
ZACATECAS	General Francisco R. Murguía	ZACATECAS	Sombrerete
ZACATECAS	El Plateado de Joaquín Amaro	ZACATECAS	Susticacán
ZACATECAS	General Pánfilo Natera	ZACATECAS	Tabasco
ZACATECAS	Guadalupe	ZACATECAS	Tepechitlán
ZACATECAS	Huanusco	ZACATECAS	Tepetongo

ZACATECAS	Jalpa	ZACATECAS	Teul de González Ortega
ZACATECAS	Jerez	ZACATECAS	Tlaltenango de Sánchez Román
ZACATECAS	Jiménez del Teul	ZACATECAS	Valparaíso
ZACATECAS	Juchipila	ZACATECAS	Vetagrande
ZACATECAS	Loreto	ZACATECAS	Villa de Cos
ZACATECAS	Luis Moya	ZACATECAS	Villa García
ZACATECAS	Mazapil	ZACATECAS	Villa González Ortega
ZACATECAS	Melchor Ocampo	ZACATECAS	Villa Hidalgo
ZACATECAS	Mezquital del Oro	ZACATECAS	Villanueva
ZACATECAS	Miguel Auza	ZACATECAS	Zacatecas
ZACATECAS	Momax	ZACATECAS	Trancoso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo LXII

Cobertura zonas áridas y semiáridas. Municipios de atención prioritaria potencial de entre los cuales se deberá priorizar la cobertura que tendrá la estrategia de Desarrollo de las Zonas áridas y semiáridas.

ESTADO	CLAVE MPIO	NOMBRE_MUN	ESTADO	CLAVE MPIO	NOMBRE_MUN
Aguascalientes	001	Aguascalientes	Aguascalientes	007	Rincón de Romos
Aguascalientes	002	Asientos	Aguascalientes	008	San José de Gracia
Aguascalientes	003	Calvillo	Aguascalientes	009	Tepezalá
Aguascalientes	004	Cosío	Aguascalientes	010	El Llano
Aguascalientes	005	Jesús María	Aguascalientes	011	San Francisco de los Romo
Aguascalientes	006	Pabellón de Arteaga			

Baja California	001	Ensenada	Baja California	004	Tijuana
Baja California	002	Mexicali	Baja California	005	Playas de Rosarito
Baja California	003	Tecate			

Baja California Sur	001	Comondú	Baja California Sur	008	Los Cabos
Baja California Sur	002	Mulegé	Baja California Sur	009	Loreto
Baja California Sur	003	La Paz			

Coahuila	001	Abasolo	Coahuila	020	Múzquiz
Coahuila	002	Acuña	Coahuila	021	Nadadores
Coahuila	003	Allende	Coahuila	022	Nava
Coahuila	004	Arteaga	Coahuila	023	Ocampo
Coahuila	005	Candela	Coahuila	024	Parras
Coahuila	006	Castaños	Coahuila	025	Piedras Negras
Coahuila	007	Cuatrocienegas	Coahuila	026	Progreso
Coahuila	008	Escobedo	Coahuila	027	Ramos Arizpe
Coahuila	009	Francisco I. Madero	Coahuila	028	Sabinas
Coahuila	010	Frontera	Coahuila	029	Sacramento
Coahuila	011	General Cepeda	Coahuila	030	Saltillo
Coahuila	012	Guerrero	Coahuila	031	San Buenaventura
Coahuila	013	Hidalgo	Coahuila	032	San Juan de Sabinas
Coahuila	014	Jiménez	Coahuila	033	San Pedro
Coahuila	015	Juárez	Coahuila	034	Sierra Mojada
Coahuila	016	Lamadrid	Coahuila	035	Torreón
Coahuila	017	Matamoros	Coahuila	036	Viesca
Coahuila	018	Monclova	Coahuila	037	Villa Uniónn
Coahuila	019	Morelos	Coahuila	038	Zaragoza

Chihuahua	001	Ahumada	Chihuahua	036	Jiménez
Chihuahua	002	Aldama	Chihuahua	037	Juárez
Chihuahua	003	Allende	Chihuahua	038	Julimes
Chihuahua	004	Aquiles Serdán	Chihuahua	039	López
Chihuahua	005	Ascensiónn	Chihuahua	042	Manuel Benavides

Chihuahua	006	Bachíniva	Chihuahua	044	Matamoros
Chihuahua	010	Buenaventura	Chihuahua	045	Meoqui
Chihuahua	011	Camargo	Chihuahua	048	Namiquipa
Chihuahua	012	Carichí	Chihuahua	049	Noñoava
Chihuahua	014	Coronado	Chihuahua	050	Nuevo Casas Grandes
Chihuahua	015	Coyame del Sotol	Chihuahua	052	Ojinaga
Chihuahua	016	La Cruz	Chihuahua	053	Praxedis G. Guerrero
Chihuahua	017	Cuauhtémoc	Chihuahua	054	Riva Palacio
Chihuahua	018	Cusihuiriachi	Chihuahua	055	Rosales
Chihuahua	019	Chihuahua	Chihuahua	056	Rosario
Chihuahua	021	Delicias	Chihuahua	057	San Francisco de Borja
Chihuahua	022	Dr. Belisario Domínguez	Chihuahua	058	San Francisco de Conchos
Chihuahua	023	Galeana	Chihuahua	059	San Francisco del Oro
Chihuahua	024	Santa Isabel	Chihuahua	060	Santa Bárbara
Chihuahua	026	Gran Morelos	Chihuahua	061	Satevó
Chihuahua	028	Guadalupe	Chihuahua	062	Saucillo
Chihuahua	032	Hidalgo del Parral	Chihuahua	064	El Tule
Chihuahua	033	Huejotitán	Chihuahua	067	Valle de Zaragoza
Chihuahua	035	Janos			

Durango	001	Canatlán	Durango	020	Pánuco de Coronado
Durango	003	Coneto de Comonfort	Durango	021	Peñón Blanco
Durango	004	Cuencamé	Durango	022	Poanas
Durango	005	Durango	Durango	024	Rodeo
Durango	006	Gral. Simón Boívar	Durango	025	San Bernardo
Durango	007	Gómez Palacio	Durango	027	San Juan de Guadalupe
Durango	008	Guadalupe Victoria	Durango	028	San Juan del Río
Durango	010	Hidalgo	Durango	029	San Luis del Cordero
Durango	011	Indé	Durango	030	San Pedro del Gallo
Durango	012	Lerdo	Durango	031	Santa Clara
Durango	013	Mapimí	Durango	033	Súchil
Durango	015	Nazas	Durango	036	Tlahualilo
Durango	016	Nombre de Dios	Durango	038	Vicente Guerrero
Durango	017	Ocampo	Durango	039	Nuevo Ideal
Durango	018	El Oro			

Guanajuato	009	Comonfort	Guanajuato	030	San Felipe
Guanajuato	014	Dolores Hidalgo	Guanajuato	032	San José Iturbide
Guanajuato	003	Allende	Guanajuato	033	San Luis de la Paz
Guanajuato	006	Atarjea	Guanajuato	034	Santa Catarina
Guanajuato	013	Doctor Mora	Guanajuato	040	Tierra Blanca
Guanajuato	015	Guanajuato	Guanajuato	043	Victoria
Guanajuato	022	Ocampo	Guanajuato	045	Xichú
Guanajuato	029	San Diego de la Unión			

Hidalgo	003	Actopan	Hidalgo	043	Nicolás Flores
Hidalgo	005	Ajacuba	Hidalgo	044	Nopal de Villagrán
Hidalgo	006	Alfajayucan	Hidalgo	047	Pacula
Hidalgo	009	El Arenal	Hidalgo	050	Progreso de Obregón
Hidalgo	010	Atitalaquia	Hidalgo	054	San Salvador
Hidalgo	012	Atotonilco el Grande	Hidalgo	055	Santiago de Anaya
Hidalgo	013	Atotonilco de Tula	Hidalgo	058	Tasquillo
Hidalgo	015	Cardonal	Hidalgo	059	Tecozautla
Hidalgo	017	Chapultongo	Hidalgo	064	Tepetitlán
Hidalgo	019	Chilcuautla	Hidalgo	065	Tetepango
Hidalgo	020	Eloxochitlán	Hidalgo	067	Tezontepec de Aldama
Hidalgo	023	Francisco I. Madero	Hidalgo	070	Tlahuelilpan
Hidalgo	029	Huichapan	Hidalgo	071	Tlahuitlapa

Hidalgo	030	Ixmiquilpan	Hidalgo	074	Tlaxcoapan
Hidalgo	031	Jacala de Ledezma	Hidalgo	076	Tula de Allende
Hidalgo	037	Metztitlán	Hidalgo	084	Zimapán
Hidalgo	041	Mixquiahuala de Juárez			

Jalisco	019	Bolaños	Jalisco	064	Ojuelos de Jalisco
Jalisco	025	Colotlán	Jalisco	073	San Juan de los Lagos
Jalisco	031	Chimaltitán	Jalisco	076	San Martín de Bolaños
Jalisco	035	Encarnación de Díaz	Jalisco	081	Santa María de los Angeles
Jalisco	040	Hostotipaquillo	Jalisco	091	Teocaltiche
Jalisco	041	Huejucar	Jalisco	094	Tequila
Jalisco	042	Huejuquilla el Alto	Jalisco	109	Unión de San Antonio
Jalisco	053	Lagos de Moreno	Jalisco	116	Villa Hidalgo

Nuevo León	001	Abasolo	Nuevo León	026	Guadalupe
Nuevo León	002	Agualegas	Nuevo León	027	Los Herreras
Nuevo León	003	Los Aldamas	Nuevo León	028	Higueras
Nuevo León	004	Allende	Nuevo León	030	Iturbide
Nuevo León	005	Anahuac	Nuevo León	031	Juarez
Nuevo León	006	Apodaca	Nuevo León	032	Lampazos de Naranjo
Nuevo León	007	Aramberri	Nuevo León	034	Marín
Nuevo León	008	Bustamante	Nuevo León	035	Melchor Ocampo
Nuevo León	009	Cadereyta Jiménez	Nuevo León	036	Mier y Noriega
Nuevo León	010	Carmen	Nuevo León	037	Mina
Nuevo León	011	Cerralvo	Nuevo León	039	Monterrey
Nuevo León	012	Ciénega de Flores	Nuevo León	040	Parás
Nuevo León	013	China	Nuevo León	041	Pesquería
Nuevo León	014	Dr. Arroyo	Nuevo León	042	Los Ramones
Nuevo León	015	Dr. Coss	Nuevo León	043	Rayones
Nuevo León	016	Dr. González	Nuevo León	044	Sabinas Hidalgo
Nuevo León	017	Galeana	Nuevo León	045	Salinas Victoria
Nuevo León	018	García	Nuevo León	046	San Nicolás de los Garza
Nuevo León	019	San Pedro Garza García	Nuevo León	047	Hidalgo
Nuevo León	020	Gral. Bravo	Nuevo León	048	Santa Catarina
Nuevo León	021	Gral. Escobedo	Nuevo León	049	Santiago
Nuevo León	023	Gral. Treviño	Nuevo León	050	Vallecillo
Nuevo León	024	Gral. Zaragoza	Nuevo León	051	Villaldama
Nuevo León	025	Gral. Zuazua			

Querétaro	003	Arroyo Seco	Querétaro	013	Peñamiller
Querétaro	004	Cadereyta de Montes	Querétaro	014	Querétaro
Querétaro	005	Colón	Querétaro	015	San Joaquín
Querétaro	006	Corregidora	Querétaro	016	San Juan del Río
Querétaro	007	Ezequiel Montes	Querétaro	017	Tequisquiapan
Querétaro	011	El Marqués	Querétaro	018	Tolimán
Querétaro	012	Pedro Escobedo			

San Luis Potosí	001	Ahualulco	San Luis Potosí	028	San Luis Potosí
San Luis Potosí	002	Alaquines	San Luis Potosí	030	San Nicolás Tolentino
San Luis Potosí	004	Armadillo de los Infante	San Luis Potosí	032	Santa María del Río
San Luis Potosí	005	Cárdenas	San Luis Potosí	033	Santo Domingo
San Luis Potosí	006	Catorce	San Luis Potosí	035	Soledad de Graciano Sánchez
San Luis Potosí	007	Cedral	San Luis Potosí	043	Tierra Nueva
San Luis Potosí	008	Cerritos	San Luis Potosí	044	Vanegas
San Luis Potosí	009	Cerro de San Pedro	San Luis Potosí	045	Venado
San Luis Potosí	010	Ciudad del Maíz	San Luis Potosí	046	Villa de Arriaga
San Luis Potosí	015	Charcas	San Luis Potosí	047	Villa de Guadalupe
San Luis Potosí	017	Guadalcazar	San Luis Potosí	048	Villa de la Paz
San Luis Potosí	020	Matehuala	San Luis Potosí	049	Villa de Ramos

San Luis Potosí	021	Mexquitic de Carmona	San Luis Potosí	050	Villa de Reyes
San Luis Potosí	022	Moctezuma	San Luis Potosí	051	Villa Hidalgo
San Luis Potosí	024	Rioverde	San Luis Potosí	052	Villa Juárez
San Luis Potosí	025	Salinas	San Luis Potosí	055	Zaragoza
San Luis Potosí	027	San Ciro de Acosta	San Luis Potosí	056	Villa de Arista
Sinaloa	001	Ahome	Sinaloa	012	Mazatlán
Sinaloa	002	Angostura	Sinaloa	013	Mocorito
Sinaloa	006	Culiacán	Sinaloa	014	Rosario
Sinaloa	008	Elota	Sinaloa	015	Salvador Alvarado
Sinaloa	010	El Fuerte	Sinaloa	016	San Ignacio
Sinaloa	011	Guasave	Sinaloa	018	Navolato

Sonora	001	Aconchi	Sonora	037	Mazatán
Sonora	002	Aqua Prieta	Sonora	038	Moctezuma
Sonora	004	Altar	Sonora	039	Naco
Sonora	005	Arivechi	Sonora	040	Nacori Chico
Sonora	006	Arizpe	Sonora	041	Nacozari de García
Sonora	007	Atil	Sonora	042	Navojoa
Sonora	008	Bacadéhuachi	Sonora	043	Nogales
Sonora	009	Bacanora	Sonora	044	Onavas
Sonora	011	Bacoachi	Sonora	045	Opodepe
Sonora	012	Bacum	Sonora	046	Oquitoa
Sonora	013	Banámichi	Sonora	047	Pitiquito
Sonora	014	Baviácora	Sonora	048	Puerto Peñasco
Sonora	015	Bavispe	Sonora	050	Rayón
Sonora	016	Benjamín Hill	Sonora	052	Sahuaripa
Sonora	017	Caborca	Sonora	053	San Felipe de Jesús
Sonora	018	Cajeme	Sonora	054	San Javier
Sonora	019	Cananea	Sonora	055	San Luis Río Colorado
Sonora	020	Carbó	Sonora	056	San Miguel de Horcasitas
Sonora	021	La Colorada	Sonora	057	San Pedro de la Cueva
Sonora	022	Cucurpe	Sonora	058	Santa Ana
Sonora	023	Cumpas	Sonora	059	Santa Cruz
Sonora	024	Divisaderos	Sonora	060	Sáric
Sonora	025	Empalme	Sonora	061	Soyopa
Sonora	026	Etchojoa	Sonora	062	Suaqui Grande
Sonora	027	Fronteras	Sonora	063	Tepache
Sonora	028	Granados	Sonora	064	Trincheras
Sonora	029	Guaymas	Sonora	065	Tubutama
Sonora	030	Hermosillo	Sonora	066	Ures
Sonora	031	Huachinera	Sonora	067	Villa Hidalgo
Sonora	032	Huasabas	Sonora	068	Villa Pesqueira
Sonora	033	Huatabampo	Sonora	070	General Plutarco Elías Calles
Sonora	034	Huépac	Sonora	071	Benito Juárez
Sonora	035	Imuris	Sonora	072	San Ignacio Río Muerto
Sonora	036	Magdalena			

Tamaulipas	001	Abasolo	Tamaulipas	024	Mier
Tamaulipas	005	Burgos	Tamaulipas	025	Miguel Alemán
Tamaulipas	006	Bustamante	Tamaulipas	026	Miquihuana
Tamaulipas	007	Camargo	Tamaulipas	027	Nuevo Laredo
Tamaulipas	008	Casas	Tamaulipas	030	Padilla
Tamaulipas	010	Cruillas	Tamaulipas	031	Palmillas
Tamaulipas	012	González	Tamaulipas	032	Reynosa
Tamaulipas	013	Guemez	Tamaulipas	033	Río Bravo
Tamaulipas	014	Guerrero	Tamaulipas	034	San Carlos
Tamaulipas	015	Gustavo Díaz Ordaz	Tamaulipas	035	San Fernando

Tamaulipas	016	Hidalgo	Tamaulipas	036	San Nicolás
Tamaulipas	017	Jaumave	Tamaulipas	037	Soto la Marina
Tamaulipas	018	Jiménez	Tamaulipas	039	Tula
Tamaulipas	019	Llera	Tamaulipas	040	Valle Hermoso
Tamaulipas	020	Mainero	Tamaulipas	041	Victoria
Tamaulipas	022	Matamoros	Tamaulipas	042	Villagrán
Tamaulipas	023	Méndez			

Zacatecas	001	Apozol	Zacatecas	032	Morelos
Zacatecas	002	Apulco	Zacatecas	033	Moyahua de Estrada
Zacatecas	005	Calera	Zacatecas	034	Nochistlán de Mejía
Zacatecas	006	Cafñitas de Felipe Pescador	Zacatecas	035	Noria de Angeles
Zacatecas	007	Concepción del Oro	Zacatecas	036	Ojocaliente
Zacatecas	008	Cuauhtémoc	Zacatecas	037	Pánuco
Zacatecas	010	Fresnillo	Zacatecas	038	Pinos
Zacatecas	012	Genaro Codina	Zacatecas	039	Río Grande
Zacatecas	013	General Enrique Estrada	Zacatecas	040	Sain Alto
Zacatecas	014	General Francisco R. Murguía	Zacatecas	041	El Salvador
Zacatecas	016	General Pánfilo Natera	Zacatecas	042	Sombrerete
Zacatecas	017	Guadalupe	Zacatecas	043	Susticacán
Zacatecas	018	Huanusco	Zacatecas	044	Tabasco
Zacatecas	019	Jalpa	Zacatecas	046	Tepetongo
Zacatecas	020	Jerez	Zacatecas	049	Valparaíso
Zacatecas	023	Juchipila	Zacatecas	050	Vetagrande
Zacatecas	024	Loreto	Zacatecas	051	Villa de Cos
Zacatecas	025	Luis Moya	Zacatecas	052	Villa García
Zacatecas	026	Mazapil	Zacatecas	053	Villa González Ortega
Zacatecas	027	Melchor Ocampo	Zacatecas	054	Villa Hidalgo
Zacatecas	028	Mezquital del Oro	Zacatecas	055	Villanueva
Zacatecas	029	Miguel Auza	Zacatecas	056	Zacatecas
Zacatecas	030	Momax	Zacatecas	057	Trancoso

GUERRERO	12070	Xochihuehuetlán	GUERRERO	12009	Atlamajalcingo del Monte
GUERRERO	12024	Cualácar	GUERRERO	12028	Chilapa de Alvarez
GUERRERO	12045	Olinalá	GUERRERO	12056	Tecoanapa
GUERRERO	12033	Huamuxtitlán	GUERRERO	12046	Ometepec
GUERRERO	12074	Zitlala	GUERRERO	12062	Tlacoachistlahuaca
GUERRERO	12005	Alpoyeca	GUERRERO	12036	Igualapa
GUERRERO	12065	Tlalixtaquilla de Maldonado	GUERRERO	12018	Copala
GUERRERO	12069	Xalpatláhuac	GUERRERO	12052	San Luis Acatlán
GUERRERO	12004	Alcozauca de Guerrero	GUERRERO	12013	Azoyú
GUERRERO	12072	Zapotitlán Tablas	GUERRERO	12023	Cuajinicuilapa
GUERRERO	12010	Atlixco	GUERRERO	12030	Florencio Villarreal
GUERRERO	12020	Copanatoyac	GUERRERO	12053	San Marcos
GUERRERO	12066	Tlapa de Comonfort	GUERRERO	12025	Cuautepetl
GUERRERO	12043	Metlatónoc	GUERRERO	12012	Ayutla de los Libres
GUERRERO	12041	Malinaltepec	GUERRERO	12071	Xochistlahuaca
GUERRERO	12063	Tlacoapa	GUERRERO	019	Copalillo
GUERRERO	008	Atenango del Río	GUERRERO	002	Ahuacotzingo

OAXACA	20006	Asunción Nochiatlán	OAXACA	20446	Santa María Yucuhiti
OAXACA	20016	Coicoyán de las Flores	OAXACA	20451	Santiago Apoala
OAXACA	20018	Concepción Buenavista	OAXACA	20463	Santiago Huauquila
OAXACA	20026	Chalcatongo de Hidalgo	OAXACA	20464	Santiago Ihuitlán Plumas
OAXACA	20046	Magdalena Jaltepec	OAXACA	20469	Santiago Juxtlahuaca

OAXACA	20047	Santa Magdalena Jicotlán	OAXACA	20479	Santiago Nejapilla
OAXACA	20050	Magdalena Peñasco	OAXACA	20480	Santiago Nundiche
OAXACA	20054	Magdalena Zahuatlán	OAXACA	20481	Santiago Nuyoó
OAXACA	20086	San Agustín Tlacotepec	OAXACA	20486	Villa Tejúpam de la Unión
OAXACA	20093	San Andrés Lagunas	OAXACA	20488	Santiago Tepetlapa
OAXACA	20094	San Andrés Nuxiño	OAXACA	20492	Santiago Tilantongo
OAXACA	20096	San Andrés Sinaxtla	OAXACA	20493	Santiago Tillo
OAXACA	20105	San Antonino Monte Verde	OAXACA	20499	Santiago Yolomécatl
OAXACA	20106	San Antonio Acutla	OAXACA	20500	Santiago Yosondúa
OAXACA	20110	San Antonio Sinicahua	OAXACA	20510	Santo Domingo Ixcatlán
OAXACA	20119	San Bartolomé Yucuañe	OAXACA	20511	Santo Domingo Nuxáá
OAXACA	20121	San Bartolo Soyaltepec	OAXACA	20518	Santo Domingo Tlatayápam
OAXACA	20127	San Cristóbal Amoltepec	OAXACA	20521	Santo Domingo Tonaltepec
OAXACA	20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca	OAXACA	20523	Santo Domingo Yanhuitlán
OAXACA	20133	San Esteban Atatlahuca	OAXACA	20528	Santos Reyes Tepejillo
OAXACA	20140	San Francisco Chindúa	OAXACA	20532	Santo Tomás Ocotepec
OAXACA	20144	San Francisco Jaltepötongo	OAXACA	20536	San Vicente Nuñú
OAXACA	20147	San Francisco Nuxaño	OAXACA	20540	Villa de Tamazulápam del Pro
OAXACA	20151	San Francisco Teopan	OAXACA	20547	Teotongo
OAXACA	20172	San Juan Achitlán	OAXACA	20548	Tepelmemé Villa de Morelos
OAXACA	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	OAXACA	20552	Tlacotepec Plumas
OAXACA	20195	San Juan Diuxi	OAXACA	20556	La Trinidad Vista Hermosa
OAXACA	20208	San Juan Mixtepec - Distr. 0	OAXACA	20562	Magdalena Yodocono de Porfir
OAXACA	20210	San Juan Ñumí	OAXACA	20564	Yutanduchi de Guerrero
OAXACA	20215	San Juan Sayultepec	OAXACA	20569	Santa Inés de Zaragoza
OAXACA	20217	San Juan Tamazola	OAXACA	20004	Asunción Cuyotepeji
OAXACA	20218	San Juan Teita	OAXACA	20011	Calihualá
OAXACA	20221	San Juan Teposcolula	OAXACA	20022	Cosoltepec
OAXACA	20224	San Juan Yucaita	OAXACA	20032	Fresnillo de Trujano
OAXACA	20239	San Martín Huamelúpam	OAXACA	20034	Guadalupe de Ramírez
OAXACA	20240	San Martín Itunyoso	OAXACA	20039	Heroica Ciudad de Huajuapan
OAXACA	20242	San Martín Peras	OAXACA	20055	Mariscala de Juárez
OAXACA	20250	San Mateo Etlatongo	OAXACA	20065	Ixpantepec Nieves
OAXACA	20252	San Mateo Peñasco	OAXACA	20081	San Agustín Atenango
OAXACA	20255	San Mateo Sindihui	OAXACA	20089	San Andrés Dinicuiti
OAXACA	20256	San Mateo Tlapaltepec	OAXACA	20099	San Andrés Tepetlapa
OAXACA	20258	San Miguel Achitlán	OAXACA	20152	San Francisco Tlapancingo
OAXACA	20264	San Miguel Chicahua	OAXACA	20160	San Jerónimo Silacayoapilla
OAXACA	20269	San Miguel el Grande	OAXACA	20164	San Jorge Nuchita
OAXACA	20270	San Miguel Huautla	OAXACA	20165	San José Ayuquila
OAXACA	20274	San Miguel Piedras	OAXACA	20181	San Juan Bautista Suchitepec
OAXACA	20281	San Miguel Tecomatlán	OAXACA	20183	San Juan Bautista Tlachichil
OAXACA	20283	San Miguel Tequixtepec	OAXACA	20186	San Juan Cieneguilla
OAXACA	20286	San Miguel Tlacotepec	OAXACA	20199	San Juan Ihualtepec
OAXACA	20287	San Miguel Tulancingo	OAXACA	20230	San Lorenzo Victoria
OAXACA	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántar	OAXACA	20237	San Marcos Arteaga
OAXACA	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco	OAXACA	20245	San Martín Zácatepec
OAXACA	20320	San Pedro Molinos	OAXACA	20251	San Mateo Nejápm
OAXACA	20321	San Pedro Nopala	OAXACA	20259	San Miguel Ahueuetitlán
OAXACA	20329	San Pedro Teozacoalco	OAXACA	20261	San Miguel Amatitlán
OAXACA	20331	San Pedro Tidaá	OAXACA	20290	San Nicolás Hidalgo
OAXACA	20332	San Pedro Topilepec	OAXACA	20340	San Pedro y San Pablo Tequix

OAXACA	20339	San Pedro y San Pablo Teposco	OAXACA	20352	San Simón Zahuatlán
OAXACA	20341	San Pedro Yucunama	OAXACA	20373	Santa Catarina Zapotilla
OAXACA	20346	San Sebastián Nicannduta	OAXACA	20376	Santa Cruz de Bravo
OAXACA	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuac	OAXACA	20381	Santa Cruz Tacache de Mina
OAXACA	20370	Santa Catarina Tayata	OAXACA	20400	Santa María Camotlán
OAXACA	20371	Santa Catarina Ticuá	OAXACA	20455	Santiago Ayuquillilla
OAXACA	20372	Santa Catarina Yosonotú	OAXACA	20456	Santiago Cacaloxtepec
OAXACA	20379	Santa Cruz Nundaco	OAXACA	20459	Santiago Chazumba
OAXACA	20382	Santa Cruz Tacahua	OAXACA	20461	Santiago del Río
OAXACA	20383	Santa Cruz Tayata	OAXACA	20462	Santiago Huajolotitlán
OAXACA	20395	Santa María Apazco	OAXACA	20476	Santiago Mittepec
OAXACA	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	OAXACA	20484	Santiago Tamazola
OAXACA	20404	Santa María Chachópam	OAXACA	20501	Santiago Yucuyachi
OAXACA	20405	Villa de Chilapa de Díaz	OAXACA	20520	Santo Domingo Tonalá
OAXACA	20408	Santa María del Rosario	OAXACA	20524	Santo Domingo Yodohino
OAXACA	20422	Santa María Nativitas	OAXACA	20529	Santos Reyes Yucuná
OAXACA	20423	Santa María Nduayaco	OAXACA	20537	Silacayoápam
OAXACA	20430	Santa María Tataltepec	OAXACA	20549	Tezoatlán de Segura y Luna
OAXACA	20444	Santa María Yolotepec	OAXACA	20567	Zapotitlán Lagunas
OAXACA	20445	Santa María Yosoyúa	OAXACA	20568	Zapotitlán Palmas

PUEBLA	21214	Zinacatepec	PUEBLA	21098	Molcaxac
PUEBLA	21003	Acatlán	PUEBLA	21112	Petzalcingo
PUEBLA	21009	Ahuehuetitla	PUEBLA	21113	Piaxtla
PUEBLA	21011	Albino Zertuche	PUEBLA	21124	San Gabriel Chilac
PUEBLA	21013	Altepexi	PUEBLA	21127	San Jerónimo Xayacatlán
PUEBLA	21018	Atexcal	PUEBLA	21129	San José Miahuatlán
PUEBLA	21024	Axutla	PUEBLA	21131	San Juan Atzompa
PUEBLA	21027	Caltepec	PUEBLA	21135	San Miguel Ixtlán
PUEBLA	21032	Cohetzala	PUEBLA	21139	San Pablo Anicano
PUEBLA	21037	Coyotepec	PUEBLA	21141	San Pedro Yeloixtlahuaca
PUEBLA	21042	Cuayuca de Andrade	PUEBLA	21146	Santa Catarina Tlaltempan
PUEBLA	21047	Chiautla	PUEBLA	21147	Santa Inés Ahuatempan
PUEBLA	21052	Chigmecatitlán	PUEBLA	21155	Tecomatlán
PUEBLA	21055	Chila	PUEBLA	21156	Tehuacán
PUEBLA	21056	Chila de la Sal	PUEBLA	21157	Tehuitzingo
PUEBLA	21059	Chinantla	PUEBLA	21160	Teotlalco
PUEBLA	21066	Guadalupe	PUEBLA	21169	Tepexi de Rodríguez
PUEBLA	21070	Huatiatlauca	PUEBLA	21190	Totoltepec de Guerrero
PUEBLA	21073	Huehuetlán el Chico	PUEBLA	21191	Tulcingo
PUEBLA	21081	Ixmiquilpa de Guerrero	PUEBLA	21196	Xayacatlán de Bravo
PUEBLA	21082	Ixcaquixtla	PUEBLA	21198	Xicotlán
PUEBLA	21085	Izúcar de Matamoros	PUEBLA	21206	Zacapala
PUEBLA	21087	Jolalpan	PUEBLA	21209	Zapotitlán
PUEBLA	21092	Juan N. Méndez			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO LXIII
Guion mínimo para la elaboración de proyecto ejecutivo del componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

Para la elaboración de un proyecto para el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y

Agua del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, se requiere seguir de forma enunciativa, mas no limitativa, al menos lo señalado en este Guión, a fin de demostrar que las obras, acciones y prácticas sustentables que se pretenda impulsar contribuyan a conservar y mejorar los recursos primarios de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

A continuación se enlistan los temas que se deberán desarrollar dentro del proyecto.

Responsable de la Elaboración del Proyecto.

Objetivos, metas e indicadores

Resumen Ejecutivo (máximo 2 cuartillas)

Localización y descripción específica del sitio del proyecto.

Descripción del área del proyecto.

Domicilio Geográfico de acuerdo a la Norma técnica del INEGI. DOF del 12 de noviembre del 2010, conteniendo los siguientes campos obligatorios:

TIPO DE DOMICILIO: Urbano, rural o sobre vías de comunicación.

TIPO DE VIALIDAD: Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal. V.gr. Avenida, calle, boulevard, calzada, periférico, prolongación, retorno.

NOMBRE DE VIALIDAD: Sustantivo propio que identifica a la vialidad.

NUMERO EXT 1/2: Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no) se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.

NUMERO INTERIOR: Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.

TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO: Clasificación que se da al asentamiento humano. V. gr. Colonia, condominio, fraccionamiento, ingenio, manzana, rancho, zona federal, zona industrial.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.

C.P.: Clave del Código Postal (CP) que corresponda al domicilio del productor.

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001 LAS ANIMAS, etc.

MUNICIPIO/DELEGACION (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio o Delegación Política, a donde pertenece el domicilio del productor. Ejemplo: 015 CALVILLO, 121 JEREZ, etc.

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

CORREO ELECTRONICO

Descripción técnica del Proyecto

Componentes del proyecto.

Procesos y tecnologías a emplear.

Programas de ejecución,

Normas Sanitarias, Ambientales y otras aplicables.

Levantamientos topográficos

Estudios (geológicos, de hidrología, mecánica de suelos, entre otros)

Cálculos de diseño

Planos

Volúmenes de construcción

Permisos aplicables

Georeferenciación de los sitios

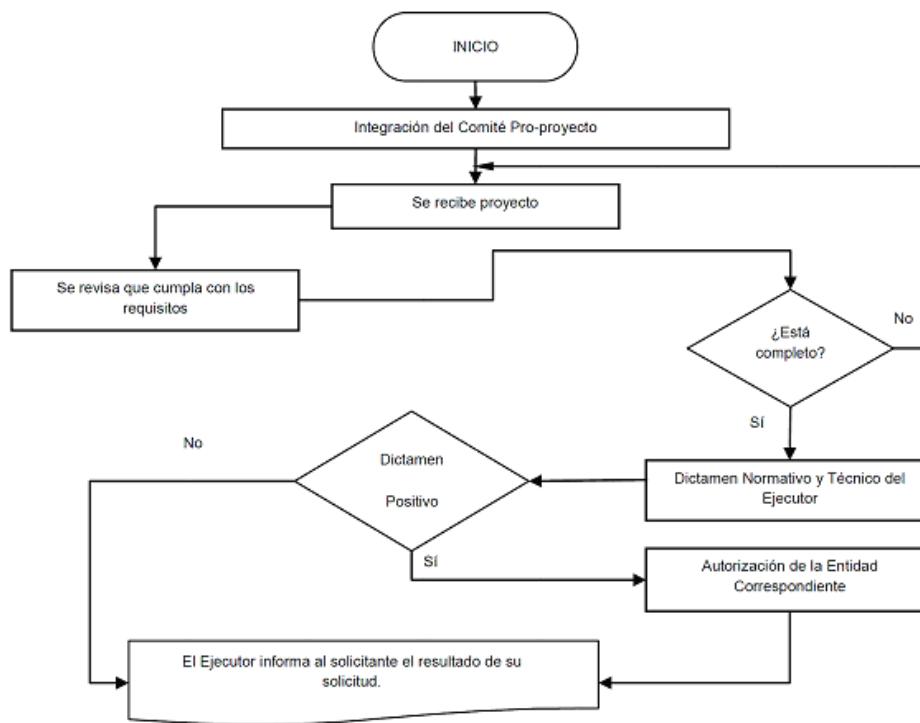
Presupuesto detallado por conceptos de trabajo

Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados

Plan de manejo del territorio atendido

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	ANEXO LXIV DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DEL COMPONENTE DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA)
--	---



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXV

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL RETIRO VOLUNTARIO DE EMBARCACIONES CAMARONERAS 2011

Artículo 1o. Objeto. Disminuir el esfuerzo pesquero que se aplica en la pesquería de camarón de altamar, a través de la acción voluntaria del (los) beneficiario (s) de entregar a la CONAPESCA para su cancelación las concesiones y/o permisos de pesca comercial de ese recurso vigentes.

Artículo 2o. Definiciones. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Acta de finiquito: Documento suscrito por la Delegación que corresponda de la Secretaría y el beneficiario, en el que se hace constar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Concertación respectivo, para efectos de su finiquito conforme a las disposiciones aplicables.

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico suscrito por la Instancia Ejecutora, la Unidad Responsable por conducto del Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y el Beneficiario, para la implementación del Proyecto, en el que se hacen constar sus respectivas obligaciones y derechos y demás convenciones conforme a las disposiciones aplicables.

Desguace: Obligación que contrae el solicitante de destruir la embarcación camaronera a retirar, desmantelando y separando sus elementos estructurales, casco y cubierta, inutilizándola para las actividades de pesca.

Embarcación camaronera: Embarcación pesquera con eslora mayor a 10.5 metros, con motor estacionario y cubierta corrida, autorizada en una concesión o permiso vigente, para la pesca comercial de camarón de altamar.

Instancia Ejecutora: Las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en los Estados del Litoral Pacífico y Litoral Golfo de México y Mar Caribe.

Proyecto: Proyecto de Retiro Voluntario de Embarcaciones Camaroneras.

Solicitud: Documento en el que el interesado manifiesta su interés de adherirse al Proyecto proporcionando la información solicitada.

Unidad Responsable: La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Artículo 3o. Lineamientos. Procedimiento específico de operación del Proyecto.

I. Población objetivo. Personas físicas y/o morales que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades de pesca de camarón de altamar con embarcaciones camaroneras al amparo de Concesión o Permiso de Pesca comercial vigente.

II. Requisitos. Toda persona física y/o moral que solicite el apoyo del Proyecto, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Presentar en tiempo y forma ante la Ventanilla que corresponda a su puerto base, solicitud debidamente requisitada y firmada por el interesado o su representante legal.

1. Persona física.

Copia certificada ante fedatario público de los documentos que acrediten la legal propiedad debidamente registrados ante el Registro Público Marítimo Nacional, de la embarcación camaronera que se pretenda retirar.

Original de certificado de libertad de gravamen de la embarcación camaronera, expedido por el Registro Público Marítimo Nacional, con una antigüedad no mayor a treinta días calendario a la presentación de la solicitud.

En caso de que la embarcación camaronera se encuentre gravada, se deberá presentar:

Original de escrito libre firmado por el (los) acreedor (es) registral (es) con facultades legales suficientes para extinción de obligaciones, con ratificación de firma y contenido ante Fedatario Público, en el que otorgue (n) su conformidad y consentimiento para el retiro de la embarcación camaronera, desguace de la misma, correspondiente al año calendario en el que se presente la solicitud de apoyo.

Original de la concesión o permiso de pesca comercial de camarón de altamar vigente, así como, en su caso, de las demás concesiones o permisos vigentes para la realización de actividades de pesca de otras especies, operados con la embarcación propiedad del solicitante.

En todos los casos, la concesión y/o el (los) permiso (s) de pesca comercial entregados, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como concesionario y/o permissionario de pesca.

Original del interesado de los avisos de arribo (hojas amarillas) que hubiere presentado ante las autoridades de pesca debidamente selladas por las mismas, correspondientes a las temporadas 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

Original de escrito libre formulado bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONAPESCA, con firma autógrafa del titular de la concesión o permiso respectivo, por medio del cual solicite la cancelación de los títulos señalados en el numeral 1.3 de los presentes lineamientos.

Original de escrito libre formulado bajo protesta de decir verdad, dirigido a la CONAPESCA, con firma autógrafa del titular de la concesión o permiso respectivo, en el que se obliga a proceder al desguace de la embarcación camaronera a retirar.

Original, con ratificación de contenido y firma (s) ante fedatario público del instrumento jurídico celebrado con un astillero, planta fundidora de metales u organización o persona física con actividad empresarial, que realicen actividades de desguace, en el que se establezcan las acciones para el desguace de la embarcación camaronera a retirar, que contemple en sus términos o cláusulas, por lo menos quitar la caseta, motores, sistema de refrigeración,

arboladura, winche y deshacer el casco de la embarcación, desmantelándola hasta su inutilización para las actividades de pesca.

Copia cotejada de una identificación oficial.

Original de escrito de aceptación de lineamientos del proyecto, en apego al formato publicado en la página electrónica de la CONAPESCA.

persona moral

Copia certificada de los documentos que acrediten la legal propiedad, debidamente registrados ante el Registro Público Marítimo Nacional de la embarcación camaronera que se pretenda retirar.

Copia certificada del acta de asamblea debidamente protocolizada ante fedatario Público y registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de la persona moral solicitante, correspondiente al año calendario en el que se presente la solicitud de apoyo, en el que otorgue (n) su conformidad y consentimiento para el retiro de la embarcación camaronera, desguace de la misma y cancelación de la concesión o permiso de pesca comercial respectivo.

Original de certificado de libertad de gravamen de la embarcación camaronera, expedido por el Registro Público Marítimo Nacional, con una antigüedad no mayor a treinta días calendario a la presentación de la solicitud.

En caso de que la embarcación camaronera se encuentre gravada, se deberá presentar:

Original de escrito libre signado por el (los) acreedor (es) registral (es) con facultades legales suficientes para extinción de obligaciones, con ratificación de firma y contenido ante Fedatario Público, en el que otorgue (n) su conformidad y consentimiento para el retiro de la embarcación camaronera, desguace de la misma correspondiente al año calendario en el que se presente la solicitud de apoyo.

Original de la concesión o permiso de pesca comercial de camarón de altamar vigente, así como, en su caso, de las demás concesiones o permisos para la realización de actividades de pesca de otras especies, operados con la embarcación propiedad del solicitante.

En todos los casos, la concesión y/o el (los) permiso (s) de pesca comercial entregados, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como concesionario y/o permissionario de pesca.

Original del interesado de los avisos de arribo (hojas amarillas) que hubiere presentado ante las autoridades de pesca debidamente selladas por las mismas, correspondientes a las temporadas 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

Original de escrito libre formulado bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONAPESCA, con firma autógrafo del representante legal de la persona moral titular de la concesión o permiso respectivo, por medio del cual solicite la cancelación de los títulos señalados en el numeral 2.4 de los presentes lineamientos.

Original de escrito libre formulado bajo protesta de decir verdad, dirigido a la CONAPESCA, con firma autógrafo del representante legal de la persona moral titular de la concesión o permiso respectivo, en el que se obliga a proceder al desguace de la embarcación camaronera a retirar.

Original, con ratificación de firma y contenido ante fedatario público del instrumento jurídico celebrado con un astillero, planta fundidora de metales u organización o persona física con actividad empresarial, que realicen actividades de desguace, en el que se establezcan las acciones para el desguace de la embarcación camaronera a retirar, que contemple en sus términos o cláusulas, por lo menos quitar la caseta, motores, sistema de refrigeración, arboladura, winche y deshacer el casco de la embarcación, desmantelándola hasta su inutilización para las actividades de pesca.

Copia certificada de la escritura pública en donde se establezcan las facultades generales

para actos de administración y dominio del representante legal de la persona moral solicitante, así como la vigencia de las mismas al año calendario de haber realizado la solicitud de apoyo.

Copia cotejada de una identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante.

Original de escrito de aceptación de lineamientos del proyecto, en apego al formato publicado en la página electrónica de la CONAPESCA.

Acreditar que la embarcación camaronería que se propone retirar, ha operado cuando menos en dos de las últimas tres temporadas de pesca de camarón de altamar inmediatas anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo; y ha obtenido una producción de, por lo menos nueve toneladas de camarón de altamar.

La embarcación que se pretende retirar deberá encontrarse en condiciones de operatividad para la pesca en altamar, al momento de presentar su solicitud.

II.1. Procedimiento de Selección. Para efectos del Proyecto se aplicará el siguiente procedimiento de selección de Beneficiarios:

Determinación y apertura de Ventanilla.

La Ventanilla abrirá al público del 14 de febrero de 2011, junto con la publicación de los presentes lineamientos en la página Web de la CONAPESCA (<http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx>), y cerrará el día 29 de abril de 2011.

El Proyecto se difundirá a través de la página Web de la CONAPESCA (<http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx>).

Serán ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, registro de las mismas y enlace en la entrega de documentos, las Subdelegaciones de Pesca adscritas a las Instancias Ejecutoras, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas con litoral marino; mismas que recibirán solicitudes de apoyo en el formato autorizado por la Unidad Responsable, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; las ventanillas asignarán a las solicitudes un número de folio conforme a su hora y fecha de ingreso, haciéndolo del conocimiento del interesado al momento de ingresar la misma.

Dictamen de solicitudes de acuerdo a la fecha de integración del expediente completo y a la calificación que resulte al asignar a cada solicitud la puntuación que resulte conforme se describe en los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCION

(puntaje)

1. Producción promedio de camarón obtenida durante las últimas tres temporadas de pesca.

Igual o mayor a 3 toneladas y menor de 8 toneladas equivale a 1 punto.

Igual o mayor a 8 toneladas y menor de 12 toneladas equivale a 3 puntos.

Igual o mayor a 12 toneladas equivale a 1 punto.

Antigüedad de la embarcación camaronería (fecha de construcción a la presentación de la solicitud).

31 años o más equivale a 4 puntos.

Entre 21 a 30 años equivale a 3 puntos.

Entre 11 a 20 años equivale a 2 puntos.

Menos de 11 años equivale a 1 punto.

Potencia del motor de la embarcación camaronería.

Mayor a 501 H.P. (Caballos de fuerza) equivale a 4 puntos.

De 426 a 500 H.P. (Caballos de fuerza) equivale a 3 puntos.

De 361 a 425 H.P. (Caballos de fuerza) equivale a 2 puntos.

Igual o menor a 360 H.P. (Caballos de fuerza) equivale a 1 punto.

Consumo de diesel.

400 mil o más litros/temporada equivale a 4 puntos.
De 250 a 399 mil litros/temporada equivale a 3 puntos.
De 100 a 249 mil litros/temporada equivale a 2 puntos.
Menos de 100 mil litros/temporada equivale a 1 punto.

Título de Pesca comercial de camarón de altamar a retirar.
Concesión equivale a 2 puntos.
Permiso equivale a 1 puntos.

Número de títulos de pesca vigentes de la embarcación camaronera a retirar.
3 títulos o más equivale a 3 puntos.
2 títulos equivale a 2 puntos.
1 títulos equivale a 1 puntos.

Puerto base autorizado.

En Alto Golfo de California equivale a 3 puntos.
Otro puerto base equivale a 1 puntos.

Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación:

En caso de que la Unidad Responsable advierta que el expediente de una solicitud de apoyo que le hubiere sido remitido por la Instancia Ejecutora se encuentre incompleto, requerirá al particular de que se trate, para que en el término de diez días hábiles proporcione la información faltante y de no atender el requerimiento en tiempo y forma, se desechará el trámite en términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Una vez calificadas las solicitudes elegibles, mediante dictamen emitido por la Unidad Responsable, se establecerá un orden de prioridad, que estará definido por la fecha de integración del expediente y calificación total alcanzada.

Tendrán prioridad para su atención aquellas embarcaciones solicitantes del proyecto en 2010, con dictamen técnico positivo que no pudieron ser apoyadas por insuficiencia presupuestal, que decidan solicitar el apoyo para el presente ejercicio.

Tratándose de solicitudes elegibles de apoyo, que estén en el mismo orden de prioridad, se privilegiará de entre ellas de acuerdo con los siguientes criterios de desempeño:

Orden de prelación: solicitudes de apoyo con documentación completa que hubieren ingresado primero, de acuerdo a su fecha y folio de presentación.

Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes.

La Unidad Responsable resolverá la aprobación o rechazo de las solicitudes de apoyo, en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del expediente integrado.

Comunicación al solicitante del resultado del dictamen por escrito.

El dictamen se hará del conocimiento del solicitante mediante oficio en el domicilio que hubiere señalado para oír y recibir notificaciones.

El Beneficiario notificado del dictamen positivo de su solicitud, deberá implementar las acciones y trámites que le correspondan tendientes al desguace de la embarcación camaronera a retirar, recabando la autorización de desguace y la cancelación de la matrícula por la capitanía de puerto correspondiente, debiendo entregar a la Instancia Ejecutora la documentación anteriormente citada e informando mediante escrito libre la fecha de inicio del desguace y ratificando el lugar donde se realizará.

Celebración del convenio de concertación entre la Instancia Ejecutora, la Unidad Responsable por conducto del Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y el beneficiario.

En caso de resultar positivo el dictamen, dentro los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación, la Unidad Ejecutora y la Unidad Responsable por conducto del Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola suscribirán con el beneficiario el convenio de concertación.

Entrega del apoyo.

Una vez que el convenio de concertación haya sido firmado por las partes, la Unidad de Administración de la CONAPESCA, radicará los recursos a la Instancia Ejecutora en la cuenta que ésta última indique; para que en dos ministraciones esta última proceda a su abono en el número de cuenta que proporcione por escrito el beneficiario o mediante cheque nominativo a nombre del beneficiario por la cantidad a ministrar, a cambio de los respectivos recibos originales del subsidio, conforme a lo siguiente:

La primera ministración por el equivalente al treinta por ciento del monto total del apoyo, que asciende de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), se otorgará al beneficiario una vez que se cumplan con las siguientes acciones:

La firma del convenio de concertación respectivo por todos los que forman parte del mismo.

La cancelación por parte de la Unidad Responsable de las concesiones y/o permisos de pesca con que cuente la embarcación camaronera a retirar.

La entrega por parte del beneficiario de la tarjeta inteligente, para su cancelación y la presentación del escrito original de renuncia al subsidio para el consumo de diesel marino.

La entrega por parte del beneficiario del dispositivo de seguimiento o monitoreo satelital, en adecuadas condiciones de operación.

La elaboración de un acta por parte de la Instancia Ejecutora, donde se haga constar que la embarcación camaronera a retirar ha iniciado el proceso de desguace.

La presentación de historial fotográfico de las obras de inicio de desguace en el que se identifique la embarcación camaronera a retirar, antes y al iniciar el proceso.

La segunda ministración por el equivalente al setenta por ciento del monto total del apoyo, que asciende a \$910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), se otorgará al beneficiario una vez que se cumplan con las siguientes acciones:

El beneficiario informe y acredeite el desguace de la embarcación camaronera conforme a las disposiciones aplicables y el cumplimiento de las demás obligaciones a su cargo pactadas en el convenio de concertación.

La formulación y firma por parte de la Unidad Ejecutora de un acta donde se haga constar que la embarcación camaronera ha sido desguazada.

La presentación de historial fotográfico del proceso de desguace total de la embarcación camaronera a retirar.

Una vez que el beneficiario reciba el monto total del apoyo, se suscribirá el acta de finiquito.

II.2. Monto de apoyo. Este se asignará por un importe total de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal.

Los recursos asignados al proyecto serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; y están sujetos a las disposiciones que regulan su aplicación, control y ejercicio por parte de las instancias facultadas para tal efecto.

En caso de que existan recursos no ejercidos del presente proyecto, estos podrán ser reasignados a

otros proyectos/beneficiarios.

Artículo 4o. Exclusiones. Quedarán excluidos del Proyecto:

Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación y en los presentes Lineamientos.

Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta.

Los interesados que habiendo recibido algún apoyo de la Secretaría o de la CONAPESCA, no hayan cumplido cabalmente sus compromisos adquiridos.

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, ni implica su aceptación o compromiso alguno de la Secretaría, la CONAPESCA o las Instancias Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5o. Causas de incumplimiento y sanciones. Las previstas en el artículo 53 de las Reglas de Operación y en los presentes Lineamientos.

Artículo 6o. Obligaciones de los solicitantes. Es obligación de los solicitantes acudir a la ventanilla, en las fechas definidas y entregar la solicitud de apoyo del proyecto, anexando la documentación que le corresponda conforme a las Reglas de Operación y los presentes Lineamientos, proporcionando información verídica durante el llenado de la solicitud.

Artículo 7o. Quejas y denuncias. Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la ejecución del Proyecto, directamente ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría o a través de las Auditorías Ejecutivas Regionales en sus Delegaciones o en la CONAPESCA.

Para mayor información sobre el objeto del Proyecto, los interesados podrán formular su consulta en los siguientes correos electrónicos rsanchezs@conapesca.sagarpa.gob.mx, y programaderetiro@conapesca.sagarpa.gob.mx, al teléfono 01 (669) 915 69 00 extensiones 58520 y 58522 o directamente en las ventanillas de atención.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXVI



SOLICITUD PARA EL APOYO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA



DD	MM	AÑO
		2011

DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) o Razón Social:	Segundo Apellido:					
Primer apellido:	RFC con homologación:					
CURP:						
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE						
<input type="checkbox"/> Residencia permanente:	<input type="checkbox"/> Colonia:	<input type="checkbox"/> Ciudad:	<input type="checkbox"/> Pueblo:	<input type="checkbox"/> Hacienda:	<input type="checkbox"/> Rancho:	<input type="checkbox"/> Rancho:
<input type="checkbox"/> Nombre del alegado beneficiario humano:						
<input type="checkbox"/> Tipo de entidad:	<input type="checkbox"/> Asociación:	<input type="checkbox"/> Boulevard:	<input type="checkbox"/> Calle:	<input type="checkbox"/> Colonia:	<input type="checkbox"/> Carrera:	<input type="checkbox"/> Privada:
<input type="checkbox"/> Nombre de vialidad:						
Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	Código Postal:			
Referencia 1 (en tres calles):		Referencia 3 (Descripción de ubicación):				
Localidad:	Municipio:	Estado:				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
(Dejar en caso de personas morales)

*Nombre(s):	*Primer apellido:	*Segundo Apellido:
CURP:		RFC con homologación:
<small>1. Debe ser el original de una persona física. 2. Debe ser el original de una persona moral. 3. Debe ser el original de una persona física.</small>		
2.- Datos del Proyecto		
Proyecto:	Municipios:	
Estado:	Local:	Regional:
Influencia del Proyecto:	Nacional:	
Nombre de la Organización:		
RFC de la Organización:		
Número de Socios que Integran la Organización:		
Calle:	No. Ext.	Hombres:
Ciudad:	Estado:	Teleéfono
Código Postal:	()	
3.- Descripción del Proyecto:		
Antecedentes de Proyectos Realizados sobre el Tema:		
Objetivo:		
Observaciones::		



SOLICITUD PARA EL APOYO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA



Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora

Nombre y firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXVII

ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DEL APOYO PARA
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA

En virtud de la naturaleza de las acciones de Inspección y Vigilancia, las solicitudes de apoyo, y los proyectos respectivos, se deberán presentar por escrito y concertar con la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA y/o las Delegaciones Estatales de la Secretaría a través de las Subdelegaciones de Pesca que corresponda

La Unidad Responsable evaluará la factibilidad del proyecto y dictaminará la solicitud de apoyo, considerando además la disponibilidad presupuestal, fundando y motivando su determinación, notificando al solicitante de manera directa o en su caso mediante la Delegación Estatal de la Secretaría a través de la Subdelegación de Pesca que corresponda, la aprobación o en su caso rechazo del proyecto recibido.

Contenido de los proyectos.

Los proyectos deberán contener por lo menos los siguientes elementos:

- 1.- Introducción, señalando la problemática que se atenderá y la zona en que se desarrollarán las acciones.
- 2.- Objetivo específico.
- 3.- Estrategias y acciones a desarrollar.
- 4.- Montos de los apoyos.
- 5.- Metas y/o resultados cuantificables.

Formalización y entrega del apoyo.

Una vez aprobado el proyecto, previa validación presupuestal y jurídica que procedan, la Unidad Responsable formalizará el respectivo convenio de concertación con los beneficiarios, en el que se contendrán los derechos y obligaciones de las partes.

La Unidad Responsable transferirá en una sola ministración los recursos a la Instancia Ejecutora o a los beneficiarios según corresponda, a la cuenta productiva específica que se abra para la operación del Proyecto y que se le informe por escrito, contra la entrega del recibo original de recepción de recursos.

Los recursos federales transferidos a los beneficiarios, sólo podrán ser liberados de las cuentas respectivas y ejercidos para los fines autorizados en el proyecto.

Comprobación del apoyo.

Los beneficiarios comprobarán la aplicación del apoyo recibido, en la medida que se vayan ejecutando las acciones de inspección y vigilancia, considerando para ello la entrega a la Instancia Ejecutora de los siguientes documentos:

- a) Original del recibo por la totalidad de los recursos entregados.
- b) Informe físico-financiero que se deberá entregar con una periodicidad mensual y trimestral.

c) Los documentos fiscales y administrativos que en derecho correspondan, en original y copia para su cotejo tales como facturas y/o comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos legales, así como otros documentos que demuestren el ejercicio de los recursos conforme se describa en el proyecto que comprueben la aplicación cabal y oportuna de los recursos del apoyo en los fines y conceptos autorizados, a nombre del beneficiario o en caso de que el beneficiario sea una organización que integre a un grupo de productores, original y copia para su cotejo de los comprobantes fiscales a nombre de los productores participantes, así como la documentación que demuestre que forma integral de la organización beneficiada (acta constitutiva, acta de asamblea ordinaria o extraordinaria).

d) En caso que los beneficiarios suscriban algún instrumento jurídico con terceros, con motivo de la ejecución del proyecto, entregarán original y copia para su cotejo de los documentos respectivos, y

e) Listas de pago que contengan nombre, registro federal de contribuyentes en su caso, periodo que ampara, monto entregado y firma de recibido o recibos por los recursos entregados a los asesores técnicos, por el periodo que ampare los servicios que éstos últimos hayan prestado al beneficiario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXVIII**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA.**

Artículo 1o. Objeto. Regular de conformidad con las disposiciones aplicables, la operación y ejecución de programas de ordenamiento pesquero ribereño, ordenamiento por recurso estratégico y ordenamiento acuícola, así como contribuir al ordenamiento integral del sector a través de acciones que permitan disponer de nuevos esquema de planeación y administración pesquera o acuícola, eficientes y transparentes, sobre bases de conocimiento técnico científico y el interés público.

Artículo 2o. Definiciones. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Acta de finiquito: Documento suscrito entre la Unidad Responsable, la instancia ejecutora, agentes técnicos y en su caso beneficiarios, en el que se hace constar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico respectivo.

Agente Técnico.- Institución, órgano o entidad pública sectorizada a la Secretaría u otras Dependencias de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica propia, así como organismos sin fines de lucro especializados en la materia de que se trate. En este caso podrán ser organismos, centros o institutos de investigación y/o educación superior y entidades públicas legalmente constituidas.

Instancia Ejecutora: La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y las Delegaciones de la Secretaría.

Lineamientos.- Lineamientos específicos de Operación del Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Proyecto: Cada uno de los proyectos del Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola aprobados por la autoridad competente.

Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Unidad Responsable: La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Artículo 3o. Población objetivo. La Población Objetivo del componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola, son las comunidades pesqueras y acuícolas en donde es necesario fortalecer los esquemas de regulación y administración.

Requisitos. Las Instancias Ejecutoras, Agentes Técnicos y en su caso los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de criterios y requisitos establecidos en el artículo correspondiente al componente en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Adicionalmente el Agente Técnico y en su caso el beneficiario, deberá celebrar el instrumento jurídico que corresponda con la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.

Entrega del apoyo.- Una vez celebrado el instrumento jurídico antes señalado, la Unidad Responsable radicará los recursos a la Instancia Ejecutora, Agente Técnico o beneficiario, en la cuenta específica del proyecto.

Operación y Seguimiento.- Atendiendo a la naturaleza de este tipo de programas y tomando en consideración que no se apertura ventanilla para la operación de los mismos, la Unidad Responsable en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría, podrá seleccionar al organismo, centro o instituto de investigación y/o educación superior o entidad pública legalmente constituida, que actuará como Agente Técnico para llevar a cabo la ejecución y operación del programa que corresponda. Esta selección también podrán realizarla las Delegaciones de la Secretaría como Instancias Ejecutoras, si deciden llevar a cabo las acciones previstas en el proyecto específico a través de un Agente Técnico.

Después de celebrado el instrumento jurídico que corresponda, la Unidad Responsable procederá a la entrega del recurso a la Instancia Ejecutora, Agente Técnico o beneficiario en la cuenta específica del proyecto.

La Instancia Ejecutora, Agente Técnico o beneficiario entregará en la misma fecha de recepción de los recursos el comprobante de recepción a la Unidad Responsable.

Para el caso en que la Instancia Ejecutora lleve a cabo las acciones del proyecto a través de uno o más agentes técnicos, procederá a la elaboración del o los convenios correspondientes en el lapso de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos.

La implementación de cada una de las acciones del proyecto deberá ser coordinada y supervisada por la Instancia Ejecutora conforme a las acciones que correspondan a cada programa.

Una vez concluidas las acciones objeto del programa y entregada la totalidad de los recursos y comprobado el ejercicio de los mismos por la Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable y/o Agente Técnico, las partes suscribirán un acta finiquito.

Monto de apoyo y porcentaje.- La Unidad Responsable aportará recursos del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, sin rebasar el monto establecido en las Reglas de Operación.

Los recursos asignados al Proyecto por la CONAPESCA serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; y están sujetos a las disposiciones que regulan su aplicación, control y ejercicio por parte de las instancias facultadas para tal efecto.

Artículo 4o. Causas de incumplimiento y sanciones. Las previstas en el artículo 53 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Artículo 5o. Quejas y denuncias. Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la ejecución de estos Lineamientos, directamente ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría o a través de las Auditorías Ejecutivas Regionales en sus Delegaciones o en la CONAPESCA.

Para mayor información sobre el objeto del Proyecto, los interesados podrán formular consulta al correo electrónico mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx al teléfono 01 (669) 915 69 00 extensiones 58501, 58504 y 58505.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXIX

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE PRODUCCIÓN PECUARIA SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO GANADERO Y APICOLA (PROGAN)****CAPITULO I. PRESENTACION Y DEFINICIONES**

Artículo 2.- DEFINICIONES: Para efectos y aplicación del componente PROGAN, además de lo contenido en el Anexo I de las Reglas de Operación, se entenderá por:

Agostadero. Superficie que utilizan las unidades de producción ganadera para pastoreo con vegetación natural o inducida;

Apicultura trashumante. Práctica apícola que consiste en la movilización de colmenas con fines de aprovechamiento de flora y polinización de cultivos;

Beneficiario suplente. Cónyuge, concubina (o), hijas (os) o parientes en primer grado en línea ascendente del beneficiario titular, designado por éste para obtener los apoyos en caso de su fallecimiento;

Campañas Sanitarias Oficiales. Son las campañas zoosanitarias de carácter obligatorio establecidas por la SAGARPA y normadas a través de instrumentos específicos;

Carga animal. Número de unidades animal que pastorean un área determinada y en un tiempo específico;

Carta compromiso y de Adhesión. Documento debidamente llenado y firmado por el ganadero o apicultor, donde se establecen sus compromisos a realizar en su unidad de producción pecuaria, con el fin de recibir los estímulos del componente PROGAN;

Cerco perimetral. Barrera construida o natural, que sirve para delimitar a las unidades de producción pecuaria, con el fin de controlar la entrada y salida de animales, así como marcar el límite de la propiedad;

Colmena. Nicho que aloja una colonia de abejas.

COTECOCA. Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero;

DGSA. Dirección General de Salud Animal;

Evaluación técnica. Documento o reporte elaborado por un Técnico Autorizado por la SAGARPA, en el que se muestra el avance del cumplimiento de las obligaciones del productor establecidas en su Carta Compromiso y de Adhesión, y que será obligatoria para aquellas Unidades de Producción que hayan recibido apoyos del componente PROGAN;

Evaluador Ganadero Autorizado (EGA). Profesionista relacionado con las ciencias veterinarias, agronómicas y afines, que ha cumplido con los requisitos establecidos por la SAGARPA para visitar las Unidades de Producción Pecuaria apoyadas por el PROGAN y verificar el cumplimiento de los compromisos de los beneficiarios de ese Componente.

Ganadería extensiva. Sistema de producción de ganado bovino, ovino o caprino basado en el pastoreo en agostaderos o praderas;

Hato. Población de ganado existente en la Unidad de Producción Pecuaria;

Identificadores de colmenas. Tecnología establecida por la Secretaría para la identificación de las colmenas, consta de un par de discos de polímero con un número único;

Inventario ganadero total. Número total de animales existentes en la Unidad de Producción al momento de presentar la solicitud de apoyo. Incluye todas las especies.

Permisos vigentes. Para los propósitos de estos lineamientos se considerarán como tales:

Documento oficial que acredite la actividad de criador de ganado en pastoreo, o de productor de leche o de apicultor, emitido por una autoridad local competente, como son: el presidente municipal; el presidente de la Asociación Ganadera Local; el Comisario Ejidal u otro de similar representación.

Documento oficial que acredite la tenencia legal de la tierra.

PGN. Padrón Ganadero Nacional.

Pradera. Superficie de vegetación inducida mediante siembra que es utilizada en la producción animal. Sembradas generalmente con gramíneas o leguminosas y sus asociaciones;

Programa de Inocuidad de Miel. Acciones incluidas en los Manuales de Buenas Prácticas de Producción y de Manufactura, respectivamente, publicados por la Secretaría;

Programa de Rastreabilidad de la Miel. Acciones para identificar de manera individual a todo productor apícola participante y sus colmenas, conformando de manera simultánea un Banco de datos del sistema de Identificación Apícola, que abarca desde la ubicación del apiario, su movilización (apicultura trashumante), hasta la comercialización de la miel.

Protección de la vegetación. Cuidado y conservación de árboles y arbustos, evitando acciones de corte de extracción, elaboración de leña, postes y carbón, aplicación de herbicidas y fuego o cualquier actividad que perjudique la vegetación.

Reforestación. Se entiende el plantar vegetación arbórea y/o arbustiva con fines de restituir la cubierta vegetal, con especies de interés forestal, forrajero y nectapolinífero;

Revegetación. Es la repoblación con plantas herbáceas, subarbustivas y/o cactáceas.

SINIIGA. Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado;

SI-PROGAN. Sistema informático de administración de la información y resguardo de la base de datos de este Componente;

. Sistema semintensivo. Para efectos de estos lineamientos, se entenderán como aquellos sistemas de ovinos y/o caprinos en donde los animales pastorean en la mayor parte del año en áreas agrícolas para el aprovechamiento de residuos de cosecha, y en pequeñas áreas de agostadero cercanas a los núcleos de población en donde el ganado es confinado para su cuidado durante las noches;

I. Sistemas de pastoreo trashumante o Sistema de pastoreo extensivo. Para efectos de estos lineamientos, se entenderán como aquellos sistemas de ovinos y/o caprinos en donde los animales pastorean por algún tiempo o de manera permanente en agostaderos disponibles, bosques, orillas de carretera, áreas agrícolas con residuos de cosecha, sin ser sistemas propiamente estabulados;

Unidad Animal (UA). Para efectos de las Reglas de Operación y de estos lineamientos, la unidad animal (UA) la constituye una vaca adulta (vientre bovino) de 400 a 450 kg de peso, en gestación o mantenimiento que para satisfacer sus necesidades alimenticias y cumplir con su función zootécnica, consume el 3% de su peso vivo de materia seca de forraje por día, y que se utiliza como base de equivalencia para referencia en animales de diferentes edades y especies;

Unidad de Producción Pecuaria (UPP). Superficie definida y delimitada en la que el productor efectúa la cría de ganado y que registrará para efectos de la asignación del apoyo; excepción hecha de la apicultura en donde la superficie registrada podrá ser su domicilio particular.

Vientre de ganado. Son las hembras bovinas, ovinas o caprinas en condición reproductiva, que están siendo utilizadas para la obtención de crías.

CAPITULO II. DEL OBJETIVO DEL COMPONENTE

Artículo 3.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Este Componente tiene como objetivo específico lo establecido en el artículo 40 de las Reglas de Operación.

CAPITULO III. DE LA POBLACION OBJETIVO Y COBERTURA

Artículo 4.- POBLACION OBJETIVO: Este Componente se apega a lo establecido en el artículo 40 de las Reglas de Operación.

Artículo 5.- COBERTURA: Este componente es de aplicación nacional.

CAPITULO IV. DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS

Artículo 6.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD: Este Componente se apega a lo establecido en la Fracción II del Artículo 40 de las Reglas de Operación.

Adicionalmente, los productores de nuevo ingreso al PROGAN, deberán entregar:

Los permisos vigentes definidos en el numeral XVII del Artículo 2 de estos Lineamientos, y

Los apicultores, además, deberán presentar la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel que se obtiene en www.senasica.sagarpa.gob.mx/miel.

Los ejidos y comunidades agrarias podrán presentar su solicitud como unidad o en forma individual.

Artículo 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**a) Para productores de nuevo ingreso:**

El solicitante, deberá presentarse en la Ventanilla del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), que le corresponda, para obtener su número de UPP o actualizar la información del Padrón Ganadero Nacional en caso de ya contar con este número. Este trámite es sin costo alguno para el productor.

El solicitante deberá acudir con la documentación requerida en el Artículo 6 de estos Lineamientos, a cualquiera de las ventanillas de atención autorizadas en la Entidad Federativa en el que se encuentre la UPP, durante el periodo indicado en la convocatoria que al efecto publique la Secretaría;

El responsable de la ventanilla recibe los documentos e información requerida para la elegibilidad del solicitante, conforme a su situación, definida en la población objetivo;

El responsable de la ventanilla captura la solicitud de apoyo en el Sistema de Información PROGAN (SI-PROGAN);

El solicitante y el responsable de la ventanilla establecen los compromisos de acuerdo al estrato y la especie definidos en el Artículo 12 de estos Lineamientos;

El solicitante firma de conformidad de la información capturada en la solicitud de apoyo y de aceptación de compromisos;

La Comisión Dictaminadora Delegacional emite el dictamen de la solicitud, y

La Coordinación General de Ganadería aprueba los apoyos a los beneficiarios dictaminados como positivos.

b) Para NO beneficiarios del PROGAN, que solicitan apoyo para aretes de identificación SINIIGA.

El solicitante, deberá presentarse en la Ventanilla del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), que le corresponda, para obtener su número de UPP o actualizar la información del Padrón Ganadero Nacional en caso de ya contar con este número. Este trámite es sin costo alguno para el productor.

El solicitante deberá acudir con la documentación requerida en el Artículo 6 de estos Lineamientos, a cualquiera de las ventanillas de atención autorizadas en la Entidad Federativa en el que se encuentre la UPP, durante el periodo indicado en la convocatoria que al efecto publique la Secretaría;

El responsable de la ventanilla recibe los documentos e información requerida para la elegibilidad del solicitante.

El responsable de la ventanilla captura la solicitud de apoyo en el Sistema de Información PROGAN (SI-PROGAN);

El solicitante firma de conformidad de la información capturada en la solicitud de apoyo.

La Comisión Dictaminadora Delegacional emite el dictamen de la solicitud.

La Coordinación General de Ganadería aprueba el apoyo a los beneficiarios dictaminados como positivos e informa al SINIIGA.

El SINIIGA realiza las gestiones para la entrega de aretes a los beneficiarios.

Los Beneficiarios del PROGAN que soliciten aretes adicionales para identificación de animales no apoyados.

Deberán presentar en la ventanilla de atención:

Documento que demuestre la actualización de los datos registrados en el PGN.

Documento emitido por el SINIIGA, de haber cumplido con el aretado de los vientres o colmenas beneficiadas.

Solicitud de apoyo.

La ventanilla de atención captura en el SI-PROGAN la información de la solicitud así como la documentación probatoria.

El solicitante firma de conformidad de la información capturada en la solicitud de apoyo.

La ventanilla entera a través del SI-PROGAN, a la CGG.

La Coordinación General de Ganadería aprueba el apoyo a los beneficiarios e informa al SINIIGA.

El SINIIGA realiza las gestiones para la entrega de aretes a los beneficiarios.

Artículo 8.- CRITERIOS DE TRANSPARENCIA: Este procedimiento se apegue a lo establecido en los Artículos 64 y 71 de las Reglas de Operación.

Artículo 9.- DERECHOS DE LOS PRODUCTORES ELEGIBLES: Los productores que cumplan con los requisitos de elegibilidad y soliciten en tiempo y forma los apoyos de este componente, gozarán de atención gratuita y diligente en todo lo que se refiere a los procesos, procedimientos y documentación oficial, así como de lo establecido en el Artículo 6 de las Reglas de Operación.

Para el caso de las solicitudes de nuevo ingreso que se presenten con documentación incompleta, el interesado dispondrá de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se realice la notificación, para completarla, advirtiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento se le tendrá por no presentada la solicitud.

El solicitante que haya cubierto satisfactoriamente todas las condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario, tendrá derecho, sin costo, a que anualmente, un Evaluador Ganadero Autorizado lo visite y recopile la evidencia de cumplimiento de los compromisos firmados en su Carta compromiso y de Adhesión para que, el Comisión Dictaminadora Estatal, lo tome como uno de los elementos para dictaminar la procedencia del otorgamiento de los beneficios del PROGAN.

Artículo 10.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS: El beneficiario de los apoyos de este componente tendrá las obligaciones establecidas en el Artículo 7 de las Reglas de Operación, así como proporcionar información verídica durante el llenado de la Solicitud de Apoyo.

Artículo 11.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES: Este procedimiento se apegue a lo establecido en el Artículo 54 de las Reglas de Operación.

CAPITULO V. DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Artículo 12.- VIGENCIA Y COMPROMISOS.

Vigencia.-

Este componente considera, en el periodo 2008-2012, el otorgamiento de los apoyos a los productores elegibles mismos que estarán sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en las Reglas de Operación, Lineamientos Específicos y a las asignaciones anuales que autorice el H. Congreso de la Unión en los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales correspondientes.

Definición de los compromisos.- Se establecen los siguientes compromisos por estrato y especie pecuaria:

ESTRATO A. Los productores pertenecientes a este estrato deberán cumplir en su totalidad con los siguientes compromisos:

COMPROMISO	ESPECIE					VERIFICACION	
	Bovinos Carne y Doble Propósito	Bovinos Leche (Sistema de Lechería Familiar)	Ovinos	Caprinos	Apicultura	Requisitos de elegibilidad para recibir los apoyos para los Beneficiarios PROGAN vigentes	Nuevos beneficiarios
Protección, revegetación o reforestación a	Durante la vigencia del PROGAN el beneficiario tendrá que proteger, revegetar o reforestar, 30 plantas por unidad animal apoyada.					2011	2012
Prevención de enfermedades b	Vacunación contra Brucela a todas las crías hembras y/o lo que determine la DGSA para cada Estado.	Vacunación contra Brucela a todas las crías hembras y/o lo que determine la DGSA para cada Estado.	Vacunación contra Brucela a todas las crías hembras y/o lo que determine la DGSA para cada Estado.	Vacunación contra Brucela a todas las crías hembras y/o lo que determine la DGSA para cada Estado.	Tratamiento contra Varroa en todas las colmenas apoyadas, acreditada por un técnico.	Anual	
		Mejora continua de la calidad sanitaria de la leche f					
Suplementación alimenticia c	Mineral	Mineral	Mineral	Mineral	Nutricional	Anual	
Identificación SINIIGA d	Aretado	Aretado	Aretado	Aretado	Identificación de colmenas del apíario.	Cumplimiento del 100% del compromiso en 2011.	
Práctica de conservación de suelo o agua e	Realización cada dos años, de al menos una obra de conservación de suelo o agua.					En 2012, dos obras.	2012, al menos una obra.

a Las plantas a conservar o establecer deberán ser especies de ciclo de vida perenne, nativas, adaptadas a las condiciones ecológicas del sitio y de interés múltiple. Para este propósito, el productor podrá consultar el Anexo Técnico de la GUIA PROGAN para cumplir los compromisos de los beneficiarios, publicada para cada estado y de distribución gratuita en las Delegaciones y Asociaciones de Ganaderos. Una vez cumplido este compromiso, no se verificará en los años posteriores.

a La protección, revegetación y/o reforestación podrá ser cumplida si el productor pertenece a algún programa de conservación de áreas naturales como son: PROARBO, Programa de Aprovechamiento Forestal, Programa de Reforestación o Cuidado del Medio Ambiente o siendo Unidad de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA).

a y e La protección, revegetación y/o reforestación; así como las prácticas de conservación de suelo o agua, en el caso de los productores de leche o apicultores que no cuenten con superficie territorial ganadera, así como el de aquellos con sistemas trashumantes de producción, debe ser realizadas en sitios estratégicos, como partes altas de microcuencas, corredores de fauna silvestre, zonas con problemas de erosión y similares, debiendo acreditar estos compromisos con documento oficial expedido por una autoridad de la localidad correspondiente, como puede ser el Presidente Municipal; el Delegado de la SEMARNAT; los gerentes regionales o estatales de la Comisión Nacional Forestal u otro de similar representación.

b La vacunación contra Brucela, NO SERÁ EXIGIBLE, si la Dirección General de Salud Animal de la SAGARPA, con el apoyo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, determina en el Estado o Región LA NO VACUNACION. A su vez, Ud. debe considerar que todos los años se deberá vacunar a las crías hembras que no hayan sido vacunadas, excepto en los Estados o Regiones en las que esta misma Dirección General, establezca otras disposiciones.

c Este compromiso es anual.

d Los beneficiarios del PROGAN, deben tener identificado con arete SINIIGA, además de los vientres apoyados, el resto de las hembras en edad reproductiva de que dispongan.

e El productor podrá consultar las obras de conservación de suelo y agua recomendadas para cada región en cada estado, incluidas en el Anexo Técnico de la GUIA PROGAN para cumplir los compromisos de los beneficiarios.

f Para constatar el cumplimiento de la mejora continua de la calidad sanitaria de la leche, se deberá comprobar la implementación de al menos dos medidas higiénicas realizadas durante el ordeño como son: limpieza e higiene del equipo e implementos utilizados; preparación de material de equipo; técnicas adecuadas de preordeño, ordeño y postordeño; manejo y almacenamiento del producto leche; entre otras.

b) ESTRATO B. Todos los requisitos de elegibilidad para recibir los apoyos del estrato A más:

Bovinos de carne y doble propósito, ovinos y caprinos:

Programa de ajuste de carga animal acreditado por un Ing. Agrónomo Zootecnista titulado o un MVZ titulado o área afín.

Programa de reposición de vientres acreditado por un MVZ titulado o área afín.

Ambos programas se entregarán por única vez en la visita del Evaluador Ganadero Autorizado.

Bovinos de carne y doble propósito:

Diagnóstico de gestación acreditado por un MVZ titulado o áreas afines; se entregará por única vez en la visita del Evaluador Ganadero Autorizado.

Apicultura:

Programa de cambio anual de reinas certificadas en al menos el 50% de las colmenas apoyadas. Se verificará su cumplimiento en todas las visitas del Evaluador Ganadero Autorizado.

Programa de cambio anual de 2 panales viejos por hojas de cera estampada, en todas las colmenas apoyadas. Se verificará su cumplimiento en todas las visitas del Evaluador Ganadero Autorizado.

En el caso de apicultura, todas las prácticas a implementar deberán apegarse a lo contenido en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de la miel.

Los beneficiarios del PROGAN que soliciten aretes adicionales a los que tienen derecho para los vientres o colmenas apoyadas, no adquieran compromisos diferentes a los antes establecidos.

Evaluación Técnica.-

Se establecen Evaluaciones Técnicas con el objeto de verificar y valorar la realización de las prácticas inducidas a través de los apoyos del PROGAN, que serán realizadas por técnicos en el ejercicio libre de su profesión, previamente autorizados por la SAGARPA y cuyo costo será cubierto por la SAGARPA. Dicha Evaluación Técnica será obligatoria, en los términos establecidos en el Artículo 10 de estos Lineamientos y en los Artículos 6, 7 y 54 de las Reglas de Operación, para todos los beneficiarios.

Quedan exentos de estas Evaluaciones Técnicas, los beneficiarios de aretes que no son beneficiarios del PROGAN.

Artículo 13.- TIPO DE APOYOS: A los beneficiarios dictaminados como positivos se les otorgarán, los apoyos establecidos en la Fracción I, del Artículo 40 de las Reglas de Operación:

Artículo 14.- MONTO MAXIMO DE APOYO DIRECTO: Los apoyos serán de acuerdo al presupuesto disponible y se distribuirá bajo los siguientes criterios:

Estrato A. Personas físicas, con una escala productiva igual o mayor a 5 unidades animal (U.A.) y 10 colmenas para el caso de productores apícolas, e igual o menor a 35 U.A. medidas por vientres bovinos de carne o leche, y sus equivalentes, considerando por cada U.A. bovina: 5 vientres ovinos o 6 vientres caprinos o 5 colmenas; así como los ejidos y comunidades. De acuerdo a lo siguiente:

Apoyo directo para la inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable.

ESPECIE	VIENTRES O COLMENAS	APOYO POR VIENTRE O COLMENA
Bovinos carne y doble propósito.	5-35 Vientres	\$412.50
Ovinos	25-175 Vientres	\$82.50
Caprinos	30-210 Vientres	\$68.75
Bovinos lecheros (sistema de lechería familiar)	5-35 Vientres	\$412.50
Apícola*	10-175 Colmenas	\$82.50

* El valor menor de este estrato para el sistema apícola (10 colmenas), se ajustó para poder cumplir la

meta de cobertura.

Estrato B. Personas físicas o morales con una escala productiva superior a la definida para el Estrato A. El máximo a apoyar será de 300 U.A. bovinas por productor beneficiado, medidas por los vientres y sus equivalentes en las diferentes especies, por persona física. De acuerdo a lo siguiente:

Apoyo directo para la inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable.

ESPECIE	VIENTRES O COLMENAS	APOYO POR VIENTRE O COLMENA
Bovinos carne y doble propósito.	36-300 Vientres	\$330.00
Ovinos	176-1500 Vientres	\$66.00
Caprinos	211-1800 Vientres	\$55.00
Bovinos lecheros (sistema de lechería familiar)	NO APlica	NO APlica
Apícola*	176-1500 Colmenas	\$66.00

Para los productores con escala productiva entre 36 y 43 vientres o sus equivalentes en las diferentes especies, se les pagará un monto equivalente al máximo del Estrato "A" (\$14,437.50).

El número de unidades animal registrado en la Solicitud de Apoyo será el máximo sobre la cual se calcularán los estímulos durante la duración del Programa (2008-2012).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXX

CATALOGO DE DOCUMENTOS LEGALES PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESION, Y EL DERECHO DE USO DE TIERRAS DE PASTOREO.

TIPOS DE TENENCIA DE LA TIERRA	
Clave	Descripción
1	Ejidal
2	Pequeña propiedad
3	Comunal
4	Colonia
5	Nacional
6	Federal

DOCUMENTOS LEGALES PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESION Y EL DERECHO DE USO DE TIERRAS DE PASTOREO.

Clave	Descripción del Documento	Tipo de Tenencia en los que aplica
1	Certificado de derechos parcelarios.	1, 3
2	Certificado de derechos agrarios (en donde se indique la superficie).	1
3	Certificado derechos agrarios después del 31-ago-93. (En donde se indique la superficie).	1, 3
4	Acta de asamblea ejidal actualizada y sancionada por autoridad agraria.	1
5	Escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad (RPP).	2
6	Documento que otorgue al productor la calidad de apoderado y administrador para la legal explotación del predio.	1, 2, 3, 4.
7	Relacionado en acta dura.	1, 3.
8	Sentencia ejecutoriada adjudicando herencia o legado.	1, 2, 3 y 4.
9	Contrato de arrendamiento.	1, 2, 3 y 4.
10	Contrato de aparcería.	1, 2, 3 y 4.
11	Contrato de asociación en participación.	1, 2, 3 y 4.
12	Sentencia o resolución relativa del Tribunal Agrario ejecutoriada.	1, 3
13	Contrato privado de compra-venta, de donación, permuta o cesión registradas en el RPP.	2
14	Resolución judicial de información de dominio o posesión.	1, 2, 3 y 4.
15	Inmatriculación registrada por resolución judicial o administrativa.	2
16	Resolución presidencial ejecutada con acta de posesión y deslinde definitiva.	1
17	Constancia de derechos agrarios expedida por el Registro Agrario Nacional (RAN).	1,3
18	Constancia de usufructo expedida por autoridad municipal.	1, 2, 3 y 4.
19	Constancia expedida por autoridad judicial o notario público.	1, 2, 3 y 4.
20	Constancia expedida por el Gobierno del Estado.	1, 2, 3 y 4.
21	Constancia expedida por la coordinación agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA).	4
22	Certificado de reconocimiento de miembro de comunidad (certificado de comunero).	3

23	Cesión legal de derechos parcelarios.	1
24	Constancia de estar incorporado en convenios de regularización de la tenencia de la tierra.	2, 4
25	Título oficial de colono.	4
26	Escritura pública inscrita en el RAN y en el RPP.	4
27	Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos.	4
28	Certificación actualizada del RPP en que se inscribió el predio y la certificación del consejo de administración de la colonia.	4
29	Constancia de regularización favorable expedida por la SRA.	5
30	Acta de asamblea comunal actualizada.	3

31	Copia certificada de la sentencia ejecutoriada de adjudicación por herencia o testamentaria registrada en el RPP.	2
32	Resolución por Inmatriculación Administrativa o Judicial inscrita en el RPP.	2
33	Mandamiento del Gobernador, acta de posesión y deslinde y constancia del Tribunal Agrario.	1, 3
34	Constancia favorable expedida por el Cuerpo Consultivo Agrario o Tribunal Agrario.	1, 3
35	Acta certificada de entrega precaria por la Coordinación Agraria del Estado y constancia del Tribunal Agrario.	1, 3
36	Constancia de ejidatario expedida por el RAN.	1
37	Título de propiedad registrado en el RPP.	2
38	Acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales.	1, 3
39	Acta de asamblea ejidal y contrato de aprovechamiento.	1,3
40	Acta de defunción y lista de sucesión expedida por el RAN.	1, 3
41	Constancia del RPP de inscripción <i>ad-perpetuad</i> .	2
42	Designación de albacea por juez competente.	2
43	Certificado parcelario expedido por autoridad agraria.	1
44	Acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales o comunales (acta dura).	1, 3.
45	Padrón o listas actualizadas de ejidatarios comuneros o posecionarios emitidas por el RAN y sus respectivas superficies reconocidas en el acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales o comunales.	1, 3.
46	Sentencia o resolución relativa del Tribunal Agrario y del auto que la declare ejecutoriada.	1, 3.
47	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público.	1,3.
48	Acta de defunción y constancia de vigencia de derechos expedida por el RAN para los casos de sucesión de derechos en proceso de regularización.	1, 3.
49	Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN.	1
50	Constancia de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie.	1, 3.
51	Constancia de regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Comisión Nacional del Agua (CNA, en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).	1, 2, 3, 4, 5, 6.
52	Título de entrega e instrucción notarial emitido por la CNA.	1, 2, 3, 4, 5, 6.
53	Acta circunstancial derivada de la lista de sucesión depositada en el RAN, que lo acredita como sucesor preferente y copia del certificado parcelario para el caso de ejidos certificados por PROCEDE.	1, 3.
54	Acta circunstancial derivada de la lista de sucesión depositada en el RAN, que lo acredita como sucesor preferente, acta de asamblea y plano o croquis de localización, para el caso de ejidos no certificados por el PROCEDE.	1, 3.
55	Certificado de derechos agrarios, acta de asamblea y croquis de localización.	1, 3.
56	Constancia actualizada de ejidatario o comunero emitida por el RAN, acta de asamblea y plano o croquis de localización.	1, 3.
57	Acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales o comunales, acta de asamblea y plano o croquis.	1, 31.
58	Título que acredita y garantiza el derecho del predio, acta de asamblea y plano o croquis.	1, 3
59	Constancia de posesión emitida por el RAN y constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización.	1, 3.
60	Constancia de avance en la regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización.	1, 3.
61	Cesión legal de derechos agrarios.	1, 3.
62	Padrón o listas actualizadas de ejidatarios comuneros o posecionarios emitidas por el RAN donde aparezca su nombre.	1, 3.
63	Constancia de transmisión de derechos agrarios expedida por el RAN.	1, 3.
64	Acta de asamblea y copia con firmas autógrafas del acta de la diligencia de posesión (acta de posesión y deslinde) derivada del mandamiento del Gobernador y su publicación en el periódico o gaceta oficial de la entidad.	1

65	Acta de asamblea y copia del acta de la entrega precaria certificada por la representación agraria en la entidad federativa de que se trate.	1
66	Escríptura pública del núcleo agrario	1
67	Escríptura pública inscrita en el RPP.	2, 4.
68	Título de propiedad inscrito en el RPP.	2, 4, 5.
69	Resolución emitida por Inmatriculación Administrativa o Judicial inscrita en el RPP.	2
70	Constancia expedida por el RPP que acredite la inscripción de la información <i>ad-perpetuam</i> .	2
71	Contrato privado de compraventa inscrito en el RPP.	2
72	Contrato privado de donación inscrito en el RPP.	2
73	Contrato privado de permuta inscrito en el RPP.	2
74	Contrato privado de cesión inscrito en el RPP.	2
75	Sentencia ejecutoriada de adjudicación por herencia legítima o testamentaria; con los datos de inscripción en el RPP.	2
76	Sentencia ejecutoriada de prescripción positiva con los datos de inscripción en el RPP.	2
77	Sentencia ejecutoriada de adjudicación por remate o venta judicial con los datos de inscripción en el RPP.	2
78	Constancia de estar incorporado al convenio de coordinación para el establecimiento de un programa de regularización de la tenencia de la tierra.	2
79	Constancia de trámite de regularización del predio expedida por notario público u órgano estatal.	2
80	Designación del cargo de albacea.	2
81	Sentencia de adjudicación y del auto que la declare ejecutoriada pronunciada en el juicio intestamentario a bienes del productor fallecido.	2, 4, 5, 6.
82	Título de propiedad emitido por el RAN registrado en el RPP.	2
83	Documento de copropiedad inscrito en el RPP, plano o croquis de localización.	2, 4
84	Cesión de derechos por enajenación.	3
85	Certificado de reconocimiento de miembro de la comunidad, acta de asamblea y croquis de localización.	3
86	Título de propiedad expedido por la SRA registrado en el RPP (si no fue expedido entre el 10. de enero y el 30 de noviembre de 1964).	4
87	Título de propiedad y copia certificada de la sentencia ejecutoriada de amparo favorable contra el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1968.	4
88	Constancia de la SRA en la que se especifique el tipo de lote, superficie total y su situación jurídica.	4
89	Certificación actual del RPP en que se encuentre inscrito el predio a favor del solicitante, así como la certificación por parte del consejo de administración de la colonia, de la validez del título y/o de la legitimidad de la posesión del interesado.	4
90	Resolución de jurisdicción voluntaria de información <i>ad-perpetuam</i> .	4
91	Opinión favorable del trámite de regularización del predio expedido por la instancia central de la SRA.	5
92	Inmatriculaciones Administrativas	2

*Toda documentación presentada deberá avalar por lo menos el periodo 2011-2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXX I
SOLICITUD DE APOYO PROGAN

CAMPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 -2012
DATOS GENERALES
(Lo llenan todos los productores solicitantes)

DATOS DEL SOLICITANTE						
*Nombre(s) o Razón Social:		Segundo Apellido:		Correo electrónico:		
*Primer apellido:		RFC con homoclave:				
*CURP:						
Telefono:	Fax:					
DOMICILIO DEL SOLICITANTE						
*Tipo de asentamiento humano: <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Hacienda <input type="checkbox"/> Manzana <input type="checkbox"/> Rancharia <input type="checkbox"/> Otra específica						
*Nombre del asentamiento humano:						
*Tipo de validad: <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Boulevard <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Periférico <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Otra especificar						
*Número de validad:		Número exterior 1:		Número interior:		*Código Postal:
*Número exterior 2:						
*Referencia 1 (entre viviendas):						
*Referencia 2 (vivienda posterior):		*Referencia 3 (Descripción de ubicación):				
*Localidad:		*Municipio:		*Estado:		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
[Llenar en caso de personas morales]						
*Nombre(s):		Segundo Apellido:				
*Primer apellido:		RFC con homoclave:				
*CURP:						
*Campos obligatorios.						
*Campos obligatorios para personas físicas.						
*Campos obligatorios para personas morales.						
*Tenencia: - Selecciona una opción -			*Docto. Acreditación: - Selecciona una opción -			
*Superficie Ganadera (hectáreas):			*Superficie Total (hectáreas):			

CAMPOS DE SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 -2012

BOVINOS DE LECHE
(Lechería familiar)

Principal Finalidad Zootécnica: - Selecciona una opción					
Organización Ganadera: - Selecciona Opción -					
Nombre de la Organización:					
No. Patentes Ganadera: Razas o cruzas:					
Inventario ganadero total					
	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos
Bovinos leche					
No. de vientres para los que se solicita apoyo:					
Razas o cruzas:					
Litros promedio por vaca/día:		Duración de la lactancia:		días	
Porcentaje fertilidad: %					
Sanidad					
Manejo Preventivo:					
Tuberculosis:	Sí	No	Brucelosis:	Sí	No
Derrienge:					
Médica contra:					
Parásitos Internos:	Sí	No	Parásitos externos (garrapata):	Sí	No
Recibe asistencia técnica permanente:					
Sí					
No					
Fecha de solicitud:					

CAMPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 – 2012**OVINOS**

Principal Finalidad Zootécnica:	- Selecciona una opción
Organización Ganadera:	- Selecciona Opción -
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruzas:

Inventario ganadero total

	Vientes	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Total Cabezas
Bovinos Carne						
Bovinos leche						
Ovinos						
Caprinos						
Caballos						
Mulas						
Burros						

No. de vientes para los que solicita apoyo:

No. Crías paridas al año:	Destetadas:	Medio de diagnóstico de gestación:	- Selecciona una opción-
Programa de desechos:	Si	No	

Sanidad

Manejo Preventivo:					
Tuberculosis:	Si No	Brucelosis:	Si No	Derrienge:	Si
No					

Medica contra

Parásitos Internos:	Si No	Parásitos externos (garrapata)	Si No
---------------------	------------	--------------------------------	------------

Pastoreo

Sistema de pastoreo:	Si No	No. Potreros actuales:	Sistema Potrero: - Selecciona una opción -	
Utiliza esquímicos:	Si No	Suplementación mineral:	Si No	Superficie Cercada (hectáreas):

Obras y Prácticas

La UPP cuenta con obras de conservación de suelo y agua:	Si No	Cuales:
--	------------	---------

Actualmente se llevan a cabo prácticas de reforestación:	Si No	Especies:
--	------------	-----------

Recibe Asistencia Técnica Permanente:	Si No
---------------------------------------	------------

Fecha solicitud:

CAMPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 – 2012**CAPRINOS**

Principal Finalidad Zootécnica:	- Selecciona una opción
Organización Ganadera:	- Selecciona Opción -
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruzas:

Inventario total

	Vientes	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Total Cabezas
Bovinos Carne						
Bovinos leche						
Ovinos						

Caprinos							
Caballos							
Mulas							
Burros							

No. de vientres para los que solicita apoyo:							
No. Crías paridas al año:	Destetadas:	Medio de diagnóstico de gestación: - Selecciona una opción-					
Programa de desechos:	Sí	No					

Sanidad							
Manejo Preventivo:							
Tuberculosis:	Sí	No	Brucelosis:	Sí	No	Derrienge:	Sí
No							

Medica contra							
Parásitos Internos:	Sí	No	Parásitos externos (garrapata)	Sí	No		

Pastoreo							
Sistema de pastoreo:	Sí	No	No. Potreros actuales:	Sistema Potrero: - Selecciona una opción-			
Utiliza esquilmos:	Sí	No	Suplementación mineral:	Sí	No	Superficie Cercada (hectáreas):	

Obras y Prácticas								
La UPP cuenta con obras de conservación de suelo y agua:	Sí	No	Cuales:					
Actualmente se llevan a cabo prácticas de reforestación:	Sí	No	Espedez:					
Recibe Asistencia Técnica Permanente:	Sí	No						
Fecha solicitud:								

CAMPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 – 2012

APICULTURA

Organización Apícola: - Seleccionar opción -							
Nombre de la Organización:							

Principal Propósito del Apiario y Volumen de Producción Anual:							
1. - Seleccionar Opción -							
2. - Seleccionar Opción -							
3. - Seleccionar Opción -							
Número de colmenas en producción:	=	Unidades Animal					
No. De colmenas para las que solicita apoyo:							

Número de colmenas vacías:	kilos de miel promedio por colmena por año:							
Moviliza colmenas:	Sí	No	Número de colmenas en producción en que cambia pañales:					
Número de pañales que reemplaza en cada cámara de cría al año:								
Número de colmenas en producción en que cambia reinas certificadas al año:								
Suministra alimentación artificial:	Sí	No	Recibe asistencia técnica especializada:	-Seleccionar una Opción -				

Sanidad								
Aplica algún tratamiento contra:								
Varroa:	Sí	No	Loque Americana:	Sí	No	Loque Europea:	Sí	No
Nosema:	Sí	No	Cría de cal:	Sí	No	Cría de Piedra:	Sí	No
Acariosis:	Sí	No						
Cuenta con Constancia de Tratamiento contra varroasis expedida durante 2007:								
Fecha de solicitud:								

CAMPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA EL PROGAN 2011 – 2012
APICULTURA

Organización Apícola: - Seleccionar opción - Nombre de la Organización:	
Principal Propósito del Apiario y Volumen de Producción Anual: 1. - Seleccionar Opción - 2. - Seleccionar Opción - 3. - Seleccionar Opción -	
Número de colmenas en producción: = Unidad Animal No. De colmenas para las que solicita apoyo:	
Número de colmenas vacías: kilos de miel promedio por colmena por año: Moviliza colmenas: Si No Número de colmenas en producción en que cambia panales:	
Número de panales que reemplaza en cada cámara de cría al año: Número de colmenas en producción en que cambia reinas certificadas al año:	
Suministra alimentación artificial: Si No Recibe asistencia técnica especializada: -Seleccionar una Opción -	
Sanidad	
Aplica algún tratamiento contra: Varroa: Si No Loque Americana: Si No Loque Europea: Si No Nosema: Si No Cría de cal: Si No Cría de Piedra: Si No Acariosis: Si No	
Cuenta con Constancia de Tratamiento contra varroasis expedida durante 2007: Si No Fecha de solicitud:	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXII

CARTA DE ENTERADO

Manifiesto que estoy (estamos) enterado(s) que el número de unidades animal que actualmente poseo (emos), será el número con el cual se calcularán los estímulos a que tengo (emos) derecho y que si, durante la duración del Programa (hasta el año 2012), dicho número de vientres y/o colmenas aumenta, el apoyo será sobre el número actual y si disminuye, el número de vientres y/o colmenas a apoyar será el que tenga en ese momento.

Manifiesto que conozco y estoy de acuerdo en que, si como resultado de las supervisiones realizadas se constata que hubo falsedad o dolo en los datos consignados en esta Solicitud, esto será motivo de la cancelación del estímulo. Si ya hubiera recibido el estímulo, deberá reintegrarlo, en cuyo caso seré excluido de recibir beneficios de los programas de la SAGARPA.

Asimismo manifiesto que estoy enterado de que en caso de que las tierras de pastoreo de mi Unidad de Producción Pecuaria sufran una degradación provocada por causas imputables a su mal manejo, el estímulo de este programa me será cancelado.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos y reales, pues de lo contrario, se instaurará en mí contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones que, conforme a la legislación aplicable me corresponda con la conducta realizada

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXIII.

CARTA COMPROMISO Y DE ADHESION

El que suscribe C. _____ (NOMBRE O RAZON SOCIAL) _____ de la Unidad de Producción Pecuaria (NOMBRE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION PECUARIA) _____, con número de registro _____(No. UPP)_____, ubicada en (LOCALIDAD O PARAJE) _____(MUNICIPIO)_____ (ESTADO)_____, en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales y a los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), con duración hasta el año 2012, establezco los siguientes compromisos:

Estrato A

Compromiso 1 establecido según especie.

Compromiso 2 establecido según especie.

Compromiso 3 establecido según especie.

Compromiso 4 establecido según especie.

Compromiso 5 establecido según especie.

Manifiesto que las prácticas comprometidas no las aplico (amos) actualmente o que, en su caso, no fueron compromisos adquiridos en el PROGAN 2003-2006, en mi (nuestra) unidad de producción. Así mismo manifiesto que conozco (emos) las sanciones correspondientes que se me (nos) aplicarán en el caso de no cumplir estos compromisos, conforme a la verificación que realice el Técnico Evaluador Autorizado por la SAGARPA. De la misma manera manifiesto decir la verdad en la información requerida y cumplir con todas las obligaciones desprendidas de las Reglas de Operación del Programa y los Lineamientos del Componente.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXIV

GUION DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA (PROYECTO ESTATALES Y/O REGIONALES 2011)

FOLIO:

El Programa opera con:

'royectos estratégicos estatales a través de las Entidades Federativas (modalidad concurrente).

'royectos estratégicos estatales y/o regionales modalidad de ejecución directa.

Contar con programa estatal o regional de reconversión para sustituir cultivos anuales por perennes; contar con un Plan con metas a corto, mediano y largo plazo; los cultivos que se van a reconvertir deberán estar ubicados en **zonas de bajo potencial productivo y siniestralidad recurrente**; los nuevos cultivos deberán establecerse con un paquete tecnológico validado por el INIFAP.

Prioridad a la reconversión hacia oleaginosas, frutales, forrajes y cultivos industriales; considerando. (Cultivos con baja demanda de agua, con oportunidades de mercado y para la producción de biomasa).

Contenidos:

Resumen ejecutivo

Objetivos y metas

Análisis y diagnóstico de la situación actual

Aspectos organizativos

Legalmente constituidos.

Tipo de organización.

Relación de socios.

Análisis de mercado.

Estimación de beneficios económicos con el proyecto.

Plan y estrategias del mercado.

Localización del proyecto

Ubicación del proyecto y descripción.

Proceso de reconversión.

Análisis de inversión

Necesidades de inversión.

Participación de inversiones (productores, gobierno estatal y/o federal u otros.)

Impactos y beneficios del proyecto

Comparativo con y sin proyecto.

El productor manifiesta su disposición para dar las facilidades e información que se le solicite para el desarrollo de supervisión por el personal de la SAGARPA o ASERCA; así como a personal de la Secretaría de la Función Pública o bien a personal que verificará y evaluará el Proyecto.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante las autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo decir la verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos y reales; pues de lo contrario, se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro del predio en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones que, conforme a la legislación aplicable, me correspondan con la conducta realizada".

ANEXO LXXV

CONCEPTOS DE INVERSIÓN ELEGIBLES PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCCIÓN BÁSICA DE LA COMPONENTE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL (PROMAF) PROMAF 2011

Actividad	Equipo	Costo	Medio Ambiente
Maquinaria para la preparación del terreno	Cinceles	Medio	Este implemento es de los más usados en labranza de conservación.
	Subsoleadores	Medio	Este implemento también es usado en labranza de conservación.
	Multiarado	Medio	Este implemento es utilizado en labranza de conservación.
	Rastras	Medio	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
	Cultivadoras (este implemento se utiliza en el aporque)	Bajo	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
Siembra	Sembradoras mecánicas	Medio	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
	Sembradoras neumáticas	Medio	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
Control fitosanitario	Aspersoras de tipo aguilón	Medio	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
	Fertilizadoras	Medio	Este equipo se sigue usando aunque se trate de labranza de conservación.
Fertilización	Esparcidoras de estiércol	Medio	Este equipo se utiliza aunque se trate de labranza de conservación
Cosecha	Deshojadoras de maíz	Muy bajo	Sin problemas con el medio ambiente
	Deshojadoras de maíz estacionarias	Muy bajo	Sin problemas con el medio ambiente

Ensildadora accionada por el tractor	Medio	Sin problemas con el medio ambiente
Remolques tirados por el tractor	Bajo	Sin problemas con el medio ambiente
Hileradora	Bajo	Sin problemas con el medio ambiente
Trilladora estacionaria accionada por el tractor	Medio	Sin problemas con el medio ambiente
Triturador de rastrojo	Bajo	Sin problemas con el medio ambiente
Cosechadoras de granos autopropulsadas	Alto	Sin problemas con el medio ambiente
Cosechadoras de forraje autopropulsadas	Alto	Sin problemas con el medio ambiente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO LXXVI
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

Fideicomiso de Riesgo Compartido

PROYECTO ESTRÁTICO DE APOYO ALA CADENA PRODUCTIVA DE LOS
PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRUOL (PROMAF 2011)

Formato: SF_PMF01-2011

SOLICITUD DE APOYOS

Folio:

GERENCIA ESTATAL DE FIRCO EN:

c.

Favor de utilizar
MAYÚSCULAS para llenar
solicitud.

PRESENTE

Sirva la presente para solicitar apoyos del PROMAF 2011 por los conceptos y montos señalados a continuación y que se justifican en el Proyecto de inversión que para el efecto en este acto estamos entregando, en el entendido de que si nuestra solicitud no se encuentra debidamente fundada, podrá ser parcialmente apoyada ó negada en definitiva.

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

*Nombre(s) ó Razón Social:

RFC con homoclave:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN

*Tipo de asentamiento humano: Colonia Ejido Fraccionamiento Hacienda Manzana Rancharia Otro (especificar):

*Nombre del asentamiento humano:

*Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico Privada Otra (especificar):

*Nombre de vialidad:

*Número exterior 1: Número exterior 2: Número interior: *Código Postal:

*Referencia 1 (entre vialidades):

Referencia 2 (vialidad posterior): Referencia 3 (Descripción de ubicación):

*Localidad:

*Municipio:

*Estado:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre(s):

Tipo de Organización (SPR, Etc.):

Documento de Constitución

Testimonio de la Escritura Pública de Constitución, Número

de Fecha

REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

PRESIDENTE

Nombre(s)

Ap. Paterno

Ap. Materno

CURP:

RFC con homoclave:

Campos obligatorios.

Domicilio

Estado

Municipio

CURP:

RFC

Domicilio

Estado

CURP:

Domicilio

DATOS DEL PROYECTO					
Nombre del Proyecto					
Municipio donde se ubica la mayor cantidad de superficie.				Ciclo PV o OI	
Tipo de Maíz (Blanco/Amarillo)	Has. Maíz Temporal :		Has. Maíz Riego :		
	Has. Frijol Temporal:		Has. Frijol Riego:		
Número de productores solicitantes:	Mujeres		Hombres		
Anotar el IMPORTE DE LOS APOYOS QUE SE SOLICITAN para cada uno de los componentes solicitados					
Paquetes tecnológicos Avio: \$	Elab. de Proy.		Infraest. Básica Productiva: \$		
Desarrollo Organizativo: \$	Acomp. Tec.		Tecnificación del Riego: \$		
FIMAGO (infraest. de acopio): \$			Importe Total Solicitado: \$		

Los solicitantes, bajo protesta de decir verdad, declaramos que para el proyecto para el que solicitamos apoyos de PROMAF 2011 no hemos recibido recursos de otros programas gubernamentales para cubrir los mismos conceptos para los que se destinan los montos solicitados. Asimismo nos comprometemos a que, de obtenerse los apoyos, no gestionaremos otros apoyos gubernamentales para cubrir los mismos gastos a los que se canalizarán los recursos provenientes del PROMAF 2011. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la instancia Ejecutora.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción II de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

POR LA ORGANIZACIÓN

C.
PRESIDENTE

C.
SECRETARIO

C.
TESORERO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXVII
**SOLICITUD DE APOYO DEL PROYECTO ESTRÁTÉGICO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA
DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL PROMAF**
RELACIÓN DE SOLICITANTES DE APOYO
ANEXA A LA SOLICITUD REGISTRADA CON EL
FOLIO No. _____ PARA EL PROMAF 2011



FECHA DE ELABORACIÓN:

Número CURP	Nombre del productor solicitante			Municipio donde se ubica el predio.	Localidad donde se ubica el predio	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PREDIO (latitud y longitud)	APOYO AÑOS ANTERIORES (SI / NO)				CULTIVO (Maíz o Frijol)	REGIMEN (Temporal o Riego)	SUPERFICIE A APOYAR (hectáreas) máximo 1 decimal	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PRODUCTOR.
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)				2007	2008	2009	2010				
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
...														
nn														0

Los productores cuya firma aparece en la presente relación manifestamos bajo protesta de decir verdad que cultivamos maíz y/o frijol en el ciclo homólogo anterior. Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productores que se listan en la presente relación están incluidos como socios con pleno derecho en las actas de asamblea de la organización debidamente protocolizadas e inscritas en el registro público correspondiente. Asimismo nos damos por enterados y aceptamos que se cancele nuestra solicitud en caso de no cumplir con los requisitos de elegibilidad o por que se encuentre información apócrifa en la misma .

POR LA ORGANIZACIÓN

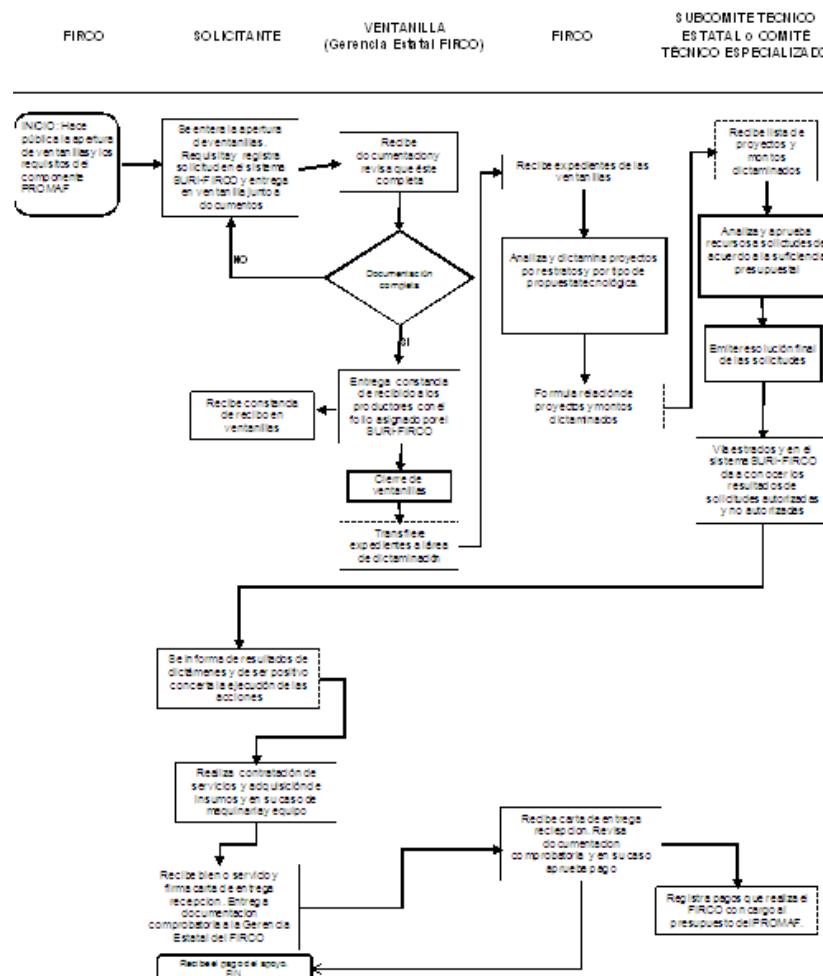
C.
PRESIDENTE

C.
SECRETARIO

C.
TESORERO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXVIII



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LXXIX

COMPONENTES DE PROGRAMAS QUE DESTINAN APOYOS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE BIENES PÚBLICOS.

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Electrificación para granjas acuícolas.

Infraestructura pesquera y acuícola.

Recursos genéticos.

Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero.

Garantías (incluye garantías para adquisición de fertilizantes y desarrollo pesquero).

Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación.

Sanidades.

Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua COUSSA

Inspección y vigilancia pesquera.

Para el caso de los componentes referidos en el presente Anexo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción IX segundo párrafo del PEF, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se concerte la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa o componente en la población objetivo, por lo que éstos deberán cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de las presentes Reglas de Operación, excepto el componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, al que no le aplican tales disposiciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

IMPRIMIR
